

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 358^a

Sesión 19^a, en martes 4 de mayo de 2010
(Ordinaria, de 11.06 a 14.58 horas)

Presidencia de la señora Sepúlveda Orbenes, doña Alejandra,
y de los señores Becker Alvear, don Germán, y Moreira Barros, don Iván.

Secretario accidental, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario accidental, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- INCIDENTES
- VII.- ANEXO DE SESIÓN
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	10
II. Apertura de la sesión	13
III. Actas	13
IV. Cuenta	13
- Acuerdos de los Comités.....	14
- Constitución de Comisión de Salud en Comisión Investigadora de las actuaciones de la autoridad sanitaria en relación con pacientes portadores de Hepatitis C no notificados.....	14
- Creación de Comisión Especial de Bomberos	15
V. Orden del Día.	
- Establecimiento de sistema de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media. Segundo trámite constitucional. (Continuación) .	15
- Suspensión del tratamiento de proyectos de acuerdo.....	74
VI. Incidentes.	
- Paralización de obras de Caleta Embarcadero de Quintero. Oficios.....	75
- Denuncia sobre posibles irregularidades en perjuicio de agricultores y regantes en La Ligua. Oficio.....	75
- Aumento de dotación de fiscalizadores de la Dirección Nacional de Aguas en la quinta región. Apertura de oficina en La Ligua. Oficio	76
- Extensión de plan cuadrante de Quillota a La Cruz. Oficios	76
- Información sobre distribución de recursos a damnificados por el terremoto en Talcahuano. Oficio	76
- Información sobre beneficiados por el Programa Volvamos a la mar. Actual situación de Talcahuano, San Vicente y Caletas de la Octava Región. Oficios	77
- Antecedentes sobre proyecto de construcción de hospital de Antofagasta. Oficio	77
- Recursos destinados a mantención de patrimonio cultural de la pampa salitrera. Oficio	78
- Actitud de aseguradoras frente a damnificados por el terremoto en la Octava Región. Oficios	78
- Revisión y aclaración de distribución de Beca Integración Territorial. Oficio	79
- Solución a problemas de infraestructura en retenes fronterizos. Oficio	79
- Información sobre políticas para gente en situación de calle. Oficio.....	79
- Mejoras en infraestructura del Hospital de Cochrane. Reposición de vehículo para ronda médica. Oficio	80
- Teléfonos satelitales para postas de sectores aislados. Oficio	80

	Pág.
VII. Anexo de Sesión.	
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes	81
- Cierre a tránsito vehicular de avenida en Condominio Casa Grande, comuna de Peñalolén. Oficios	81
- Financiamiento de transporte de menores a salas cunas en sectores rurales. Oficios	81
- Falta de presión de agua en localidad de Huelleshue, comuna de Valdivia. Oficio	82
VIII. Documentos de la Cuenta.	
1. Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que “Modifica la ley general de Pesca y Acuicultura y establece normas transitorias para enfrentar la catástrofe del 27 de febrero de 2010”. (boletín N° 6917-21)	84
2. Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que “Modifica disposiciones legales en materia de vivienda y urbanismo con el objeto de favorecer la reconstrucción”. (boletín N° 6918-14).....	88
3. Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que “Declara como feriado el día 20 de septiembre de 2010.”. (boletín N° 6919-06)	91
4. Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que “Acuerdo de Inversión entre las Repúblicas de Chile y Oriental del Uruguay, y sus Anexos.”. (boletín N° 6920-10)	93
5. Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que “Modifica el numeral 6 del artículo 159 del Código del Trabajo”. (boletín N° 6921-13)	96
6. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “suma”, para el despacho del proyecto que “Modifica la ley general de Pesca y Acuicultura y establece normas transitorias para enfrentar la catástrofe del 27 de febrero de 2010”. (boletín N° 6917-21).....	98
7. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “suma”, para el despacho del proyecto que “Modifica disposiciones legales en materia de vivienda y urbanismo con el objeto de favorecer la reconstrucción”. (boletín N° 6918-14).....	98
8. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “suma”, para el despacho del proyecto que “Declara como feriado el día 20 de septiembre de 2010.”. (boletín N° 6919-06).....	99
9. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “suma”, para el despacho del proyecto que “Modifica el numeral 6 del artículo 159 del Código del Trabajo”. (boletín N° 6921-13)	99

	Pág.
10. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia “suma”, para el despacho del proyecto “sobre el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización”. (boletín N° 5083-04).....	99
11. Oficio de S. E. el Presidente de la República por el cual comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República respecto del proyecto que “Modifica la ley N° 20.428, que otorga un bono solidario a las familias de menores ingresos”. (boletín N° 6882-05)	100
12. Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo, iniciado en mensaje que “ Aprueba el protocolo contra la Fabricación y el Tráfico de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.”. (boletín N° 6813-10).....	100
13. Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto, iniciado en mensaje que establece el “Acuerdo para aprobar las Enmiendas al Acuerdo Constitutivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite.”. (boletín N° 6799-10).....	105
14. Proyecto iniciado en moción del diputado señor Robles, sobre “Protección de Patrimonio Genético y de la Diversidad Biológica.”. (boletín N° 6867-12)	108
15. Proyecto iniciado en moción de la señora diputada Muñoz, doña Adriana, que “Elimina la causal de despido motivada en fuerza mayor, crea un procedimiento de suspensión temporal de la relación laboral y establece mecanismos de información previo a los despidos colectivos.”. (boletín N° 6915-13)	115
16. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Zalaquett, doña Mónica; Cristi, doña María Angélica; Molina, doña Andrea; Turres, doña Marisol, y de los diputados señores Álvarez-Salamanca, Barros, Macaya, Morales, Moreira y Ward, que “Modifica el Código Sanitario con el objeto de establecer un método más seguro en la identificación de recién nacidos.”. (boletín N° 6916-11)	118
17. Oficio del Tribunal Constitucional mediante el cual remite copia autorizada de la sentencia de control de constitucionalidad referida al proyecto aprobado por el Congreso Nacional que “Modifica la ley N° 20.022, con el objeto de establecer un nuevo plazo para el cierre de Tribunales del Trabajo que indica.”. (boletín 6870-07)	120
18. Oficio del Tribunal Constitucional mediante el cual remite copia autorizada de la sentencia de control de constitucionalidad referida al proyecto aprobado por el Congreso Nacional que “Modifica Art. 67 de ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, aumentando el plazo para que el alcalde rinda cuenta pública al Concejo Municipal, en aquellas regiones declaradas zona de catástrofe.”. (boletín 6901-06). Rol 1704-10-CPR.....	120

IX. Otros documentos de la Cuenta.

1. Peticiones.

- Petición de 51 señores Diputados quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 297 del Reglamento de la Corporación, solicitan que la “Comisión de Salud se constituya en Comisión Investigadora de las actuaciones de la autoridad sanitaria, en relación a un número indeterminado de pacientes portadores de la grave enfermedad denominada Hepatitis C que, a la fecha, no han sido notificados, debido a varios hechos que han sido denunciados públicamente y que pueden corresponder a graves incumplimientos de la normativa vigente”. Para el cumplimiento de dicho propósito la referida Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a 90 días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional”.
- Petición de 76 señores Diputados quienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Reglamento de la Corporación, solicitan “la creación de una Comisión Especial de Bomberos encargada de proponer medidas legales y administrativas en favor del Cuerpo de Bomberos de Chile”, la que tendrá la composición, plazo y competencia que se le fije por la Corporación. Para el cumplimiento de dicho propósito la Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a 180 días y para el desempeño del mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional”.

2. Comunicaciones

- Comunicación de la Diputada señora Rubilar, doña Karla, quién acompaña licencia médica por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de 15 días, a contar del 19 de abril en curso.
- Comunicación de el Diputado señor Van Rysselberghe, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 23 de abril en curso, para dirigirse a México.
- Comunicación del Diputado señor Marinovic, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 23 de abril en curso, para dirigirse a Argentina.
- Comunicación de el Diputado señor Becker, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 23 de abril en curso, para dirigirse a Bolivia.
- Comunicación del Diputado señor Cerda, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 23 de abril en curso, para dirigirse a Argentina.

- Comunicación del Diputado señor Lorenzini, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 27 de abril en curso, para dirigirse a México.
 - Comunicación del Diputado señor Silber, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 26 de abril en curso, para dirigirse a Washington , Estados Unidos.
 - Comunicación de el Diputado señor Espinoza, don Fidel, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 02 de mayo en curso, para dirigirse a México.
 - Comunicación del Jefe de Bancada de Diputados de Partido Por la Democracia por la cual informa que el Diputado señor Campos reemplazará a la Diputada señora Girardi, doña Cristina, en la Comisión Investigadora sobre Desastre Natural (Terremoto).
3. Oficios
- Oficio de la Comisión de Recursos Naturales, por el cual remite al archivo, previo acuerdo del Senado, el proyecto iniciado en moción, que “Dicta normas sobre protección y valoración del árbol.”. boletín N° 2238-12.
 - Oficio de la Comisión de Recursos Naturales, por el cual, y de conformidad con lo establecido en el punto 11 de los Acuerdos Reglamentarios, remite al archivo los proyectos señalados en Anexo que se acompaña.
 - Oficio de la Comisión de Trabajo, por el cual, y de conformidad con lo establecido en el punto 11 de los Acuerdos Reglamentarios, remite al archivo los proyectos señalados en Anexo que se acompaña.
 - Oficio de la Comisión de Trabajo, por el cual, y de conformidad con lo establecido en el punto 11 de los Acuerdos Reglamentarios, remite al archivo, previo acuerdo del H. Senado, los proyectos señalados en Anexo que se acompaña.
 - Oficio de la señora Presidenta de la Corporación por el cual comunica que la Comisión de Régimen Interno acordó la integración de la misión oficial a la 99° Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo a realizarse en Ginebra, Suiza, entre los días 2 y 18 de junio próximo, y se autorizó la participación, por un plazo de cinco días, de los señores Diputados Bertolino; Andrade; Jiménez; Salaberry y Monckeberg, don Nicolás. (50).
- Contraloría General de la República:**
- Diputado Monckeberg don Cristián, Solicita pronunciamiento de la Contraloría General de la República sobre eventual cobro indebido de cotizaciones previsionales al Sr. Víctor Merino Castro (20898 al 11276).
 - Diputada Cristi doña María Angélica, Solicita a la Contraloría General de la República investigar causas de demora en refacción de escuela N° 210, en Peñalolén (21486 al 11295).

Ministerio de Relaciones Exteriores:

- Proyecto de Acuerdo 872, Declaración de Auracanía Andina como zona de interés turístico nacional.

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción:

- Diputado Morales, Diputado Álvarez-Salamanca, Informar si existe alguna medida legal o administrativa que exima del pago de reinstalación de conexiones eléctricas a los propietarios o meros tenedores de viviendas destruidas a consecuencia de terremoto de febrero pasado, situación que se ha producido y que ha afectado a innumerables las personas.

Ministerio de Hacienda:

- Diputado García-Huidobro, Solicita al Ministerio de Hacienda (Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras) estudiar medidas en beneficio de deudores de la Región de O'Higgins, análogas a las anunciadas por la banca para los deudores de las Regiones del Maule y del BíoBío.
- Diputado García-Huidobro, Solicita al Ministerio de Hacienda (Presidente BancoEstado) hacer extensivos a deudores de la Región de O'Higgins beneficios anunciados por dicha institución para deudores de las Regiones del Maule y del BíoBío.
- Diputado Sabag, Medidas en favor de pequeños agricultores vitivinícolas afectados por la baja del precio de la uva.
- Proyecto de Acuerdo 4, Solicita creación de un Fondo para la Reconstrucción de Chile.
- Proyecto de Acuerdo 6, Apoyo a micro, pequeña y mediana empresa y al comercio detallista para reconstruir el tejido productivo del país.

Ministerio de Justicia:

- Diputada Hoffmann doña María José, Tribunales de Justicia.
Ministerio de Defensa Nacional:
- Diputado Campos, Solicita al Ministro de Defensa (Comandante en Jefe de la Armada) mantener puestos de trabajo, al menos hasta el 30 de junio de este año, a quienes se desempeñan en Asmar bajo la modalidad de plazo fijo.

Ministerio de Obras Públicas:

- Diputado Campos, Solicita al Ministro de Obras Públicas nombrar un delegado que coordine con las autoridades de Talcahuano las medidas necesarias para reconstruir dicha ciudad, luego del terremoto del 27 de febrero.
- Diputado Estay, Impedimento para que el Estado pavimente caminos laterales en ruta Collipulli-Temuco.
- Diputado Uriarte, Solicita al Ministerio de Obras Públicas expropiar camino vecinal Las Canchillas, comuna de San Pedro, Región Metropolitana.
- Diputado Pérez don José, Solicita al Ministerio de Obras Públicas que realice gestiones ante empresa concesionaria de la ruta Chillán-Collipulli para que suspenda el cobro de peaje mientras se repara el camino.

Ministerio de Agricultura:

- Diputado Chahín, Solicita al Ministro de Agricultura informar sobre medidas adoptadas para enfrentar crisis por la que atraviesan los pequeños productores de trigo de Malleco, a raíz de dificultades en el abastecimiento oportuno de combustible, por efecto del terremoto.
- Diputado Jaramillo, Destino de fondos asignados en presupuesto 2009 para Banco Ganadero.
- Proyecto de Acuerdo 6, Apoyo a micro, pequeña y mediana empresa y al comercio detallista para reconstruir el tejido productivo del país.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

- Diputado Arenas, Bono post laboral ex funcionarias Hospital de Angol.
Ministerio de Salud:
- Diputada Rubilar doña Karla, Solicita información sobre alcances de pólizas de seguros complementarios y catastróficos en caso de epidemia o emergencia sanitaria. Destinatario: Ministerio de Salud.
- Diputada Valcarce doña Ximena, Atención de salud a personas que se individualizan en los documentos adjuntos.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

- Diputado De Urresti, Diputado Díaz don Marcelo, diputado Espinoza don Fidel, Antecedentes sobre baja en servicio de telefonía móvil.
- Diputado Arenas, Aumento de antenas de telefonía móvil para Lumaco y Tirúa.

Ministerio Público:

- Diputado Arenas, Informar los antecedentes proporcionados por el señor Jorge Alejandro Briones Muñoz, destacado ciclista, domiciliado en la comuna de Collipulli, en la Novena Región, quien el 6 de noviembre fuera atropellado, ocasión en que perdió todo su equipo de competición..

Ministerio Medio Ambiente:

- Diputado Silber, oposición de la comunidad de Batuco respecto del proyecto sobre modificación del punto de descarga de la planta de tratamiento de aguas servidas La Cadellada.

Consejo de Defensa del Estado:

- Diputado Díaz don Marcelo, Investigación de contaminación de napas subterráneas en la Provincia de Choapa por derrame de petróleo de la compañía minera Los Pelambres.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (116)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alinco Bustos René	PPD	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	IND	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Rasera, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahin Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	RN	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Boroevic, Carolina	PDC	XII	60

González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PRI	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Lobos Krause, Juan	UDI	VIII	47
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauo	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	IND	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21

Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Mendez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Uriarte Herrera, Gonzalo	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	IND	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Concurrieron, además, el ministro de Educación, señor Joaquín Lavín; y el ministro Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet.

-Se contó con la asistencia, además, de los senadores señores Fulvio Rossi; Patricio Walker; Juan Antonio Coloma, y Hernán Larraín.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11.06 horas.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, pido que solicite el asentimiento de la Sala para que pueda ingresar a la Sala el subsecretario de Educación, señor Fernando Rojas.

III. ACTAS

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El acta de la sesión 13ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 14ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para acceder a la petición del diputado señor Patricio Melero?

No hay acuerdo.

(Aplausos en las tribunas).

Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

IV. CUENTA

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental) da lectura a la Cuenta.*

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA**.- Señora Presidenta, ¿en qué parte de la Cuenta están los últimos puntos que leyó el señor Secretario?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señor diputado, no están incluidos en el documento electrónico, pero se incorporarán a la brevedad.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, pido la palabra.

El señor **MONTES**.- Señora Presidenta, a propósito de la Cuenta, quiero saber si el proyecto sobre las antenas de transmisión de señales de celulares tiene alguna urgencia, pues resulta absurdo que, a pesar de haber terminado su análisis en las comisiones hace muchos meses, aún no se haya tratado en la Sala.

Por lo tanto, pido que se apure su discusión en la Sala, porque se requiere regular esa materia. Ahora viene una nueva marea de instalación de antenas y necesitamos reaccionar oportunamente.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señor diputado, se han revisado aquellos proyectos que están pendientes y, como usted bien dice, uno de ellos trata sobre las antenas celulares, el cual esperamos incluirlo lo antes posible en Tabla.

Tiene la palabra el diputado señor Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señora Presidenta, solicito que cite a reunión de Comités, con suspensión de la sesión, pues en algunos minutos más nos juntaremos con los

ministros secretario general de la Presidencia y de Educación para hablar sobre un importante tema. Por lo tanto, nos parece prudente suspender la sesión mientras no se sostenga dicha reunión.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señor diputado, como presidente de un Comité, tiene el derecho para pedir esa reunión con suspensión de la sesión, pero, antes de citar a reunión de Comités, el señor Secretario va a leer los acuerdos de Comités adoptados en la mañana de hoy y resolveremos algunos puntos pendientes de la Cuenta.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario accidental).- Reunidos los Jefes de los Comités parlamentarios bajo la presidencia de la diputada señora Alejandra Sepúlveda, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Respecto de las Tablas de la semana:

Incorporar los proyectos de ley que figuran en el segundo y tercer lugar de la Tabla de la sesión de hoy martes en el primer y segundo lugar, respectivamente, de la sesión ordinaria del miércoles 5 de mayo.

Poner en la Tabla de la sesión del jueves 6 de mayo, en primer lugar, el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York, Estados Unidos de América, el 31 de mayo de 2001 y, en segundo lugar, el proyecto de ley que crea las monedas de 20 y 200 pesos.

Respecto de la sesión del miércoles 5 de mayo en la tarde, se acordó iniciarla a las 16.30 horas, de manera de permitir que las Comisiones que inician su trabajo a las 15.30 horas puedan sesionar hasta esa hora. Del mismo modo, se acordó facultar a las Comisiones que inician sus sesiones a partir de las 18.30 horas para comenzarlas una vez terminada la sesión de Sala.

2.- Se acordó archivar los proyectos en estado de Tabla para la Sala cuya idea de legislar ha sido rechazada por las respectivas Comisiones por mayoría de votos.

3.- Rendir homenaje, a solicitud del diputado Sergio Ojeda, a don Luis Alberto Guzmán Canoura, quien fuera diputado por la provincia de Osorno entre 1953 y 1957, después de la Cuenta, en la sesión del miércoles 12 de mayo del presente.

CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN DE SALUD EN COMISIÓN INVESTIGADORA DE LAS ACTUACIONES DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN RELACIÓN CON PACIENTES PORTADORES DE HEPATITIS C NO NOTIFICADOS.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señoras y señores diputados, en conformidad con lo preceptuado en el artículo 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República, y en el artículo 297 del Reglamento de la Corporación, 51 señoras y señores diputados solicitan el acuerdo de la Sala para que la Comisión de Salud se constituya en Comisión Investigadora de las actuaciones de la autoridad sanitaria en relación con un número indeterminado de pacientes portadores de la grave enfermedad denominada hepatitis C que, a la fecha, no han sido notificados, debido a varios hechos que han sido denunciados públicamente y que pueden corresponder a eventuales incumplimientos de la normativa vigente. Dicha comisión dispondrá de un plazo de 90 días para emitir su informe.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.**CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL DE BOMBEROS.**

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Reglamento de la Corporación, 76 señoras y señores diputados solicitan el acuerdo de la Sala para la creación de una Comisión Especial de Bomberos encargada de proponer medidas legales y administrativas en favor del Cuerpo de Bomberos de Chile. Dicha comisión dispondrá de un plazo máximo de 180 días para rendir su informe.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Cito a reunión de Comités. Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Continúa la sesión

V. ORDEN DEL DÍA**ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA, BÁSICA Y MEDIA. Segundo trámite constitucional. (Continuación).**

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje, sobre sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media, y su fiscalización, con urgencia calificada de suma.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto de ley, contenido en el boletín N° 5083-04, se inició en la sesión 1774

ª, en 21 de abril de 2010, de la presente legislatura.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Recuerdo a las señoras diputadas y a los señores diputados que su discusión se inició el pasado 21 de abril, la cual quedó pendiente.

Hago presente que los jefes de los Comités Parlamentarios acordaron someter a votación la iniciativa al término del Orden del Día.

Para continuar su discusión, tiene la palabra el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, quiero hablar de mi experiencia como alcalde. Durante muchos años administre el sistema de educación municipal y, transcurrido casi un cuarto de siglo, debo reconocer que es un modelo en crisis terminal. No hay ningún municipio que no esté viviendo esta situación y, día tras día, la inmensa mayoría debe enfrentar una verdadera odisea para asegurar el pago de remuneraciones, y aún muchos tienen enormes deudas por concepto de cotizaciones previsionales impagas de su personal.

La diversidad de realidades sociales y económicas impone diferentes visiones para un problema en que el Estado debe asumir y recuperar protagonismo en un bien tan esencial para nuestra población, especialmente para la más vulnerable, los jóvenes, que, en definitiva, atiende la educación pública. Efectivamente, debemos asegurar una educación de calidad y que, a través de ella, se promueva la movilidad social que tanto requieren los jóvenes. ¿A qué más puede aspirar la inmensa mayoría de los chilenos que legar a sus hijos la esperanza de un futuro

mejor a través, precisamente, de la educación? ¿Estamos hoy respondiendo a esa aspiración? Evidentemente, no.

Debemos corregir las falencias de fondo. Lamento que siempre estemos maquillando un tema tan esencial para la sociedad chilena. Las familias y sus hijos que atiende el sistema municipal tienen todo el derecho a una educación de calidad, aunque estén en el último rincón o mayor centro urbano del país. El Estado debe asegurar, con docentes idóneos, con planes y programas efectivos, con financiamiento apropiado y con un sistema de administración que dé garantías a la familia, al personal y a los alumnos de que efectivamente los jóvenes van a mejorar sus condiciones. El sistema no puede seguir tal como está.

La presente iniciativa debe ser la apertura de un diálogo permanente para seguir profundizando en la búsqueda de una educación de calidad a la que todos aspiramos. Debemos terminar con la odiosidad de que pocos puedan acceder a la excelencia, mientras la inmensa mayoría de los alumnos debe conformarse, marginarse y, en definitiva, hipotecar el futuro de cada uno de sus hijos.

Desafortunadamente, el proyecto no responde a lo que realmente todos quisiéramos para asegurar a los niños, a los jóvenes, particularmente a los que atiende el sistema municipal, una educación de calidad, con profesores comprometidos, absolutamente involucrados en el proceso, seguros en sus programas y proyectos, y con un personal resguardado por las normas laborales. En definitiva, se necesita un financiamiento que asegure a todos los alumnos -no solamente a algunos- una educación de calidad, para que tengan el futuro que merecen.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, no voy a disponer de mi tiempo para hablar

de la importancia de establecer un sistema que permita mejorar la calidad de la educación, porque está de más hacerlo. Transversalmente, existe la opinión unánime de que ello es un imperativo de la sociedad chilena. El punto es cómo lo hacemos.

Respecto de ello, quiero hacer referencia a algunas normas contenidas en el proyecto en cuestión que dicen relación, fundamentalmente, con la Superintendencia de Educación. La iniciativa la concibe como un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. Además, la entiende como una institución fiscalizadora en los términos del decreto ley N° 3.551, de 1981. Su objetivo es evaluar y fiscalizar que los sostenedores y los establecimientos educacionales, reconocidos oficialmente por el Estado en los niveles parvulario, básico y medio, cumplan con los estándares establecidos en el sistema educativo. Para estos efectos, el proyecto reconoce a la Superintendencia atribuciones fiscalizadoras generales y específicas en el orden de las auditorías de la gestión financiera y del examen de las rendiciones de cuentas de los sostenedores públicos y privados del sistema educacional. Sin embargo, también la dota, entre otras, de atribuciones interpretativas y sancionadoras de gran importancia.

Incluso, la Superintendencia puede aplicar sanciones que en su grado más severo contemplan la revocación del reconocimiento del establecimiento educacional. Nada se dice en el proyecto respecto del destino de las subvenciones ni del plazo que dura aquella revocación.

Y empieza a surgir un primer problema. Y es que, no obstante la importancia de la Superintendencia -se puede prever por la naturaleza del proyecto-, la iniciativa propone que esté sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de la República exclusivamente en lo que concierne al examen de las cuentas de entradas y gastos. Pero, además, nos enfrentamos a otra situación

muy particular: las decisiones que adopte la Superintendencia sólo son recurribles ante las cortes de apelaciones, las que verán estos procesos en cuenta, por lo que no serán incorporados en la tabla, en que las partes puedan hacer valer sus derechos.

Pero veamos qué ocurre con los tres sistemas educacionales que deberá supervisar esta Superintendencia.

El proyecto otorga atribuciones a la Superintendencia para ordenar auditorías a la gestión financiera de los sostenedores educacionales que reciben recursos públicos; para fiscalizar su uso, y para exigir la rendición de las cuentas, como se ha dicho.

Y aquí encontramos un primer gran problema.

Las atribuciones que el proyecto de ley reconoce a la Superintendencia en materia de control financiero colisionan gravemente con las propias de la Contraloría General de la República, órgano autónomo al cual nuestra propia Carta Fundamental, en su artículo 98, le confiere, además del control de legalidad de los actos de la Administración, la fiscalización de la inversión de los fondos del Fisco y de las municipalidades, facultades para los efectos de controlar financieramente el uso de los recursos públicos para, a lo menos, verificar la legalidad del gasto.

Esta realidad adquiere connotación todavía más grave si se considera que, además, diversas disposiciones del proyecto confieren a la Superintendencia atribuciones para emitir pronunciamientos jurídicos e instrucciones obligatorias.

Por su parte, en el mismo proyecto, en el artículo 47, letra m), se faculta al superintendente para interpretar administrativamente, en materias de su competencia, las leyes, reglamentos y normas técnicas que rigen las entidades fiscalizadas. Esto va mucho más allá de las propias materias de carácter educacional. Tal atribución para emitir pronunciamientos interpretativos e instrucciones es absoluta, completa e irremediamente

contradictoria con las propias atribuciones de la Contraloría General de la República.

Veamos cada uno de los sectores.

En lo que se refiere a los establecimientos de educación que fueron traspasados a las municipalidades, por ejemplo, hay que tener presente que ellos se encuentran integrados en las respectivas municipalidades como dependencias propias del municipio, razón por la cual la Contraloría ejerce en este ámbito una fiscalización jurídica y financiera muy amplia.

¿Qué ocurre respecto de los establecimientos de educación administrados por corporaciones municipales? También estas corporaciones son fiscalizadas por la Contraloría General de la República, conforme al mandato contenido en el artículo 136 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Igual criterio debe sostenerse con respecto a los establecimientos particulares que reciben subvenciones estatales.

De igual modo, es necesario destacar que se confiere a la Superintendencia la potestad para instruir procesos de subvenciones en circunstancias de que dicha atribución la posee el Ministerio de Educación.

La imprecisión de que adolece este proyecto también se refleja en que dispone que la Superintendencia realizará los procesos destinados a sancionar las infracciones a la normativa que regula las subvenciones educacionales y que, sin embargo, corresponderá al Ministerio de Educación aplicar la medida que proceda.

Nuevamente se produce una colisión de competencia futura, previsible, que es necesario evitar.

Asimismo, el proyecto señala que corresponderá a la Superintendencia disponer el nombramiento de un administrador provisional para la gestión de los establecimientos educacionales, lo que conlleva una contradicción, ya que ésta iniciativa le otorga la misma facultad al Ministerio de Educación.

El proyecto se refiere a que el superintendente de Educación tendrá la calidad de funcionario de exclusiva confianza del Presidente de la República, en circunstancias de que también dispone que la Superintendencia estará afecta al Sistema de Alta Dirección Pública, lo que implica que esta autoridad sólo poseerá la calidad de empleado de exclusiva confianza en lo que respecta a la remoción. Sin embargo, la ley N° 18.575, en su artículo 49, inciso final, establece que son funcionarios de la exclusiva confianza aquellos que se encuentran sujetos a la libre designación y remoción del Presidente de la República o de la autoridad facultada para disponer el nombramiento.

En el evento de que esta Sala estimara que los argumentos planteados no son suficientes, he dejado para el final de mi intervención la situación de los trabajadores del Ministerio de Educación, que es, por decir lo menos, muy curiosa.

(Aplausos en las tribunas)

En la letra a) del artículo 104 se faculta al superintendente para declarar la vacancia de un cargo por “Necesidades de la Superintendencia, determinadas por el Jefe Superior del Servicio...”, lo que no sólo vulnera la carrera funcionaria amparada por el artículo 38 de la Constitución Política, sino que además transgrede expresamente lo prescrito en el artículo 46 de la ley N° 18.575, según el cual el personal de la Administración gozará de estabilidad en el empleo y sólo podrá cesar por las causales que expresamente se indican.

La extrañeza que provoca este proyecto tiene que ver con que el jefe superior del servicio podrá poner término, es decir, hacer cesar en sus funciones a los funcionarios de carrera, cuando sea mala la evaluación que el propio superintendente realice respecto de la unidad que dirige. Haciendo un símil con el proceso penal, eso equivale a decir que

cuando no podemos encausar al imputado, podemos privar de libertad a su madre.

(Aplausos en las tribunas)

Aquí se está estableciendo una sanción para aquellos funcionarios que, aunque cumplan sus funciones a cabalidad, pueden ser cesados en sus funciones por mala gestión de la institución, la cual incluso puede deberse al propio superintendente.

Una ley promulgada en estas condiciones sólo está destinada a crear mayor confusión, a generar permanentes conflictos de competencia e instaurar un régimen de personal que es la negación de un conjunto importante de derechos adquiridos por los trabajadores, en este caso del Ministerio de Educación.

(Aplausos en las tribunas)

Éste es un muy mal proyecto. Estoy disponible para hacer cualquier esfuerzo en orden a mejorar la calidad de la educación en Chile, pero de esta forma vamos exactamente por el camino contrario.

Por último, no estoy disponible para facultar al Presidente de la República, a través de un artículo transitorio, para que estas contradicciones sean resueltas mediante la dictación de un decreto con fuerza de ley. No estoy dispuesto a girar un cheque en blanco a favor del Presidente de la República para que supere las dificultades que existen entre este proyecto y la Ley Orgánica del Ministerio de Educación.

En consecuencia, anuncio mi voto en contra de la iniciativa.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Saludo a la directiva del Colegio de Profesores, encabezada por don Jaime Gajardo, y a todos los profesores y profesos-

ras que se encuentran presentes en las tribunas, a quienes pido que, independientemente del tenor del discurso de los señores diputados, se mantengan en silencio.

Tiene la palabra el diputado señor Germán Verdugo.

El señor **VERDUGO.-** Señora Presidenta, después de reflexionar largamente sobre este proyecto, que tuve la oportunidad de analizar en detalle junto con los demás miembros de la Comisión de Educación, he llegado a la conclusión de que es un aporte extraordinariamente importante a la normativa actual del sistema educacional, a pesar de presentar una serie de falencias.

En este sentido, recuerdo a la Sala que aprobamos el proyecto de ley sobre subvención preferencial, la que, lamentablemente, en su implementación hasta ahora no ha dado los resultados esperados, por cuanto no se ha aplicado ni en su letra ni en su espíritu por quienes debieran haberla llevado a cabo y por quienes debieran haber supervisado y fiscalizado su cumplimiento. Es así como en muchas municipalidades existen cuantiosos recursos empozados que no han sido ocupados, aun cuando están destinados a los alumnos más vulnerables, que más ayuda y apoyo necesitan.

También aprobamos la Ley General de Educación, que constituye un avance importante. Recuerdo que en esa oportunidad intervine en la Sala para señalar que con la aprobación de una o varias leyes no vamos a lograr el anhelado objetivo de mejorar la calidad de nuestra educación. Lo recuerdo porque considero que este proyecto es un avance y que lo importante es tener claridad respecto del rol que deben desempeñar los actores que participan en el proceso educativo: profesores, alumnos, padres y apoderados, sostenedores y el Estado.

Si realmente queremos una educación de calidad, debemos preguntarnos si todos los actores están efectivamente cumpliendo el

rol que como sociedad les exigimos. También tenemos que preguntarnos si para cumplir ese rol cuentan con los medios necesarios para lograr una educación de mejor calidad como la que aspiramos. ¿Los profesores cuentan con la formación inicial y el perfeccionamiento adecuados? ¿Cuentan con el tiempo suficiente para preparar y evaluar sus clases? ¿Reciben las remuneraciones adecuadas para cumplir el rol que como sociedad les exigimos?

Ahora bien, los alumnos también son parte fundamental en este proceso, por lo que cabe preguntarse si tienen el compromiso, el interés y la motivación requeridos para participar en el proceso educativo. La calidad de la educación debe ser considerada una prioridad y una necesidad para ellos.

Respecto de los padres y apoderados, ¿basta con que sean quienes despiertan a los alumnos para que vayan al colegio o deben tener un rol mucho más activo y efectivo en este proceso?

¿Cuál es el rol de los sostenedores? ¿Abrir la puerta del colegio y tocar la campana? ¿O debiéramos exigirles un proyecto educativo que realmente responda a las expectativas de calidad a las que aspiramos?

Por último, el Estado es quien debe financiar, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de los objetivos. La pregunta que debemos hacernos es si el Estado financia lo suficiente para lograr la educación de calidad a la que aspiramos. ¿No nos estamos quejando todos los días de que los recursos de la subvención escolar son insuficientes? En este sentido, existe el compromiso del Gobierno de duplicar en ocho años el monto de esta subvención, pero a lo mejor debiéramos lograrlo mucho antes, porque de lo contrario el Estado no financiará adecuadamente una educación de calidad.

¿Qué pasa con el resto de los actores?

¿El Estado supervisa los aspectos técnicos pedagógicos en los establecimientos educacionales para lograr buenos niveles de calidad?

¿Tiene el Estado la facultad para supervisar a los establecimientos educacionales respecto de cómo se invierten los recursos económicos en función de la calidad que anhelamos?

Mi impresión es que este proyecto constituye un avance extraordinariamente importante, porque otorga al Estado, a través de los servicios públicos descentralizados, como la Agencia de Calidad y la Superintendencia de Educación, los medios para cumplir esta labor básica y fundamental. Sin duda, será un gran aporte, pero no vamos a lograr la solución del problema, puesto que para alcanzar el nivel de calidad de la educación a la que aspiramos todos los actores debieran cumplir el rol que les corresponde. El Estado debe aportar lo suyo.

El proyecto presenta algunos defectos que planteé en la Comisión de Educación y que hice ver a los asesores de la ex ministra de Educación, señora Mónica Jiménez, con quienes me reuní para conversar sobre los mismos temas que hoy se están objetando. Debo recordar que se trata de un proyecto que se estudió y se conversó en el Gobierno anterior, que fue aprobado en las distintas comisiones con los votos favorables de los diputados de la Concertación. Es curioso que algunos parlamentarios, que entonces éramos de Oposición, no votáramos a favor en algunos temas muy específicos, pero no por eso dejaremos de reconocer que este proyecto es un aporte importante.

Ahora, con respecto al temor de los funcionarios, que leen o escuchan que se efectúan despidos argumentando necesidades de la empresa, quiero mencionar que hay 3 mil funcionarios del Ministerio de Educación a contrata y mil funcionarios a honorarios. ¿En qué situación se encuentran? Creo que lo que ofrece el proyecto, con estos nuevos servicios que se están creando, implica mucha mayor estabilidad para estos 4 mil funcionarios que hoy están a contrata y a honorarios.

Es fundamental analizar el proyecto en su realidad, porque muchas veces nos dejamos

llevar por situaciones que, aparentemente, pueden ser un problema. Aquí influye, por cierto, el criterio en su aplicación. Por eso, este proyecto es un avance. Todavía queda espacio para mejorar algunos aspectos y sé que existe la voluntad del Gobierno para hacerlo.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señora Presidenta, es particularmente grato para este diputado intervenir en el tratamiento y discusión de la modificación a la ley de Educación, toda vez que este fundamental derecho ha estado indisolublemente ligado al quehacer del Partido Radical desde su nacimiento. Y no podía ser de otra manera, pues entre los principios esenciales que sostienen el ideal político del partido destacó el concepto de humanismo, colocando al hombre y a la mujer en el centro de las preocupaciones del Estado y, en consecuencia, actuamos al apego de este ideal: El hombre crea y sus creaciones modifican la sociedad; de ahí que la acción política deba orientarse a obtener el máximo desarrollo de la persona humana.

Asimismo, estimamos que el progreso del hombre está indisolublemente ligado a la educación que reciba y, consecuentemente, el nivel y calidad de la misma es una preocupación constante de todo parlamentario radical y militante en general.

Hoy, se tiene absolutamente claro que la enseñanza y la formación continua desempeñan un papel crítico en el desarrollo económico y social. Esto es así en la mayoría de las economías avanzadas y en aquellas que están experimentando un rápido crecimiento y desarrollo. El capital humano se ha convertido en

un motor clave del crecimiento económico, de tal forma que cada vez es más patente su influencia en factores como la salud y la inclusión social. Por esa razón, consideramos fundamentalmente que no habrá progreso significativo y sustentable en la calidad de vida de los habitantes de este país si no resolvemos bien el problema de la educación chilena.

Ya en 1892, el ilustre político radical y educador chileno don Valentín Letelier sostenía la necesidad de adoptar en Chile un sistema de enseñanza eminentemente social, integral y homogéneo, que cultivara la instrucción de la inteligencia y atendiera a la educación del carácter, la formación del gusto, el desenvolvimiento normal de la vida física y de las aptitudes industriales, como, al mismo tiempo, que estuviera dirigido a extirpar las causas de la anarquía mental y, con ello, educar la democracia para el orden y el progreso. Es decir, en ese tiempo ya se promovía la integralidad en la educación, que en este proyecto no se ve claramente diseñada.

Del mismo modo, el Partido Radical ha sido un pilar que abrió las puertas a la idea del Estado docente. Los educadores y políticos radicales sostenemos que es el Estado quien debe consolidar la validez de una educación democrática, laica y pluralista, como un medio para intentar superar las diferencias sociales, entregando a todos los ciudadanos igualdad de posibilidades en su formación.

Naturalmente, el tiempo ha transcurrido, la dinámica social no se interrumpe, el viejo Estado docente ha dejado de ser y las escuelas normales, que tanto contribuyeron a la idónea formación de nuestros maestros básicos, ya no existen. Eran seleccionadoras de vocaciones pedagógicas tempranamente detectadas y sus métodos se dirigían a formarlas, desarrollarlas y proyectarlas. Las escuelas normales formaban espíritus docentes, más que profesores; entrega educacional, más que un oficio para ganar dinero.

Las escuelas normales promovían fuertemente la formación humanista, integrada a la científica y a la artística.

Estamos convencidos de que no podremos abordar una modernización y una educación de calidad sin la necesaria participación y mejoramiento del profesorado, tanto en lo que se refiere a la formación pedagógica como a la remuneración y estatus social del profesor. El Partido Radical estima que la formación pedagógica debiera ser enfocada con criterios modernos y más solidarios, con un rol activo del Estado, porque una tarea prioritaria en el campo educacional es devolver al maestro su rol de líder en la sala de clases y ciudadano de categoría en la sociedad.

En esa misma línea, el Partido Radical ha estado bregando permanentemente por una educación de calidad y con equidad. Por esa razón, rechazamos las reformas o modificaciones legales que no se condicen con ese objetivo o que dejan trucas las esperanzas de un niño de nuestra patria al que le correspondió nacer y vivir en un apartado rincón de nuestra bella nación, donde la escuela a la que asiste no posee la infraestructura que se requiere y el esfuerzo de sus profesores no basta para que este niño aprenda en la medida necesaria y que, más que ello, permitan que se pierda el deseo y la necesidad de aprender, por intuir que en esas condiciones sus oportunidades en este mundo están seriamente comprometidas o reducidas en extremo.

En el Partido Radical existe el convencimiento de que una educación de calidad es aquella que responde con eficiencia a una visión sistémica, donde la integralidad del desarrollo del niño o de la niña está puesta en el centro del quehacer educacional. De ese modo, es perentorio que el Ministerio de Educación cree las condiciones para implementar, apoyar, monitorear, evaluar y reorientar el cumplimiento del currículo oficial por parte de los actores involucrados en

procesos formativos. Y esto sólo lo podrá hacer cuando se revierta la atomización a que fue expuesto el sistema al municipalizar la gestión educativa, por lo que es imperativa la desmunicipalización de la educación, creando servicios educacionales regionalmente descentralizados, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Ahora bien, resulta curioso, al menos, el hecho de que nos encontremos debatiendo desde hace años modificaciones legales en materias educativas y, en la práctica, no hayamos sentado un criterio uniforme, claro y específico relativo a la calificación que la educación merece como país. Cuando llega la hora de abordar temas educacionales, solemos referirnos a la educación como un derecho, pero en Chile coexisten calificaciones diversas de lo que significa e implica educar. Es así que nos encontramos con que la educación es un derecho, un negocio o un privilegio, dependiendo de la posición del observador y de los intereses en juego.

A mayor abundamiento y como ejemplo de lo antedicho, no se consideró el derecho a la educación, consagrado en el N° 10° del artículo 19 de la Carta Fundamental, entre las garantías susceptibles de ser objeto de un recurso de protección, circunstancia que, en la práctica, deja en la indefensión absoluta a todas aquellas personas que, teniendo habilidades, ímpetus y deseos de recibir educación, no pueden acceder a ella por diversos motivos.

A su vez, y de modo casi injustificado, la libertad de enseñanza que se asegura como garantía constitucional en la Constitución de Pinochet en el N° 11° del mismo artículo 19 sí es susceptible de ser restablecida mediante un recurso de protección para el evento de que sea conculcada, singularidad que se traduce en una cobertura incompleta y coartada del derecho a la educación y que repercute, en definitiva, en un perjuicio para la ciudadanía toda, pues en la práctica esta

omisión permite que la educación sea un negocio y, por tanto, un privilegio cuyo acceso está vedado para millones que, simplemente y como fuera dicho, no tienen cómo ejercer este supuesto derecho que el ordenamiento jurídico consagra, en teoría, transversalmente.

Se hace evidente, entonces, la necesidad de equidad que necesariamente debemos volver a establecer en nuestro sistema educativo. Este principio de equidad debe ser considerado como elemento pilar para facilitar la educación de todos los segmentos sociales de la comunidad nacional, cualquiera sea el nivel socioeconómico del estudiante. El Estado tiene el deber de ofrecer a sus ciudadanos centros educacionales de calidad, a fin de que la excelencia académica iguale o supere los mejores signos de competencia de otros estamentos educativos del medio. Esta necesidad de calidad educativa debe ir asociada indisolublemente al aseguramiento del acceso a la educación de todos los chilenos.

El reciente ingreso de Chile a la OCDE ofrece una serie exhaustiva, comparativa y actualizada de indicadores sobre el funcionamiento de los sistemas de enseñanza: con datos relativos al rendimiento de los alumnos en matemáticas, sobre la distribución de ingresos según el grado de educación, sobre logros no económicos de la enseñanza, con comparaciones sobre la participación de la población activa en la enseñanza y formación continuas, con un análisis del tiempo de aprendizaje extraescolar, sobre la influencia del tipo de centro (público o privado) en el rendimiento escolar, con información acerca de si los centros de educación secundaria hacen diferencias entre alumnos a la hora de organizar la enseñanza y sobre el impacto que dicha medida tiene en su rendimiento. Muy poco de esto se ve en el proyecto que estamos discutiendo.

En esta misma línea, en diciembre del 2009, se emitió un primer informe sobre la

educación en Chile y las conclusiones son francamente preocupantes. Por tanto, la brecha de calidad entre colegios públicos y privados, la dificultad de acceso a la educación universitaria por parte de aquellos que carecen de recursos para costearla y la deficiente preparación y capacitación de los docentes deberán ser corregidas a la brevedad o, sencillamente, nuestras expectativas de desarrollo seguirán siendo eso: sólo expectativas de desarrollo y mantenimiento de los niveles de pobreza.

Entonces, con estos antecedentes, ya no basta con que la Constitución y las leyes recen extensos y poéticos párrafos referidos a los derechos a los que supuestamente tienen acceso todos los chilenos. Los “pingüinos” ya nos lo dijeron y nuestros niños nos exigirán que todo lo contemplado en el papel sea reflejado en la realidad.

Por ello, este proyecto sobre creación de estamentos educacionales distintos, como la Agencia de Calidad y la Superintendencia de Educación, no servirán de nada si se hace desintegradamente, si no se coloca sistemáticamente al Ministerio de Educación a la cabeza de la reforma y al Estado como garante de eficiencia y eficacia en la consecución de las metas educacionales del país.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En nombre de la Mesa, saludo afectuosamente a la delegación de la Asociación Nacional de Funcionarios Públicos del Ministerio de Educación, que nos acompaña desde las tribunas.

Tiene la palabra al diputado señor Juan Lobos.

El señor **LOBOS**.- Señora Presidenta, hace algún tiempo, me tocó participar accidentalmente en la discusión de este proyecto, cuando tuve que reemplazar al diputado

Bobadilla en un par de sesiones y, en verdad, me pareció de suyo interesante analizar la gestación de una institucionalidad que, por fin, se hiciera cargo del problema educacional.

Considero que, muchas veces, se aleja del centro de la discusión el verdadero sujeto, porque la educación es un servicio esencial para el progreso del país, para lograr conseguir la verdadera equidad, aquella que se consigue con talento, con educación, creando experticias en diversos ámbitos que permiten al individuo desarrollarse por sus propios medios. En realidad, es la única manera de superar algunas barreras que se imponen, desgraciadamente, en este tipo de sociedad en que vivimos. Lo único de lo cual ningún individuo puede ser despojado es su educación y sus creencias.

Por eso, me duele que en dos ámbitos tan sensibles, como la educación y, por cierto, la salud, exista siempre un debate con un sesgo ideológico y sobre reivindicaciones gremiales, muchas veces mal entendidas, cuando de lo primero que debemos preocuparnos es de ver cómo vamos a lograr desarrollar un sistema -todos tenemos esto en el corazón- en el cual todos sus actores se sientan integrados y valiosos en esta maquinaria que tiene que propender a un único fin: hacer grande a nuestro país. Para ello, necesitamos que nuestros docentes, en primer lugar, sean bien pagados, y que a los paradocentes se les respete la carrera funcionaria. Necesitamos que los sostenedores se ciñan a la ley, y que las corporaciones edilicias den cabal cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con la administración. Finalmente, necesitamos que el Estado cumpla con su rol de financiamiento subsidiario y normativo.

Si bien este proyecto tiene muchas virtudes y defectos, y contiene ámbitos buenos y malos, como toda obra humana, es perfectible. Además, es el resultado de un acuerdo que no fuimos nosotros quienes llamamos a lograrlo. Digámoslo claramente: fue una

foto con los brazos en alto, en La Moneda, donde la entonces Presidenta Bachelet llamó a unificar los sentimientos transversales de nuestros corazones, orientados a mejorar nuestra educación que, como todos sabemos, tocó fondo. Hoy, tenemos una educación que a nadie le gusta, porque a nadie satisface la forma en que está produciendo lo que se supone que debe producir: estudiantes capacitados para desarrollarse y desenvolverse en forma ascendente en su camino hacia el conocimiento.

Entonces, anuncio que vamos a cumplir con la palabra empeñada, porque creo que la situación no ha variado. Considero que debemos aprobar este proyecto porque, por lo menos, si bien no soluciona todos los problemas de la educación, nos entrega un par de herramientas que pueden resultar interesante analizar.

La primera es la Agencia de Calidad, destinada a analizar qué le estamos entregando a nuestros educandos y de qué manera lo estamos haciendo. Lo digo porque la educación es el alimento de la mente; gracias a ella serán hombres y mujeres libres. ¿Lo estamos entregando en forma adecuada? ¿De que manera la evaluamos? Por lo menos, tendremos una institucionalidad, a partir de la cual podremos hacer tal evaluación.

Después está la Superintendencia de Educación, institución bastante parecida a la que existe en el ámbito de la salud, que se hará cargo de la otra “patita”, es decir, de fiscalizar la forma en que se está gastando la plata que aportamos todos porque, al final, los recursos no los pone el Estado, sino todos los chilenos y chilenas a través de los impuestos. Ésa es la plata que estamos gastando en educación, y queremos que se gaste bien. Aquí hay, pues, una herramienta para lograrlo. ¿Hay temas olvidados? Por cierto que los hay. Muchas discusiones no se realizaron, y nos quedamos sólo con lo que podíamos consensuar. Pero, como digo, quedan otras materias que tendrán que ser analizadas en un futuro lo más cercano

posible, para que empecemos a gestar lo que todos deseamos para la educación de nuestros hijos.

Por supuesto, el proyecto tiene falencias, como, por ejemplo, el desarrollo de indicadores educativos. Asimismo, me hago cargo de que aquí hay deficiencias en los procedimientos de control. Pero creo que este proyecto puede servirnos como una primera piedra para construir un nuevo paradigma de educación de calidad que nos satisfaga a todos, sin complejos y sin pecados.

Muchas veces, los chilenos pecamos en algunas cosas; por ejemplo, tenemos un miedo crónico a ser evaluados, así como también nos cuesta evaluar a otras personas; igualmente tenemos un miedo crónico a acreditarnos y a saber si estamos haciendo bien las cosas.

Sin ser un defensor fanático de este proyecto, anuncio mi voto favorable, porque considero que puede ser la primera piedra para que, algún día, empecemos a avanzar hacia donde todos queremos llegar: a una educación digna y equitativa.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Ofrezco la palabra al diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señora Presidenta, hoy estamos discutiendo un proyecto sobre un sistema nacional de aseguramiento de calidad de la educación parvularia, básica y media que considera una agencia y una superintendencia.

Yo no estuve de acuerdo con la Ley General de Educación, pero reconozco que la opción de crear un sistema regulador es uno de sus pocos aspectos valiosos. Según lo que dicen el Banco Mundial, la OCDE y el Consejo Asesor Presidencial, Chile tiene, quizás, el modelo educativo más de mercado del mundo.

Este proyecto reconoce que la dinámica autorregulada del mercado no funciona con eficiencia ni con equidad, y lo que busca es introducir un conjunto de mecanismos de regulación, evaluación y sanciones que son provistos por una autoridad pública. La ilusión de que los sistemas mejoran por la fuerza destructiva de la competencia no es más que eso: una ilusión. En educación, llevamos 30 años con más recursos, con Simce, con una competencia relacionada con la preferencia de los padres, etcétera. Sin embargo, todo esto no ha significado una mejor calidad educativa.

El problema es que se nos plantea un mal sistema nacional de aseguramiento de la calidad. Éste es un mal proyecto. Quiero aclarar que la propuesta específica no fue producto de ningún acuerdo político. La responsabilidad del Congreso Nacional es hacer las cosas lo mejor posible. Pero esta iniciativa no resuelve bien el problema. Le solicitamos al ministro Lavín -lamentablemente, no está presente- y al Gobierno que nos permitieran discutirla y mejorarla.

En muchos países del mundo, cada vez que se instala un nuevo gobierno y un nuevo parlamento, los proyectos vuelven a fojas cero. En este caso, teníamos un proyecto muy avanzado, y le dijimos al Gobierno que queríamos saber qué pensaban, qué querían hacer y que discutiéramos en ese contexto. Nos preocupa el problema de la educación pública porque no vemos que esté presente en el discurso oficial; por el contrario, observamos muchas actitudes contrarias a la educación pública. Por ejemplo, existe una propuesta de concesionar colegios. Nos preocupa mucho entregar su gestión a privados; nos preocupa que se haya retenido el ajuste curricular y, después, que se hayan detenido los programas. Hoy, los colegios no tienen programas porque se detuvieron. Nos preocupan los despidos y no precisamente de políticos.

(Aplausos en las tribunas).

Echaron, incluso, a funcionarios del departamento de infraestructura del Ministerio, a ingenieros. Ahora se dice que el ministro quiere constituir una comisión para pensar, aunque antes se rieron mucho de las comisiones. En resumen, no sabemos qué piensan.

Por eso pedimos que retiraran la urgencia del proyecto, porque queremos legislar bien sobre la materia, ya que no es adecuado aprobar un mal sistema; hay que discutirlo.

Decimos que es un mal sistema de aseguramiento de la calidad de la educación por cuatro razones principales.

Primero, porque contiene un mal concepto de educación y de calidad de la educación; segundo, porque se establece un confuso y ambiguo papel del Ministerio de Educación; tercero, porque las normas laborales atentan contra derechos fundamentales de los trabajadores, y cuarto, porque es una institucionalidad muy débil.

El concepto de calidad de la educación da para un gran debate. Vinieron los principales expertos sobre la materia: Abelardo Castro, Juan Eduardo García-Huidobro, Juan Casassus. Todos nos dijeron que los conceptos de educación y de calidad de la educación tienen serios problemas, porque son reducidos a ciertas pruebas estandarizadas de lenguaje y de matemáticas, y pretende establecer la clasificación de los colegios.

Al respecto, les pregunto: ¿qué diputado tendría a sus hijos en un colegio cuyo objetivo sea obtener básicamente resultados en matemáticas y lenguaje con pruebas psicométricas? Además, ¿qué dirían si ese colegio quedara clasificado de tal o cual manera?

Los niños constituyen una realidad más compleja. Hay que articular lo cognitivo y lo no cognitivo. Los niños necesitan desarrollo humano, desarrollo como seres humanos, donde el lenguaje y las matemáticas son

muy importantes, pero constituyen sólo una parte de la formación de los seres humanos. Hay un concepto inadecuado de educación y de calidad de la educación. El enfoque tecnocrático ha reducido la educación de una manera muy inapropiada.

Resulta insólita esta visión estrecha de la educación y de la calidad de la educación.

El artículo 2° del proyecto, que constituye el concepto fundamental de aseguramiento de la calidad de la educación, el corazón del proyecto, no profundiza en las razones del actual estado. Sólo se quiere medir. Tampoco se refiere al apoyo que necesitan los colegios para funcionar mejor y en el artículo 4° separa curiosamente los resultados del proceso.

La estructura del proyecto tiene problemas, y utiliza todo lo relativo a los profesores sólo para elementos indicativos de desempeño; la organización, el clima del colegio, la situación valórica y el ánimo que hay ahí es algo paralelo.

La iniciativa tampoco asume la diversidad de colegios, la situación que está viviendo la educación pública, ni busca corregir desigualdades.

Internacionalmente, se ha demostrado que la calidad de la educación no sólo mejora por fijar estándares o accountabilities; eso no sirve si no se opera sobre la base del sistema, si no se apoya a los colegios y a lo que ocurre en sus aulas.

La intervención del diputado Sandoval me ahorra muchas palabras. Él dijo que hay crisis, porque lo que está ocurriendo en los colegios es serio, y el proyecto no apunta a mejorar la base del sistema.

¿Por qué repiten y desertan tantos niños? Tenemos una marea de deserción en este momento. No nos hagamos los lesos; algo serio está ocurriendo con la educación.

Si el proyecto se aprueba tal como está, el resultado será que la Agencia de Calidad va a decir que los colegios públicos son malos y que debemos cerrarlos. No va a movi-

lizar toda nuestra capacidad para responder a lo que Chile necesita.

Primera observación para señalar que el proyecto no es bueno: su mal concepto de educación y de calidad de la educación.

Segunda razón: el papel del Ministerio de Educación se reduce a algo muy confuso. Pido a los señores diputados que estudien el artículo 112 del proyecto, que modifica la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación.

El papel del Ministerio se reduce mucho. Se supone que en todos los sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación en el mundo el Ministerio es el articulador. Pero aquí ni siquiera se contempla un sistema de apoyo serio desde el Ministerio; todo lo deja subordinado a facultades especiales del Presidente de la República.

El sistema de apoyo pedagógico es la clave de todo sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación.

Resulta ridículo que el artículo 11 del proyecto no permita a la Agencia de Calidad entrar a los colegios; sólo puede hacerlo si los colegios particulares lo piden.

Lo mismo ocurre con la letra f) del artículo 47. Es decir, el concepto del rol del ministerio en su conjunto es muy limitado. No es el articulador del sistema.

Ya se ha hablado de la situación de los funcionarios. En la Agencia, la Superintendencia e, incluso, el Ministerio esto queda a la decisión arbitraria del Presidente de la República, de los decretos con fuerzas de ley del Ministerio y de las jefaturas.

Ésas son facultades propias del Congreso. La senadora Olga Feliú siempre dijo que el Congreso no podía transferirlas. Aquí hay un mal enfoque de la modernización de las relaciones laborales.

Quisiéramos que los que trabajan en puestos directivos del Ministerio fueran a hacer clases a las escuelas, partiendo por el ministro, siguiendo con el subsecretario y los seremis.

(Aplausos en las tribunas).

Lo hemos dicho durante este Gobierno y lo dijimos en el anterior: si queremos que exista vinculación en la dinámica real de las escuelas, nuestras autoridades deben ir a las escuelas.

Hay que pagar más y exigir más, y eso es lo que ha ocurrido en otros sistemas, que se modernizan pagando más y exigiendo más, con control de resultados.

A mi juicio, dentro del ministerio hay personas que no trabajan bien –lo sabemos-, pero debemos contar con un sistema y con una organización que permita mejorar los resultados.

Hoy, todo el proyecto está montado en el riesgo del despido, lo cual es muy primitivo como forma de entender la modernización.

En cuarto lugar, el proyecto es malo porque es muy pequeño; mucho ruido y pocas nueces para un ministerio de 4,4 millones de millones de pesos, con 11.700 colegios, con tres millones 600 mil alumnos. ¿Saben lo que significa la Agencia? Dos mil 200 millones de pesos al año. ¡Nada! ¿Y la Superintendencia? Catorce mil millones de pesos al año. ¡Nada! ¡Cómo va a jugar un rol significativo! Se supone que la Agencia va cada dos años a los colegios. Aquí hay algo mal hecho. Se aumentaron 5 mil millones porque se trasladó el costo del Simce. En consecuencia, no hay consistencia.

Se nos dice que esto va a ir a la ley de Presupuestos, pero ya sabemos lo que eso significa.

Es un mal sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación.

Abelardo Castro señaló que de aprobarse el proyecto, estaremos legitimando lo que por años hemos hecho y al parecer queremos seguir haciendo: clasificar colegios sin que esto tenga un sentido de mejoramiento de calidad real, sin que los resultados hayan sido analizados para encontrar las causas más profundas de la desigualdad en el ren-

dimiento educacional, teniendo como resultado una estratificación social odiosa, contraria al sentido de unificación del país, porque la educación debe tener un sentido más profundo del bien común.

El proyecto no es nacional, porque no se puede entrar a los colegios particulares; no asegura calidad, no corrige desigualdades, no permite el fortalecimiento de la educación pública. Es todo lo contrario. Si se aprueba tal como está, afectará seriamente a la educación pública y nosotros seremos responsables por ello.

Estoy en contra del proyecto. Creo que debe volver a Comisión, para rediscutirse y mejorarse sustantivamente.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Ernesto Silva.

El señor **SILVA**.- Señora Presidenta, a diferencia de lo que planteó el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, veo a la educación y al proyecto con mucho optimismo.

Los niños no pueden esperar, los padres no pueden esperar, los profesores –algunos de ellos nos acompañan desde las tribunas– no pueden esperar. Como profesor quiero decir que debemos avanzar.

Anuncio mi voto favorable al proyecto, porque constituye un avance importante, aun cuando no sea perfecto.

Este proyecto nos permite avanzar hacia la calidad de la educación, por lo que debemos dar pasos relevantes para despacharlo pronto y permitir que se avance de forma concreta en la mejora de la educación de nuestros niños y en la tarea que cumplen en conjunto padres y apoderados.

Hay cinco aspectos que me parece importante destacar: primero, el proyecto es parte

de un conjunto de normas que crean una institucionalidad que fortalece la educación. Debemos recordar que hace un tiempo se aprobó la Ley General de Educación, que redefinió el rol del ministerio, creando el Consejo Nacional de Educación. Ahora estamos discutiendo el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación, para posteriormente discutir otros proyectos que establecerán también el rol de la educación pública y otros aspectos que deben ser debatidos en la Cámara de Diputados.

Un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación requiere crear instituciones y fortalecer y explicitar sus roles.

En segundo lugar, el proyecto es específico en definir roles, funciones e incentivos.

Antes no existía un responsable de promover claramente la calidad. Hoy, no hay una manera concreta de asignar responsabilidades para medir la calidad. No tenemos una claridad de roles en la institucionalidad actual para supervigilar y asegurar que los colegios utilicen adecuadamente los recursos y orienten sus esfuerzos para conducirlos a buenos resultados, que podamos entender de manera acotada, en la métrica de lenguaje o matemática, o amplia, como planteó el diputado Montes, con la incorporación de otros elementos, como los recogidos en este proyecto de ley, aun cuando no figuran en el artículo que mencionó.

Tercero. No pretendamos que las leyes por sí solas resuelvan el problema de la calidad de la educación. El rol de los alumnos, profesores y apoderados para sacar adelante la educación es irremplazable, cualquiera sean las leyes que existan. Debemos avanzar no sólo en mejorar la institucionalidad -lo estamos haciendo-, sino, también, en profundizar con mayor fuerza el rol que nos corresponde a cada uno. En ese sentido, es importante seguir avanzando en materia de derechos y deberes de los alumnos, en particular, implementar con éxito lo definido al respecto en la ley General de Educación en

relación con todos los integrantes de la comunidad escolar.

Cuarto. La iniciativa debe entenderse como un paso más en el avance por mejorar la calidad de la educación, porque esto no termina acá. Es cierto que el proyecto crea una agencia y una superintendencia, pero si no se implementan en forma adecuada no avanzaremos en este ámbito. En ese aspecto, veo con optimismo lo que el Ministerio de Educación puede llevar a cabo.

Después de veinte años, no se ha mejorado la calidad de la educación, como debiera haber sucedido, a pesar de los recursos que se han inyectado. Hoy, es tiempo de avanzar. Hay una oportunidad nueva y debiéramos aprovecharla. Las materias en que se debe progresar son la dinámica de gestión de los establecimientos, la preparación y desarrollo de una digna y responsable carrera docente en todas sus dimensiones y el buen uso y control de los recursos.

Quinto. Con este proyecto, originado en mensaje de la ex Presidenta Michelle Bachelet, estamos honrando un acuerdo político. La Coalición por el Cambio, el gobierno anterior y los parlamentarios discutimos la materia y nos comprometimos a dar pasos que permitan una mayor calidad en la educación.

Queremos apoyar el acuerdo alcanzado y pedir a la Cámara que tome parte en este mecanismo a fin de sacarlo adelante. Es tiempo de honrar los acuerdos.

Por otra parte, deseo destacar dos aspectos fundamentales que abren un camino muy relevante en el logro de mejores criterios para asegurar calidad en el ámbito que nos convoca. En primer lugar, la iniciativa establece mejores fórmulas de información. Los padres y apoderados tienen derecho a saber más, a conversar con los profesores y directores y a informarse de los avances de sus establecimientos.

En eso reconozco un gran progreso, por cuanto se aplican los incentivos correctos y se informa a la comunidad. Ojalá pudiéramos

mos avanzar más y de modo sistemático en ese sentido, porque es tiempo de que los padres estén más involucrados y colaboren con los profesores y alumnos.

En segundo lugar, los integrantes del Consejo, uno de los órganos del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, en concreto de la Agencia y de la Secretaría Ejecutiva, son elegidos a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

Este sistema ha formado parte de la discusión pública en los últimos días. Sin embargo, deseo reivindicarlo como uno de los grandes avances para reconocer el mérito.

El proyecto no es perfecto, pero es bueno. En su implementación, existen tareas relevantes para hacerlo efectivo y eficiente. Es el tiempo de honrar y de cumplir un acuerdo político, en el sentido de sacar adelante esta iniciativa que va en beneficio directo de la calidad de la educación.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Para referirse a un asunto reglamentario, tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, en el momento que su señoría lo estime pertinente, pero antes de la votación, solicito que efectúe la recalificación del quórum de votación de los artículos primero, tercero y undécimo transitorios, que erróneamente, a nuestro juicio, fueron calificados como de quórum de ley orgánica constitucional en la Comisión de Educación, Deportes y Recreación, en circunstancias de que trata de materias de ley simple o común.

La petición se fundamenta en lo preceptuado por los números 2° y 4° del artículo 65 de la Constitución Política de la República, que señalan que los servicios públicos y sus potestades son materia de ley de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Dichas materias, conforme lo consigna el N° 14 del artículo 63 de la Carta Fundamental, son de ley común o simple, pues cuando ésta menciona la ley sin calificativos se refiere a ley simple. En caso contrario, menciona expresamente el quórum requerido.

En efecto, para ahondar más en la materia, de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, cuando la Constitución emplea simplemente la expresión ley, debe entenderse que se refiere a ley común. (Sentencia del Tribunal Constitucional, rol 260, de 13 de octubre de 1997).

Asimismo, solicitamos la reconsideración del quórum en virtud de lo que preceptúa el artículo 38 de la Constitución Política de la República, que entrega a una ley orgánica constitucional los principios básicos de la Administración Pública, y no su desarrollo específico.

Por último, a fin de que la Mesa tome en consideración esta petición, quiero recordar que hay varios precedentes en materia de delegación de facultades al Presidente de la República, en virtud de decretos con fuerza de ley en otros cuerpos legales, como ocurrió con la ley N° 20.059, sobre modernización y rediseño funcional del Ministerio de Educación, mediante cuyo artículo 1° se dictó el decreto con fuerza de ley N° 4, de 2005. También está el precedente de la ley N° 20.417, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, la Superintendencia del Medio Ambiente y el Servicio de Evaluación Ambiental, fija la planta del Ministerio y legisla sobre otras materias de esa misma repartición.

Para terminar, hago presente que en el evento de estimar que los referidos artículos son de rango orgánico constitucional, puede ocurrir que dichas normas puedan ser recalificadas por el correspondiente control de constitucionalidad que realiza el Tribunal Constitucional, ya que el artículo 64 de la Carta Fundamental señala expresamente que la autorización para dictar disposiciones con

fuerza de ley no podrá comprender, entre otras, materias que sean objeto de leyes orgánicas constitucionales. Por lo tanto, dichas disposiciones son, a nuestro juicio, manifiestamente de rango de ley simple.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- La Mesa estudiará su propuesta, la que se dará a conocer durante la votación.

Para plantear un asunto reglamentario, tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ** (don Marcelo).- Señora Presidenta, entiendo que la Mesa ya se pronunció sobre esos artículos, los que se tramitaron como normas de rango orgánico constitucional.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señor diputado, repito, la Mesa se pronunciará al respecto durante la votación.

El señor **DÍAZ** (don Marcelo).- Señora Presidenta, sucede que se está solicitando recalificar determinadas normas. Por eso y para que la Sala tome conocimiento, pregunto si el proyecto ya fue calificado con quórum de ley orgánica constitucional.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El Senado calificó determinadas normas de esa manera y la Comisión técnica de la Corporación mantuvo ese parecer

Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señora Presidenta, la situación es bien paradójica, porque hasta hace pocos días nosotros sosteníamos lo planteado por el diputado Melero; es decir, que los artículos no eran de quórum orgáni-

co constitucional. Pero como la vida cambia, ahora tendremos que releer nuestros argumentos para actualizarlos, porque muchos no son de quórum calificado.

En estas materias debemos ser consistentes y consecuentes.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señor diputado, reitero que la Mesa definirá la materia en el momento de la votación.

Tiene la palabra el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señora Presidenta, fui elegido diputado por un distrito de la Región de Tarapacá, en donde el 30 por ciento de la educación está en manos de las municipalidades y el 70 por ciento restante en privadas. En 1998 había 29 mil alumnos en la educación pública; hoy, sólo hay 12 mil. Se prevé que para 2015, prácticamente, no habrá alumnos en la educación municipalizada. Se trata de una región en donde, por ejemplo, un usuario Zofri, hindú o paquistaní, deja a un lado sus negocios para instalar colegios, porque son más lucrativos que la venta de automóviles.

Efectivamente, la calidad de la educación en Chile es deplorable. Luego de utilizar durante 29 años un modelo educativo de mercado, desconcentrado y de provisión mixta, los resultados son elocuentes y casi trágicos: la educación pública está en el suelo y en bancarrota.

En 1981, cuando se inicia la municipalización, la matrícula nacional en escuelas municipalizadas era equivalente al 80 por ciento. En cambio, en 2009, sólo el 48 por ciento de los estudiantes del país estudiaba en el sistema público. Por otra parte, los municipios logran sostener sus estructuras educativas sólo gracias a la inyección de recursos destinados a otros fines, dado que la subvención por asistencia diaria no les alcanza para financiarse. Además, el nivel

de resultados de aprendizaje en los últimos diez años se encuentra estancado y no muestra avances significativos.

La discusión sobre la calidad del aprendizaje es artificial, pues se centra sólo en comparaciones internas, dado que cuando participamos en pruebas internacionales nuestro país ocupa los peores lugares. Todo el sistema educativo, público y privado, presenta una baja calidad de aprendizaje. El estado de situación de la educación nos indica que la calidad educativa en nuestro país no depende de las condiciones de gestión de cada escuela. La razón fundamental es estructural y depende del modelo educativo que impera en nuestro país.

El proyecto en debate no es de aseguramiento de la calidad de la educación. No garantiza la calidad porque no atiende las causas de la mala calidad educativa. Los especialistas y las evidencias empíricas indican que existen a los menos los siguientes factores incidentes en el desempeño de nuestro sistema educativo.

En primer lugar, la alta homogeneización en lo social y cultural de nuestra población escolar en los distintos sistemas educativos, coloca un techo a las posibilidades del aprendizaje de niñas y niños.

En segundo lugar, la inexistencia de capacidades y estructuras de gestión pedagógica y curricular, tanto en los sostenedores públicos como en las escuelas y liceos municipales, empobrece los procesos pedagógicos.

La política educativa generada por el modelo educativo de mercado actúa con distorsiones que afectan gravemente el desempeño de las escuelas en general.

Por su parte, las orientaciones de la política educativa, en consonancia con el modelo educativo, traspasaron al director una serie de funciones centradas en la administración de recursos y finanzas de las escuelas, distrayendo sus preocupaciones del aula y el quehacer pedagógico. El llamado “marco de la buena

dirección” es sólo eso, un marco colgado en la pared, sin aplicabilidad en la realidad de las escuelas públicas, situación que se complejiza con la decisión de los gobiernos anteriores de minimizar las funciones y capacidades profesionales del Ministerio de Educación, definiendo que la supervisión del Mineduc se centraría sólo en las escuelas críticas o focalizadas, dejando, en la práctica, en total desamparo a las escuelas y liceos del país.

El inexistente tiempo de los profesores para preparar sus clases en el horario de trabajo, precariza la práctica docente en el aula. Los defensores del modelo educativo de mercado y que usan a la OCDE como el referente para pensar el desarrollo de nuestros países subdesarrollados, han evitado considerar esa variable presente en los modelos educativos de esos países.

Para alcanzar niveles de aprendizaje satisfactorios se requiere que los docentes destinen tiempo dentro de su horario de trabajo para la preparación de las clases y la reflexión pedagógica. Esta variable ha sido permanentemente obviada o minimizada como factor incidente en la calidad de la educación. Se produce una complicidad entre los defensores del mercado puro y los defensores de la política de financiamiento del modelo educativo para negar este tiempo en los contratos laborales. Los sostenedores municipales se niegan a financiar horas fuera del aula, por razones de financiamiento. En esa situación los profesores se ven obligados a la aplicación mecánica o rutinaria de sus modelos de enseñanza, retrasando las posibilidades y oportunidades de aprendizaje de los estudiantes.

La iniciativa en análisis es más bien un proyecto que apunta a la fiscalización. La propuesta sólo está centrada en medir resultados de aprendizajes y calificar a los establecimientos educacionales. Su esfuerzo principal está en los resultados -es necesario clarificar que sólo en algunos resultados educativos- y no en identificar procesos que afectan la calidad educativa.

El efecto de esta ley, al fortalecer el modelo educativo de mercado vigente, debilitará aún más a la educación pública. El proyecto, en su lógica darwiniana -se salva el más competente- afectará negativamente a quienes, en la comparación, obtengan menores resultados. En esa dinámica, la población escolar continuará en su proceso migratorio y de abandono de las escuelas públicas. Es efectivo que la iniciativa en debate viene a completar el andamiaje del modelo educativo que se consolida con la Ley General de Educación. Esta ya consagró, por ley, la discriminación por rendimiento académico.

Efectivamente, a través del artículo 12 ya se puede discriminar. Esta es una aberración jurídica imperdonable que no se condice con la educación pública, que es esencialmente igualitaria. No se puede distinguir a los niños y niñas de las escuelas municipalizadas en función de su rendimiento académico.

La ley de aseguramiento de la calidad de la educación privatiza la oferta educativa y restringe la libertad de enseñanza de los chilenos. Los defensores del modelo educativo de mercado se han identificado con la defensa de la libertad de enseñanza; sin embargo, lo que han conseguido es limitar las posibilidades de la ciudadanía de participar en la construcción del proyecto educativo.

En el futuro el país no podrá participar en el debate relacionado con el tipo de educación que deseamos construir para nuestra sociedad. Nuestra participación quedará limitada a la posibilidad, al igual que un mercado, a elegir una de las opciones entre las más diversas que nos ofrezcan los privados. Y cuando no nos parezca la forma en que educan a nuestros niños y jóvenes, el mercado nos ofrecerá la posibilidad de buscar otra modalidad u otras escuelas para matricular a nuestros niños y niñas. Se cumplirá, así, el paradigma del modelo de los neoliberales: en educación participamos eligiendo, comprando, entre las opciones que los empresarios de la educación nos ofrecen.

El modelo educativo de mercado ha sido exitoso al convertir a la educación pública chilena en un apéndice del sistema educativo, en un participante menor. El modelo le reserva a la educación pública un rol asociado a la contención social, principalmente de los más pobres, y destina a la educación privada la tarea de construir el capital humano para el desarrollo del país. ¡Qué insolencia!

Progresivamente, la mayoría de las escuelas y liceos públicos han abandonado la idea de centros educativos y se ubican más en la noción de centros sociales. Se empobrecen los currículos y aumenta el tiempo escolar para los programas de prevención de todo tipo de males sociales que se adjudican a los más pobres.

Se ha insistido porfiadamente, durante veinte años, en que el modelo educativo sustentado en la economía de mercado era posible hacerlo funcionar creando incentivos necesarios y focalizados. Esa estrategia no ha funcionado. Este proyecto de ley, en esta parte, también contiene una estrategia errada.

Por lo tanto, anuncio que votaré en contra del proyecto, porque sólo fomenta la economía de mercado.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Miodrag Marinovic.

El señor **MARINOVIC**.- Señora Presidenta, por su intermedio, quiero saludar al Colegio de Profesores, cuyos representantes se encuentran en las tribunas, como también a la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Educación, con quienes ayer sostuvimos una jornada de trabajo significativa y alcanzamos importantes acuerdos.

Quiero saludar, también, a los estudiantes presentes en las tribunas y a los millones de niños y estudiantes del resto del país que no

cuentan con la posibilidad de participar ni escuchar las trascendentes decisiones que se tomarán en el futuro.

El próximo 11 de mayo, muchos diputados y diputadas vamos a cumplir dos meses de ejercicio en el cargo, y no entiendo cómo tenemos tantas discrepancias respecto de un proyecto de ley que envió no este Gobierno, sino el anterior.

Por lo tanto, me gustaría saber dónde está la ministra de entonces, señora Mónica Jiménez, quien fue la gestora de la iniciativa. Es curioso que a quienes hemos entrado en política para tratar de mejorar las cosas y no para destruirlas nos llame profundamente la atención tal situación.

Un primer aspecto que debemos analizar es la consecuencia política respecto de los acuerdos que se suscriben. A muchos de nosotros, el proyecto de ley no nos gusta. Creemos que, teniendo un objetivo importante con el cual todos estamos de acuerdo, cual es mejorar la calidad de la educación y establecer instancias de supervisión y control, también contiene una serie de falencias y situaciones que debemos mejorar.

Al respecto, quiero exponer tres aspectos.

Primero, que nuestros niños y estudiantes son el centro de la discusión. Por lo tanto, debemos trabajar todos juntos para conseguir un sistema educacional que forme, instruya y cree buenas personas, un sistema que entregue herramientas para la vida, y que, principalmente, tenga como objetivo insertar a nuestros jóvenes en un mundo laboral cada vez más competitivo. Hoy, no competimos con los trabajadores de nuestro país, sino con los de todo el mundo.

Las necesidades de educación también son diferentes, dependiendo del lugar geográfico. No es lo mismo ser un niño o un estudiante en Antofagasta o Arica, que en Punta Arenas, Coyhaique o Puerto Montt. Los requerimientos del mundo laboral son diferentes. Quien está capacitado para desarrollar una actividad minera en la zona norte, no lo está necesaria-

mente para efectuar actividades agrícolas. Por eso, uno de los cambios que pedimos, y que lamentablemente no se pudo concretar, fue que la agencia de calidad estuviera presente en todas las regiones del país. El ministro del ramo, presente en la Sala, tiene como gran tarea, regionalizar las mallas curriculares y llevar una educación como corresponde a cada niño y niña de nuestro país.

En segundo lugar, respecto de nuestros maestros y profesores, debo señalar que debemos respetar las distintas visiones y formas para educar a nuestros niños y niñas. Porque la educación, como se ha dicho en reiteradas ocasiones, no es como una fábrica o una industria estandarizada. Cada persona es distinta y requiere de una atención particular y especial. La educación debe tener como centro a la persona. Además, debe generar movilidad social, a fin de que la gente tenga oportunidades para cambiar su forma de vida y sus expectativas.

En ese ámbito, el tema central es cómo resguardamos la educación para los niños más vulnerables. Ésa es la preocupación que todos hemos compartido en relación con el proyecto de ley en debate, con el objetivo de asegurar una educación pública de calidad que permita que todos los niños tengan igualdad de oportunidades. Al respecto, debemos seguir buscando mecanismos que incentiven y fortalezcan la educación pública y, en especial, la educación rural de las zonas más alejadas de nuestra Patria.

Por ello, y como ayer lo acordamos con el Colegio de Profesores, creemos importantísimo que el Congreso Nacional establezca una comisión que permita seguir estudiando los mecanismos para defender la educación pública, en especial la de los niños más vulnerables de nuestra Patria.

Respecto del proyecto, también hay peticiones.

Creemos que los maestros y trabajadores deben participar en el establecimiento de los reglamentos y decretos que regulen la futura

ley. Es fundamental escuchar a todos los sectores, principalmente a los que por años llevan enseñando a generaciones de chilenos y chilenas.

En tercer lugar, queremos resguardar la estabilidad laboral de los trabajadores del sector educacional público que va a formar parte de la nueva institucionalidad que generará la nueva ley. Estimamos altamente inconvenientes los artículos del proyecto que afectan gravemente la estabilidad laboral de los trabajadores del Ministerio de Educación. Por lo tanto, es fundamental que se mantengan las mismas normas contenidas en el Estatuto Administrativo para los funcionarios del Ministerio de Educación que se integren a las agencias de calidad o a la Superintendencia de Educación.

El Gobierno debe asumir un plan de retiros. Es fundamental continuar con lo que se ha señalado respecto del plan de retiro que termina en junio próximo, para que sea justo y establezca los adecuados reconocimientos a quienes, en definitiva, no quieran participar en el nuevo sistema.

Debo señalar que este Gobierno tiene una oportunidad histórica, porque han pasado veinte años y no se han solucionado los problemas de fondo. En efecto, tiene una gran oportunidad para que, de una vez por todas, dé solución a la deuda histórica de nuestro magisterio y haga justicia con los profesores y profesoras.

Nosotros, como bancada PRI e Independientes, no estamos por destruir, sino por construir; por perfeccionar y mejorar el proyecto, respetando siempre los derechos laborales de todos los trabajadores y profesores de nuestra Patria.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señora Presidenta, los problemas más graves y crónicos de la educación han sido soslayados por muchos años, y este proyecto no hace sino repetir esta conducta que es imperativo remediar.

El grito de alerta y las demandas de fondo del movimiento “pingüino”, formuladas hace cuatro años, no han sido abordados, y por ello la crisis educacional, especialmente en la educación pública, continúa profundizándose.

En efecto, estos problemas son, entre otros, el sistema de financiamiento precario en cantidad, segmentador y discriminador, pues segrega a los niños y a las escuelas de los sectores más vulnerables. Además, es necesario recordar que el gobierno militar generó un modelo de descentralización de la educación pública que fracasó.

En tercer lugar, hoy, la educación pública administrada por los municipios no cuenta con las competencias ni con los instrumentos para generar una gestión eficiente y de calidad. Sus crisis y fracasos han sido cada vez más evidentes y se han traducido en pérdidas crecientes de prestigio, matrículas y reconocimiento de la comunidad.

En este proyecto no se aborda nada que pueda ayudar a resolver esta profunda crisis y la necesidad de una desmunicipalización de la educación.

Otro aspecto central de la crisis de la educación chilena ha sido la incapacidad de las universidades nacionales de proporcionar un sistema de formación docente adaptado a las transformaciones y necesidades de una sociedad que ha cambiado profundamente. Sin suficiente investigación propia, con déficit en sus ofertas curriculares, las universidades no han asumido plenamente los desafíos de una sociedad en constante cambio, en parte porque las mismas universidades públicas viven su propia crisis de sentido profundo, de visión en visión, y han sido derivadas a la desregulación y al descompromiso creciente del Estado por apoyarlas

y financiarlas y por las dificultades para competir bajo las normas rígidas de la administración pública.

Por otra parte, también hay que considerar la despreocupación y falta de reconocimiento de la sociedad entera por la profesión docente, sus bajas remuneraciones e inadecuadas condiciones de trabajo, sobre todo por la falta de una verdadera carrera docente. Existe un estatuto que, a pesar de defender los derechos laborales, es demasiado rígido y evalúa más la antigüedad. Además, no cuenta con mecanismos de incentivo o estímulo que motiven un buen desempeño y buenos resultados educativos.

Asimismo, hay falencias en la evaluación y los sistemas de medición del Simce y de la PSU son incapaces de evaluar los procesos valóricos y cualitativos de la formación de los alumnos. Así, podría seguir enumerando otras grandes deficiencias en nuestro sistema educacional.

Ésas son las verdaderas causas de los problemas que aquejan a la calidad de la educación y que éste proyecto no va a solucionar.

A lo anterior, debemos sumar otras variables sociales de alto impacto, como las desigualdades estructurales de la sociedad chilena, el descompromiso de los medios de comunicación y la incapacidad evidente de todos los niveles de la sociedad en dar respuesta a una crisis sin enfrentarla. Hasta ahora, sólo se han buscado soluciones parchando reiteradamente este sistema con resultados absolutamente deficientes. En definitiva, estamos ante una crisis mayor que demanda de todos los actores que aborden los verdaderos problemas de la educación chilena con instrumentos y medios idóneos para superar el actual estado de cosas, lo que el proyecto no es capaz de hacer, toda vez que gira sobre el eje de un ideario de pensamiento puramente economicista.

En todas las reformas que se han intentado llevar adelante no se ha consultado a los

actores fundamentales; más bien, se ha desconocido a los profesores, a los asistentes de la educación, a los padres, a los alumnos, como el factor clave de considerar en cualquier reforma, a fin de estimular e impulsar los cambios pertinentes.

(Aplausos)

En cambio, se ha preferido buscar meras respuestas jurídico-institucionales, de infraestructura, que no son las que explican los principales problemas de la calidad de la educación.

Incluso, los resultados de la educación particular pagada, a pesar de las enormes diferencias de recursos, tampoco son satisfactorios. De acuerdo con las mediciones internacionales, tampoco ha logrado resolver los problemas de calidad de la educación chilena.

Quiero señalar por qué este proyecto no es la solución a los desafíos de la calidad de la educación, como dice ser.

Su aplicación más bien puede agudizar y prolongar la crisis de la educación pública e incrementar diferencias, segregación y segmentación de nuestro sistema educacional, sin aportar ni medidas ni recursos nuevos y frescos para renovarlo y abordar sus principales nudos críticos. Desmembrar los órganos y funciones de la institucionalidad pública en tres instancias, que hoy se encuentran radicadas principalmente en el Ministerio de Educación, no constituye una solución para los problemas de la calidad de la educación.

(Aplausos)

La creación de una agencia de calidad de la educación externalizará las funciones de supervisión, de orientación y de apoyo del Ministerio de Educación, sin brindar significativos recursos educacionales, metodológicos o de asistencia técnica a los establecimientos.

Lo decía muy bien el diputado Montes: es irrisorio pensar que con los recursos que aporta el proyecto vaya a instalarse una agencia de calidad con capacidad para ayudar de verdad a mejorar la calidad de la educación, como tampoco una superintendencia con las facultades y posibilidades de hacerlo. Estamos más en presencia de una agencia de clasificación de riesgos que de una agencia de fomento de proyectos educativos idóneos para enfrentar los desafíos que significa mejorar la calidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

En suma, con la agencia de calidad habrá mayor privatización y poco aporte y ayuda efectiva nueva a los establecimientos en sus tan diversas y específicas necesidades, según su ubicación territorial y estratos socio-económicos.

Por su parte, la superintendencia suena y aparece bien a primera vista, pues da mayores facultades para fiscalizar, intervenir y cerrar escuelas. Esto es necesario, en especial, en cuanto a hacerse cargo de los excesos y abusos que se han visto en establecimientos particulares subvencionados. Pero, pese a lo anterior, la clasificación en categorías de los establecimientos y la aplicación de instrumentos y estándares de medición como el SIMCE, en forma universal y sin tomar en cuenta la necesidad de medir a cada establecimiento en relación con su rol y progreso, generará automáticamente su desclasificación en cadena y la calificación en los más bajos rendimientos de aquéllos con poblaciones más vulnerables, produciéndose una crónica muerte anunciada de los establecimientos con alumnos con menor capital cultural. Dichos establecimientos terminarán privatizados o concesionados, pasto de avidez del lucro con la educación, o entregados a la suerte de una concesión con un destino y propósito privatizador, de acuerdo con el anuncio de crear una nueva categoría de establecimientos concesionados a particulares.

Mientras tanto, la superintendencia sólo fiscalizará los recursos públicos, pero no los privados, quienes se prestarán para distorsiones y desviaciones que muy bien sabrán utilizar en función de sus intereses.

Todo lo anterior, además, es acompañado por el debilitamiento de la institución nacional Mineduc, de la estructura de los seremis y de los Departamentos Provinciales (Deprov). Como agravante, se faculta al Ministerio para traspasar a los funcionarios sin solución de continuidad. Además, con la aplicación del artículo 154, se autoriza al ministro para proceder discrecionalmente a cesar funciones. ¡No, señor ministro! ¡No le daremos estas facultades discrecionales y votaremos en contra de ellas!

(Aplausos y manifestaciones en las tribunas).

En ese contexto, porque el proyecto puede significar un golpe de gracia a la educación pública ya desmantelada, el despojo de los derechos laborales, pero, sobre todo, porque no soluciona los problemas de la educación chilena, votaré en contra de él.

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Gracias, señora Presidenta.

Cuando uno lee los primeros artículos referidos a la agencia de calidad y a la superintendencia, no puede sino encontrar loable, a lo menos en el papel, la intención que allí explicitan, ya sea porque señalan -incisos primero y segundo del artículo 8º- que la agencia evaluará el desempeño de los establecimientos de educación y que el objeto de

esta evaluación será fortalecer las capacidades institucionales y de autoevaluación de los mismos, orientar sus planes de mejoramiento educativo y promover la mejora continua de la calidad de la educación que ofrecen. Algo similar, según función y naturaleza jurídica, se establece en el artículo 46 sobre la Superintendencia de Educación.

Con todo, a quienes no hemos participado en la Comisión de Educación nos preocupa el desmembramiento que, de una u otra forma, se hace del Ministerio de Educación. Incluso, en su tratamiento, es relegado al establecerse en el proyecto prioridad normativa y legislativa para la Superintendencia de Educación y la Agencia de Calidad de la Educación.

Todo lo que tienda a fortalecer las capacidades institucionales, a fiscalizar los recursos y los procesos de mejora de la calidad educativa debe ser apoyado. Sin embargo, muchos de los artículos del proyecto tienen sesgos que complican y complejizan la materia que abordamos. Se aprecia un afán de centralización territorial en desmedro de las regiones, lo que es penoso para cualquier diputado de región. La agencia y la superintendencia tienen su sede en Santiago, pero el proceso de instalación en regiones apenas lo esboza. Se refiere someramente a la creación de las direcciones regionales. Las adelanta jurídicamente, pero no las establece en forma taxativa; sin embargo, detalla las facultades de los directores regionales.

Éste no es un cuestionamiento alambicado al proyecto, sino que es la crítica a un proceso de centralización territorial en desmedro de las regiones. En el caso de la agencia ni siquiera se esbozan sus potestades regionales. Al menos, en el caso de la superintendencia, se hace referencia a los directores, cuando los establece, pero nada señala el proyecto respecto de la estructura que tendrá esa instancia. Esta es una crítica permanente que se da en el interior del Con-

greso, sobre todo cuando se establecen las estructuras orgánicas de nuevas instituciones o servicios. Tal es así, que colegas de la Alianza, cuando se discutió el proyecto que modificaba la ley orgánica del Ministerio de Defensa, señalaron la poca especificidad respecto de divisiones y departamentos. Cuando fuimos gobierno, recogimos esa inquietud de manera de establecer una estructura orgánica mucho más profunda, clara y transparente, que permitiera entender cuál iba a ser la nueva estructura del Ministerio de Defensa. Sin embargo, esa nueva estructura a que hace referencia el proyecto, esa presencia regional, esos directores regionales, en el caso de la superintendencia, amén de las divisiones y departamentos, o de las unidades, como señala el proyecto, son meros esbozos, que ni siquiera son explicitados con claridad y precisión.

Por lo tanto, además del desmembramiento de un ministerio, existe una excesiva centralización territorial, con sólo esbozos de instituciones como la agencia y la superintendencia en las regiones. Es curioso que lo que ayer fue crítica de la oposición que hoy gobierna, no se asuma para dar potencia a esta nueva institucionalidad en regiones, sobre todo respecto de las unidades educativas.

Enseguida, el Ejecutivo solicita facultades delegadas para implementar plantas, para realizar traspasos y encasillamientos. Como bien dijo el diputado Melero, este Congreso tiene historia en delegación de facultades. Entiendo que el consenso para esas delegaciones de facultades ha estado determinado por la garantía de los derechos de los funcionarios, en este caso los del Ministerio de Educación.

(Aplausos).

Recuerdo que el acuerdo político alcanzado en este Congreso, particularmente en esta Cámara, en torno de la ley orgánica del Minis-

terio de Defensa Nacional, norma que se publicó este año, por lo que se trata de una de las últimas delegaciones de facultades al Presidente de la República, se logró en el marco de proteger los derechos funcionarios, cuestión que no veo en este proyecto de ley.

En esa ley de la República, aprobada por este Congreso, se señala expresamente que la delegación de facultades al Presidente de la República no significará -inciso sexto letra c) del artículo 6° transitorio de la ley N° 20.424- “pérdida del empleo, disminución de remuneraciones, modificación de los derechos estatutarios y previsionales del personal traspasado o encasillado.” Así lo preceptúa la ley orgánica del Ministerio de Defensa Nacional aprobada por este Congreso Nacional.

Agrega que cualquier diferencia de remuneraciones deberá ser pagada por planilla suplementaria, la que se absorberá por los futuros mejoramientos de remuneraciones. Además indica que esa planilla mantendrá la misma imposibilidad que aquella de las remuneraciones que compensa. Los funcionarios traspasados o encasillados conservarán la asignación de antigüedad que tengan reconocida, como también el tiempo computable para dicho reconocimiento. Reitero, esto es ley de la República.

Un adagio jurídico sentencia que “donde existe la misma razón, existe la misma disposición”. Así las cosas, no veo por qué no aplicar este aforismo a los funcionarios del Ministerio de Educación, sobre todo considerando que la ley orgánica del Ministerio de Defensa fue promulgada y publicada este año, y establece un estatuto jurídico de protección de los derechos funcionarios y de transparencia en el proceso de encasillamiento.

Todos queremos que la educación mejore. Padres, apoderados y alumnos añoran mayor calidad en la educación. Todos queremos que los procesos educativos sean supervisados y que los recursos lleguen adon-

de tienen que llegar. Pero estos procesos de mejora no serán posibles si nos pasamos por cualquier parte los derechos de los funcionarios. ¡No puede ser!

(Aplausos).

Así como ayer la oposición nos pidió que el gobierno saliente, en el caso de la ley orgánica del Ministerio de Defensa, no ejerciera las facultades delegadas, dejando su ejercicio al gobierno entrante, cuestión que hicimos al establecer que esas facultades solo se podían ejercer a partir del 30 de marzo de este año o a partir de la fecha de publicación de la ley si ésta fuere posterior al 30 de marzo próximo pasado. Se hicieron actos de fe recíprocos, como consta en el texto que he estado leyendo. Pues bien, aquí también debemos construir un acuerdo que contenga esos mismos actos de fe y de confianza recíprocos, lo que no parece ser el deseo del Ejecutivo y del ministro Lavín, presente en la Sala, pues no quiere retirar la suma urgencia con que fue calificado el proyecto. Esta dificultad para llegar a acuerdo, puesto que la suma urgencia nos impide formular indicaciones en la Sala, incita que votemos muchas disposiciones en contra.

Queremos educación de calidad. Los niños de Doñihue y de las comunas que represento así lo demandan. En Rinconada de Doñihue, los alumnos sólo cursan hasta sexto básico; séptimo y octavo son cursados en otros lugares, y terminan su enseñanza media en un tercer establecimiento. Es decir, tienen que cambiar sucesivas veces de escuela para completar sus estudios. Eso no es justo.

Para generar un mejor proyecto, debemos partir por salvaguardar los derechos de los funcionarios del Ministerio de Educación, de esa gente que se entrega con pasión y abnegación a la enseñanza.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Germán Becker.

El señor **BECKER**.- Señora Presidenta, a veces, es positivo hacer un poco de historia.

El proyecto ya fue aprobado por el Senado, en primer trámite constitucional, y hace realidad una parte importante del acuerdo suscrito por el gobierno de la Concertación y los partidos de la Alianza en 2007, con el objeto de asegurar la calidad de la enseñanza a través de la nueva ley general de educación.

No debemos olvidar que fueron los estudiantes quienes, al salir a las calles a protestar, pusieron el tema de la calidad de la educación en la agenda pública, especialmente en la agenda del Gobierno de la Presidenta Bachelet. En esa oportunidad, ellos también reclamaron la necesidad de fiscalizar mejor los recursos públicos destinados a la educación.

A raíz de esto, el Gobierno de la Concertación creó, en 2006, el Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación, compuesto por 81 miembros que representaban a distintos sectores de la ciudadanía: estudiantes, profesores universitarios, rectores, sostenedores públicos, Colegio de Profesores, académicos, etcétera.

A propuesta de ese Consejo, el Gobierno envió una nueva ley general de educación al Congreso, discutida durante varios meses en la Comisión de Educación. Se escuchó a más de 180 personas, entre ellas, a muchas de los sectores técnicos, a padres y apoderados, a sostenedores, al Colegio de Profesores, al Partido Comunista, a Libertad y Desarrollo. Por eso, me extraña cuando algunos diputados dicen acá que esto se hizo a espaldas de la gente. Hemos tenido tres instancias de participación. Una cosa es escuchar y, otra, hacer exactamente lo que quieren algunos, lo cual muchas veces no se

puede, porque unos quieren blanco y, otros, negro. El Congreso está para decidir finalmente cómo quedan las leyes.

Como todos recordarán, el proyecto de la LEGE se selló en La Moneda con un acuerdo muy mediático, con las manos en alto. Todos los parlamentarios de la Concertación estuvieron de acuerdo. Esta iniciativa crea la nueva institucionalidad que se propone en la LEGE, la que fue aprobada por todos los sectores políticos, salvo contados diputados, cuando se votó en esta Sala.

El proyecto que hoy nos convoca, presentado por el Gobierno de la Concertación, fue trabajado muy seriamente en la Comisión de Educación -también se escuchó a mucha gente- y la mayor parte de sus artículos fueron aprobados por amplia mayoría, si no por unanimidad, incluidos los diputados de la Concertación que hoy han cambiado de opinión. Los diputados de Renovación Nacional vamos a honrar nuestra palabra, votando favorablemente el proyecto.

En lo fundamental, el proyecto crea dos nuevos organismos.

El primero es la Agencia de Calidad, que fue propuesta por la Alianza por Chile en la ley general de educación. En primer lugar, ese organismo tiene por objetivo evaluar logros de los alumnos. Obviamente, no sólo el Simce evaluará los logros, pues habrá otro sistema de medición, que deberá ser diseñado entre todos.

En segundo lugar, la Agencia de Calidad tiene por objeto proporcionar información a los padres, porque no la tienen actualmente. Muchos de ellos no saben que el colegio en donde está su hijo está trabajando muy mal o tiene muy malos resultados.

Por otro lado, se crea la Superintendencia de Educación, servicio público funcionalmente descentralizado y territorialmente desconcentrado, cuyo objetivo es fiscalizar que los recursos públicos para la educación sean realmente invertidos en esa área y no se desvíen, como pasaba con muchos sostene-

dores particulares. El Ministerio tenía esa función hasta ahora. Hay que preguntarse qué tan bien lo hacía si no tenían las atribuciones. Muchas personas nos indicaron que se fiscalizaba mal y que habían muy pocos fiscalizadores. En verdad, el Ministerio, muchas veces no por culpa de los funcionarios, sino por falta de recursos o de atribuciones, no ha podido hacer una buena fiscalización. Esperamos que la Superintendencia sí la haga.

Sin duda, el proyecto es un avance en la calidad que todos queremos. La calidad va a dar equidad en la educación. Obviamente, debemos realizar muchos otros cambios si queremos llegar a tener una educación de calidad para todos los niños de Chile, entre ellos, reevaluar y hacer una nueva carrera docente y realizar los cambios que se necesitan en el Estatuto Docente, como por ejemplo, premiar fuertemente a los buenos profesores.

Hay que dar a los profesores jubilaciones dignas. No puede ser que haya profesores con más de 70 años haciendo clases. Lo peor es que no pueden jubilar porque en tal caso recibirían un cuarto de su sueldo.

Se debe enfrentar, de una vez por todas, la deuda histórica. Creemos que hay mucho por avanzar en esa materia. El año pasado, la Cámara de Diputados constituyó una Comisión para analizar el tema. Efectuó una propuesta al Gobierno de la Concertación, que se había comprometido a apoyarla, pero finalmente desconoció todo el trabajo hecho por la Cámara de Diputados, con el cual estaban de acuerdo los profesores de Chile. Creemos que el Gobierno del Presidente Piñera tiene que trabajar en ese tema y avanzar hacia la reparación de dicha deuda. Para ello se necesita incrementar los recursos en educación, lo que también es un compromiso de este Gobierno, que estamos seguros que se cumplirá durante los próximos cuatro años.

Por último, creemos que es importante preocuparnos de la estabilidad laboral de los

trabajadores del Ministerio de Educación. Creo que es posible asegurarla aún más, a pesar de que hay algunos artículos que la garantizan en parte, como el artículo séptimo transitorio que dice: "Los trasposos de personal no podrán significar disminución de remuneraciones ni modificación de los derechos previsionales de los funcionarios traspasados." Para eso le pedimos al ministro -lamentablemente ahora no está presente- que vea la posibilidad de remediar esta situación. En todo caso, como creemos que este proyecto es un avance hacia la calidad, los diputados de Renovación Nacional lo votaremos favorablemente.

He dicho.

-Manifestaciones en las tribunas.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señora Presidenta, mi intervención será muy breve, porque sólo mencionaré dos aspectos complementarios a la intervención que hizo mi colega de bancada, el diputado señor Carlos Montes.

El viernes de la semana pasada la Unión Europea evacuó un informe que señala que el 80 por ciento de los niños de cada uno de los países que la integran estudian en la educación pública.

En ese informe se señaló que aún había metas que superar, porque la convicción de esas naciones desarrolladas es que la educación pública es el pilar sustantivo, relevante, para generar condiciones de desarrollo aún más aceleradas y de equidad y para garantizar el desarrollo personal y familiar a todos los habitantes.

Como lo expresó muy bien en su intervención el diputado Hugo Gutiérrez, Chile apenas tiene un tercio de sus alumnos en la educación pública, cifra que se deteriora mes a mes.

Los países de la Unión Europea son capitalistas. La producción del vestuario, de los alimentos, de los vehículos y de los bienes y servicios en general, se rigen por el mercado y se transan en él. Sin embargo, el acuerdo que ha producido el avance de la civilización de la humanidad se basa en que hay áreas del desarrollo y de las necesidades del ser humano que no pueden ser sometidas al mercado y, una de ellas, es la educación.

Aquellos países que tienen economías de mercado, asentadas sobre la base de la iniciativa privada y del lucro, señalan que la educación debe ser pública, pues es la única manera de garantizar calidad y desarrollo humano equitativo.

(Aplausos).

Fijense que nosotros -y digámoslo frente a algunos diputados de Gobierno que ya han intervenido en este debate-, en un acuerdo impulsado en el Gobierno de la Concertación, llegamos a un consenso completamente antagónico al que ha generado la civilización en el mundo. ¡Exactamente antagónico! Creamos una Superintendencia de Educación para verificar y ratificar que la educación que será privatizada y transada en el mercado, al menos, tenga una fiscalización externa. Así como hay superintendencias de Bancos; de Valores y Seguros; de Empresas Eléctricas, etcétera, que fiscalizan a las empresas privadas, nosotros asumimos que el mercado es quien regirá la conducta de nuestro sistema educativo, por lo que se hacía necesario instalar una superintendencia.

La idea matriz de estos proyectos es equivocada en su esencia. Debemos transformar tanto los acuerdos profundamente equivocados como los proyectos distorsionados en su raíz, de modo de crear una nueva discusión en la que efectivamente participen docentes, alumnos, padres y apoderados. Si es necesario, la autoridad debe con-

vocar a un plebiscito nacional, a fin de poner a la educación pública en el centro del debate.

(Aplausos).

Esto se quiere hacer, incluso, a costa de derechos constitucionales de los trabajadores.

En su oportunidad, los socialistas votamos en contra de la LEGE, no obstante haber sido un proyecto de nuestro gobierno, porque pensábamos que la idea básica que la sustentaba estaba equivocada, pues en cualquier caso debilitaba la educación pública en lugar de fortalecerla. Tenemos la autoridad moral, pues lo dijimos en su momento. Con mayor razón lo diremos ahora, en momentos en que el Presidente de la República y el ministro de la cartera no pertenecen a nuestro conglomerado.

Este camino está equivocado y el que debemos seguir es el del consenso universal civilizatorio. La educación pública debe regir los sistemas educativos de nuestros países, para garantizar la equidad y la igualdad de participación y de oportunidades.

En virtud de estas razones, votaremos tanto en contra de la idea de legislar como de los artículos pertinentes.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Joaquín Lavín, Ministro de Educación.

-Aplausos.

El señor **LAVÍN** (ministro de Educación).- Señora Presidenta, por su intermedio, voy a ser breve, pues en la sesión anterior ya se discutió el tema.

El proyecto fue elaborado durante el gobierno de la Presidenta Bachelet. El Presi-

dente Piñera lo acogió en su integridad, porque, quizás, representa la reforma más trascendente en términos de la calidad de la educación que se haya hecho en décadas en Chile.

Hasta ahora, todas las grandes reformas tenían que ver con la cobertura, por ejemplo, la jornada escolar completa. Esta es la primera vez que una reforma apunta a la calidad y crea toda una nueva arquitectura en la educación chilena, que integra un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, una Agencia de la Calidad de la Educación, una Superintendencia que fiscaliza, un Ministerio de Educación que establece las políticas educativas y ayuda a los colegios y un Consejo Nacional de Educación que fija estándares.

Quiero transmitirles dos cosas. En primer lugar, los consensos en educación son difíciles y aquí se ha llegado a uno muy amplio. Tanto es así que el mismo proyecto de la Presidenta Bachelet ha sido acogido por el Presidente Piñera. Incluso, he escuchado a algunos parlamentarios de la Concertación y de la Alianza —entre ellos a los diputados Marinovic y Becker— manifestar su preocupación por la estabilidad laboral. Responsablemente, ése no es el tema de fondo.

(Manifestaciones en las tribunas).

Estoy dispuesto a mejorar el proyecto enviado por la Presidenta Bachelet, el que menciona dos temas en el área laboral que podemos arreglar de inmediato. Se señala que cuando una persona que trabaja en el Ministerio de Educación pasa a la Agencia o a la Superintendencia, a fin de año esas dos entidades pueden hacer un ajuste de plantas. Obviamente, ello afecta la estabilidad laboral. Además, se señala que, en algunos casos, se puede ir más allá del Estatuto Administrativo. Por ejemplo, se indica que cuando un funcionario es calificado en forma

deficiente por una vez puede ser despedido, en circunstancias de que el Estatuto Administrativo establece que, para que ello ocurra, éste debe ser calificado en forma deficiente por dos veces.

Categoricamente, pido a todos los diputados de la Alianza por Chile que esos dos artículos que afectan la estabilidad laboral —artículos 43 y 99— los votemos en contra.

(Aplausos).

Queremos centrar la discusión en el tema de fondo, cual es el consenso sobre una nueva institucionalidad para la educación chilena, por lo que realmente espero que estemos a la altura de las circunstancias.

He dicho.

—En conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluye la siguiente intervención no pronunciada en la Sala y que cumple con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario:

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).— Señor Presidente, revisé y leí el proyecto de ley del Sistema Nacional de Aseguramiento de la calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, y me alegro de que sólo sea eso y no una ley.

Digo esto porque a este proyecto le falta un capítulo, importantísimo, si es que es verdad que queremos asegurar la calidad de la educación.

Y es el capítulo que debiera hacer referencia precisamente a lo que nos convoca: la calidad.

¿Cómo se mejora la calidad?

¿Quién se hace responsable de mejorar la calidad?

¿Dónde se concentran entonces los capítulos que tenemos a la vista con sus títulos, párrafos y artículos?

En la afanosa tarea de medir, evaluar, orientar, clasificar, vigilar y castigar. Para

esto obviamente será necesario una institucionalidad ad-hoc, una agencia y una superintendencia.

No niego la importancia de medir, de evaluar. La fiscalización y la regulación sin duda son temas importantes, sobretodo cuando impera la lógica del mercado. Pero ¿no es acaso lo mismo que ha venido haciendo el Ministerio de Educación en los últimos 20 años?

¿No es acaso el Simce un sistema de medición?

Es cierto que no es un buen sistema de medición. Frente a las muchas críticas que se le formulan lo corregimos alguna vez, pero no quedó muy bien. Además la educación no ha mejorado nada o casi nada desde el Simce, ergo hay que hacer otro sistema que mida mejor, con estándares de aprendizaje, de desempeño de los establecimientos y sostenedores, y también de los docentes y directivos. Medirlos a todos para ver si cumplen con los estándares y las normas. ¡Perdón, no todos! Los que pagan (particulares pagados) sólo se los va a medir si lo piden. Ah, y los particulares subvencionados podrán diseñar sus propios mecanismos de evaluación del desempeño, pero se medirán igual, y los clasificaremos a todos, eso sí, de la clasificación nadie quedará afuera.

Somos expertos en medir. Hacemos lo mismo con la contaminación –perdón por la comparación-, cada vez nos volvemos más sofisticados en medir la calidad del aire, instalamos más y más modernas estaciones de monitoreos en más puntos y mejores puntos, pero por mejorar la calidad del aire no hacemos nada. Sí, es verdad, hay que reconocerlo, tenemos la restricción vehicular, el Transantiago, y también las alertas que nos avisan que tenemos que estar preparados y conscientes de que estamos respirando veneno. No hicimos nada por evitarlo, no hicimos nada por mejorarlo, pero lo medimos.

Sí, insisto, no niego la importancia de la medición, pero esconde un pequeño proble-

ma. El que mide lo hace desde afuera, desde la distancia, seguramente con una mirada precisa y aguda de experto, pero siempre desde fuera. No participa, no se involucra y lo que es peor aún, no se responsabiliza. Son otros los que hacen la educación, bien o mal. Pero son los otros, yo Estado, no tengo nada que ver, yo sólo mido, evalúo, hago informes, vigilo, clasifico. Dictamino, quiénes son los buenos, los más o menos y los malos, y también castigo. Y por supuesto, estoy en mi derecho, yo Estado omnipresente, porque además les paso la plata, poca, pero plata al fin.

Pero también el Estado, la Agencia en este caso, orienta y recomienda para que los otros, esos que se dedican a la educación, mejoren. Pero siempre desde lejos, no se vaya a creer que la Agencia tiene alguna responsabilidad en los resultados, ya que lo que se espera de la evaluación es sólo un informe de las fortalezas y debilidades, orientaciones y recomendaciones (art.10, título II).

Y también se puede pedir apoyo técnico pedagógico. (artículos 23, 24, 26).

Quiero recordarle a los presentes que sin este proyecto, también el Mineduc, orientó, prestó apoyo. Más de alguna licitación se hizo para que consultores expertos llegaran a las escuelas más críticas a salvarlas de la crítica situación en que se encontraban. Sin Agencia, ya se intentó; con Simce también se intentó.

De algo debiera servir la experiencia, para algo sirve la historia.

¿Qué pasa entonces? ¿Si ya les consultamos a los expertos; si ya medimos con el Simce?

Tenemos que volver a interrogar el traspaso de los servicios, tenemos que volver al origen del problema: de los servicios traspasados o municipalización de los servicios. ¿Y qué significa traspasar? Entre los sinónimos está trasladar, ceder, entregar, vender. No creo en la inocencia ni en la neutralidad

del lenguaje, el lenguaje significa, explica, hace. Y traspasar es eso, una suerte de enajenación, de desprendimiento, no sólo del servicio, sino también de la responsabilidad.

El Estado sólo da la pauta y observa. Se ubica en el borde. Traspasa y mide: Dos acciones que se complementan y se realizan desde afuera.

Bourdieu, en su libro “La miseria del mundo”, donde describe lo que ocurre en los ghettos de Estados Unidos y los suburbios en Francia, llama a este fenómeno, el abandono del Estado.

¿Cuáles son los efectos cuando el Estado se retira, cuando se vuelve ausente? ¿Qué pasa cuando el Estado abandona a aquellos que más lo necesitan?

La respuesta más clara es la exclusión o la profundización de la exclusión. La retirada del Estado y el marchitamiento de la ayuda pública son responsables en esencia de la aparición de los lugares y los espacios de relegación.

Y volviendo a nuestro caso, si el Estado ya no es el responsable, ¿quiénes son entonces los responsables?

Los sostenedores, los municipios, los dueños de los establecimientos, los que lo hacen como negocio, o los altruistas sin fines de lucro. Ellos son los que se dedican, ellos administran, a ellos se les traspasó la responsabilidad del servicio.

A los particulares, de alguna manera les preguntaron. ¿Pero quién le preguntó a los municipios si querían hacerse cargo de la responsabilidad? ¿Quién les preguntó si tenían la capacidad para hacerse cargo. ¿Quién les preguntó si tenían los recursos para hacerse cargo? No hay que olvidar que la subvención alcanza para financiar apenas el 85% de los salarios de los trabajadores de la educación.

Durante los años en que fui alcaldesa, siempre sostuve que los servicios traspasados, nada menos que la educación y salud, eran un cacho para el Gobierno. Siempre

que los municipios pedían más recursos, la respuesta inevitable era “ustedes no saben administrar”. Siempre que los municipios dijeron: entonces les devolvemos los establecimientos para que el Ministerio los administre, la respuesta, también inevitable, fue “imposible, no se puede”.

Sigamos siendo expertos en medir, persistamos en nuestro empeño de evaluar lo mejor que se pueda. De todas maneras, nuestra mediocridad estriba fundamentalmente en no querer hacernos responsables de lo que nos corresponde. La calidad de la educación es responsabilidad del Estado y no de los sostenedores de la Educación, y es el Estado el que debe aparecer en esta ley como el responsable y el garante de la calidad de la Educación en nuestro país.

Tema (la calidad) que, por lo demás, y extrañamente, está ausente en este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ.**- Señor Presidente, voy a votar favorablemente el Informe, no porque esté completamente de acuerdo con todos los artículos del proyecto, sino porque no puedo dejar de recordar que estamos ante una iniciativa que es la resultante de un amplio acuerdo político, verificado el año 2008 e impulsado por la administración anterior y, lo más importante, porque es absolutamente necesario para nuestro sistema educacional.

Podemos debatir respecto de aspectos como el Simce, los estándares o la definición conceptual más precisa de calidad de educación. El informe que hemos conocido es muy valioso en eso, pero junto con ello deberíamos coincidir en que el proyecto es relevante, porque de lo que se trata es de la creación de un sistema nacional de aseguramiento de la calidad en todos los niveles, a través de una institucionalidad que incorpora la Superintendencia de Educación y la Agencia de Calidad de la Educación como

nuevos órganos y redefine la organización del Ministerio de Educación y del Consejo Nacional de Educación.

¿Puede haber algo más importante para una nación que garantizar la calidad de la educación que reciben sus niños, niñas y jóvenes?

Nuestro país ha hecho enormes esfuerzos económicos para proveer de las condiciones mínimas que requiere nuestro sistema educacional y estoy cierto que es imprescindible seguir incrementando sus recursos, de manera, por ejemplo, de llegar a duplicar la subvención escolar. Pero, ese esfuerzo, para que sea efectivo, necesita de organismos que garanticen su correcta y oportuna utilización y lo hagan de manera objetiva, oportuna y técnicamente sólida. Tenemos que acostumbrarnos a que los recursos públicos sean utilizados en forma eficaz y los responsables de su administración, rendir cuenta pública, tanto respecto de su uso como del impacto que tienen en el rendimiento académico de sus estudiantes. Cada peso que se invierte en educación debe tener su correspondencia en ello. En la actualidad, por ejemplo, tenemos la Subvención Escolar Preferencial, que entrega recursos adicionales para mejorar los aprendizajes vía acciones definidas por las propias escuelas, lo que implica un concepto de descentralización que me parece esencial, pero cuyo desafío más allá de comprobar si están siendo correctamente invertidos, es verificar si generan un mejoramiento objetivo y comprobable en lo esencial, que es el aprendizaje y el desarrollo integral de los niños y niñas.

Veo y lo considero una fortaleza del proyecto, que hay una evolución desde el mero aprendizaje a un concepto de calidad, que estimo debiera ser lo más explícito posible, de forma que incluya claramente el concepto de desarrollo integral establecido en la Constitución Política, artículo 19 N° 10° y en la Ley General de Educación, que en su artículo 2°, establece que las finalidades de

la educación son: el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico para conducir su vida en forma plena y para convivir en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa”.

Esto me parece esencial, porque estoy cierto que junto con buscar la excelencia en el plano pedagógico, debemos aspirar a formar personas para vivir y convivir en sociedad y para eso, la educación y la institución que educa, tienen un rol esencial, de allí que considere relevante tanto la “rendición de cuentas” como la “rendición de apoyo”, concepto que implica una obligación de ayuda a los establecimientos educacionales que así lo requieran.

Creo que el proyecto tiene muchas bondades, pero también cuestiones que merecen reflexiones de fondo. Tenemos que ser muy cuidadosos para evitar que la estandarización provoque mayores segregaciones que las ya existentes en nuestro sistema educacional.

Comparto las naturales preocupaciones de los funcionarios del Ministerio de Educación, que estimo deben ser atendidas, pero teniendo presente que es necesaria su modernización, lo que evidentemente pasa por un proceso de ineludible reestructuración.

También debe quedar excluida toda injerencia política, de modo que efectivamente predomine aquí el componente técnico.

En definitiva, creo imperioso continuar avanzando, pero con los resguardos que someramente he señalado, porque de lo que se trata es de llegar a una estructura educacional que garantice la calidad en su acepción más global, con responsabilidades claramente establecidas y donde cada uno de los actores rindan cuenta de su cumplimiento.

He dicho.

El señor **VENEGAS.**- Señora Presidenta, pido la palabra por un asunto de Reglamento.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señora Presidenta, con mucho respeto señalo que el señor Ministro de Educación no dice la verdad. Éste no es el proyecto de la Presidenta Bachelet. Esta iniciativa se negoció y contiene elementos que no estaban en el proyecto original.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señor diputado, no corresponde abrir la discusión sobre esa materia.

El señor **ROBLES**.- Señora Presidenta, pido la palabra por un asunto de Reglamento.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señora Presidenta, quiero hacer reserva de constitucionalidad en relación con los artículos 104; primero, tercero y octavo transitorios, dado que solamente por ley se pueden crear plantas de funcionarios. En efecto, no es posible crearlas sólo entregando facultades al Presidente de la República.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, pido que solicite votación separada, de acuerdo con lo que ha planteado el Ejecutivo, en relación con los artículos 43 y 99.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señora Presidenta, pedimos que, luego de votarlo en general, se aplique el Reglamento y se vote el proyecto artículo por artículo, tal cual corresponde.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Muy bien, señor diputado.

Tiene la palabra el señor secretario para dar cuenta de los pareos.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario).- El diputado señor Patricio Vallespín con la diputada señora Marisol Turrés se encuentran pareados en todas las sesiones que se llevarán a cabo durante esta semana.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se ha pedido la recalificación de las normas del proyecto de ley en discusión que inciden en los artículos primero, tercero, undécimo transitorios, que el Senado y las comisiones de Educación y de Hacienda de la Cámara han calificado como normas de rango orgánico constitucional.

Estas tres disposiciones se refieren al establecimiento de direcciones y oficinas regionales de la Superintendencia de Educación y de la Agencia de Calidad de la Educación, las plantas de personal y régimen de remuneraciones de la Superintendencia de Educación y de la Agencia de la Calidad de la Educación, y adecuación de la organización y funciones del Ministerio de Educación y de aquellas instituciones relacionadas con éste que desarrollen educación regular, con el objeto de adecuarlas a las normas del proyecto.

Sobre el particular, la Mesa es partidaria de mantener la calificación del Senado y de las comisiones de Educación y de Hacienda de la Corporación.

(Aplausos).

Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero para referirse a una materia reglamentaria.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, lamento que la Mesa no haya acogido nuestra petición, por lo que dichas normas serán necesariamente recalificadas en el Tribunal Constitucional.

Por consiguiente y para la historia de la ley, le solicito que someta a votación la decisión de la Mesa.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos; por la negativa, 56 votos. No hubo abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Rechazada**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José;

Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysseberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock

Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Aplausos.

El señor **DÍAZ**.- Señora Presidenta, ¿en qué artículo se fundamentó la votación?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Es una potestad que corresponde a la Sala.

Tiene la palabra el diputado señor Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señora Presidenta, para una mayor claridad, sería bueno que la Mesa nos informara sobre quién firmó el proyecto recién discutido.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señor diputado, todos tienen copia del proyecto en sus pupitres, documento que contiene la firma de quien presentó la iniciativa.

Debo hacer presente a la Sala que, de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento, no se agregará ningún voto en las votaciones que realicemos.

En votación general el proyecto, con excepción de sus artículos 5°, 6°, 7°, 15, 28, 30, 31, 32, 33, 36, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 69, inciso primero, letra f); 80, 81, 82, 90, inciso primero; 93, 94, 97, 98, 99, 100, 104 y 112 permanentes, y cuarto y quinto transitorios, que tienen carácter orgánico constitucional.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 49 voto. Hubo 2 abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Cerda García Eduardo; Latorre Carmona Juan Carlos.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En votación general los artículos 5°, 6°, 7°, 15, 28, 30, 31, 32, 33, 36, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 69, inciso primero, letra f); 80, 81, 82, 90, inciso primero; 93, 94, 97, 98, 99, 100, 104 y 112 permanentes, y cuarto y quinto transitorios, que tienen carácter orgánico constitucional, por lo que

requieren el voto de 69 señoras y señores diputados para ser aprobados.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 52 voto. No hubo abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Rechazados.**

-Aplausos.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana

Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Continúa la sesión.

Cito a reunión de Comités.

Se suspende la sesión.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Continúa la sesión.

Señores diputados, el proyecto contiene 113 artículos permanentes y 12 artículos transitorios; sin embargo, algunos se votarán en conjunto.

Los artículos rechazados en general se entienden rechazados también en particular.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).-En votación particular el proyecto en los términos propuestos por la Comisión de Educación, con excepción de las normas que han sido objeto de indicaciones por la Comisión de Hacienda y de aquellas respecto de las cuales se ha solicitado votación separada.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 52 votos. No hubo abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz

Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo;

Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En votación el artículo 2º, con la indicación de la Comisión de Hacienda.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 52 votos. No hubo abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-alamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro

Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Fariás Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Fariás Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic

Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En votación el artículo 4° sustitutivo, de la Comisión de Hacienda.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 53 votos. No hubo abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; altolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza

Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib

Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En votación el artículo 11.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 53 votos. No hubo abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro;

Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Fariás Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Fariás Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo

Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En votación el artículo 13.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 51 votos. No hubo abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy

Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona

Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En votación el artículo 14.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 52 votos. No hubo abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María

José; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve

Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En votación el artículo 16.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 48 votos. Hubo 3 abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo

De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroovic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascañán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal

Allende Denise; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

-Se abstuvieron los diputados señores:
Espinosa Monardes Marcos; Meza Moncada Fernando; Pérez Arriagada José.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En votación el inciso primero del artículo 19, con la indicación de la Comisión de Hacienda.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 51 votos. Hubo 1 abstención.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause

Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco

Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

-Se abstuvo el diputado señor Silber Romo Gabriel.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En votación el artículo 23.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 50 votos. No hubo abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause

Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa

José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En votación el artículo 24.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 52 votos. No hubo abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián;

Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroovic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascañán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José;

Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En votación el artículo 26 sustitutivo de la Comisión de Hacienda.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 51 votos. No hubo abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz

Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Fariás Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Fariás Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio

Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En votación el artículo 49, con las indicaciones.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 52 votos. No hubo abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Fariás

Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Fariás Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Tarud

Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En votación el artículo 49 bis nuevo de la Comisión de Hacienda.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 50 votos. No hubo abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Fariás Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo

Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vargas Pizarro

Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En votación el artículo 50, con las indicaciones de la Comisión de Hacienda.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 51 votos. No hubo abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Raserá Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry

Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Fariás Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascañán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En votación el artículo 86 bis, nuevo, de la Comisión de Hacienda.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 51 votos. No hubo abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Fariás Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda

Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En votación la letra f) del artículo 89, con las indicaciones de la Comisión de Hacienda.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 49 votos. No hubo abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza

David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En votación el artículo 106 sustitutivo de la Comisión de Hacienda.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 65 votos; por la negativa, 46 votos. Hubo 2 abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe;

Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

-Se abstuvieron los diputados señores:
Ascencio Mansilla Gabriel; Chahín Valenzuela Fuad.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En votación particular el artículo primero transitorio.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 53 votos. No hubo abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías

Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett

Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En votación el artículo tercero transitorio.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos; por la negativa, 55 votos. Hubo 1 abstención.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry

Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascañán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas

Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvo el diputado señor Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En votación el artículo sexto transitorio de la Comisión de Educación, Deportes y Recreación, que la Comisión de Hacienda propone suprimir.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos; por la negativa, 55 votos. Hubo 2 abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Fariás Iván; Pérez Lahsen Leopoldo;

Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del

Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Meza Moncada Fernando.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En votación el artículo octavo transitorio, con las indicaciones de la Comisión de Hacienda.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 53 votos. No hubo abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz

Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio

Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En votación particular el artículo undécimo transitorio.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos; por la negativa, 56 votos. Hubo 1 abstención.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar;

Rojas Molina Manuel; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor;

Tuma Zedan Joaquín; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvo el diputado señor Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En votación el artículo duodécimo transitorio, con las indicaciones de la Comisión de Hacienda.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 53 votos. No hubo abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena

Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascañán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez

Marcelo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En votación el artículo decimotercero transitorio nuevo de la Comisión de Hacienda.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 54 votos. No hubo abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo;

Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett

Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Despachado el proyecto.

SUSPENSIÓN DEL TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE ACUERDO.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado don José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, pido que solicite la unanimidad de la Sala para suspender el tratamiento de proyectos de acuerdo e Incidentes, ya que tenemos comisiones desde las 15 horas.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para suspender el tratamiento de proyectos de acuerdo e Incidentes.

¿Habrá acuerdo?

El señor **ROJAS**.- No, señor Presidente.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, hay acuerdo para suspender el tratamiento de proyectos de acuerdo.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para suspender el tratamiento de proyectos de acuerdo.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

VII. INCIDENTES

PARALIZACIÓN DE OBRAS DE CALETA EMBARCADERO DE QUINTERO. Oficios.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra la diputada señora Andrea Molina.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, en primer lugar me voy a referir a la paralización de las obras en la caleta Embarcadero de Quintero.

Históricamente, en la comuna de Quintero la tradición marítima ha sido fundamental para el desarrollo de la zona, donde por años la pesca sustenta a cientos de familias que viven en el lugar. Pero ahora, los pescadores de la caleta Embarcadero están sufriendo un nuevo problema: la paralización de las obras del nuevo edificio que busca albergar la caleta.

El año 2002 la Dirección de Obras Portuarias aprobó 250 millones de pesos para la construcción de un nuevo inmueble, cifra que no alcanzó para materializar el proyecto, al cual finalmente se destinaron 500 millones de pesos y su construcción se inició en marzo de 2009. Sin embargo, en diciembre de 2009, la empresa contratista Juan Calderón se declaró en quiebra, por lo que hasta hoy las obras se encuentran paralizadas, lo que ha significado que el nuevo edificio, proyectado con dos pisos, box para guardar las herramientas que utilizan los pescadores en su diario trabajo, dos oficinas de administración, baños públicos y privados y un casino multiuso sea aún parte de un sueño de los más de cien pescadores y sus familias, pertenecientes a la caleta Embarcadero, de Quintero.

Por ello, pido que se oficie al director de Obras Portuarias para que informe en qué etapa se encuentra el proceso de la nueva licitación para terminar la construcción de la caleta; además, la cantidad de recursos gas-

tados del total asignado a la obra para determinar cuánto queda y que, a la postre, será asignado a la nueva empresa que se adjudique la ejecución de las obras para finalizar la parte restante del 70 por ciento que ya se encuentra construido en dicha caleta.

Asimismo, pido que se envíe copia de esta intervención a los representantes del Sindicato de Pescadores Artesanales Independientes Embarcadero de Quintero, al subsecretario de Pesca y al secretario regional ministerial de Obras Públicas de la Región de Valparaíso.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las señoras y señores diputados que así lo indican a la Mesa.

DENUNCIA SOBRE POSIBLES IRREGULARIDADES EN PERJUICIO DE AGRICULTORES Y REGANTES EN LA LIGUA. Oficio.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Por otra parte, en mi última visita a la provincia de Petorca, agricultores y regantes de la zona denunciaron la posible usurpación de aguas y construcción ilegal de pozos en la localidad de Cabildo en el valle de La Ligua.

Desde hace tres años, esos pequeños y medianos agricultores vienen reclamando por las irregularidades cometidas por un particular, familiar directo de quien fuera ministro del Interior en el gobierno anterior. Me señalaron que han recurrido a todas las instancias existentes para reclamar por la inscripción de pozos y la extracción ilegal de aguas en perjuicio de la comunidad de regantes de San José.

En años anteriores, durante los gobiernos de la Concertación, los agricultores hicieron las denuncias respectivas ante las autoridades de la Dirección General de Aguas, pero, curiosamente, los expedientes se extraviaron en el trayecto que va desde la Gobernación

de La Ligua hasta esa repartición en Quillota. Me consta que estos regantes recurrieron a todas las instancias posibles y no han sido escuchados. Por ello, con los documentos que tienen en su poder vamos a seguir insistiendo en estas denuncias ante las nuevas autoridades de ese servicio.

Por lo tanto, pido que se envíe oficio al director general de Aguas, a fin de que se vuelvan a recopilar antecedentes para iniciar una investigación exhaustiva y se informe sobre cada una de las denuncias formuladas en la provincia de Petorca respecto de drenes ilegales, mal uso de la ley N° 20.017, construcción de pozos ilegales y, particularmente, la tramitación dada a estas denuncias.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de las señoras y señores diputados que así lo indican a la Mesa.

AUMENTO DE DOTACIÓN DE FISCALIZADORES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS EN LA QUINTA REGIÓN. APERTURA DE OFICINA EN LA LIGUA. Oficio.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, pido que se envíe un oficio al director general de Aguas para que informe sobre la posibilidad de aumentar la dotación de fiscalizadores en la Quinta Región de Valparaíso y de abrir una oficina de dicha Dirección en la comuna de La Ligua, zona donde es urgente la presencia de la DGA. También solicito que se asignen mayores recursos a este organismo para que cuente con los elementos básicos que permitan llevar adelante una buena fiscalización.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de las señoras y señores diputados que así lo indican a la Mesa.

EXTENSIÓN DE PLAN CUADRANTE DE QUILLOTA A LA CRUZ. Oficios.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, la alcaldesa de la comuna de La Cruz, Maite Larrondo -a quien aprovecho de saludar- me comentó los problemas que estaba viviendo su zona debido a la ampliación del Plan Cuadrante en sus dos comunas vecinas, es decir, Quillota y La Calera. Ella, con lógica preocupación, me decía que los delincuentes se estaban instalando en su comuna porque había menos protección policial, lo que, en la práctica, es efectivo, ya que cuenta sólo con una tenencia de Carabineros y una dotación menor de funcionarios.

Por eso, solicito que se oficie al subsecretario de Carabineros, con copia a la alcaldesa de La Cruz, a fin de que informe sobre la extensión a dicha comuna del Plan Cuadrante de Quillota, lo que implicaría mayor número de funcionarios de Carabineros en La Cruz y la posibilidad de tener allí una subcomisaría.

Sobre esta materia, algunas autoridades, demagógicamente, están solicitando un Plan Cuadrante para la comuna de La Cruz, a sabiendas de que dicho plan finalizó el año pasado, porque se cumplió con el número de comunas a las cuales se les podía asignar.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los honorables diputados Manuel Rojas, Jorge Ulloa, Pedro Velásquez, Enrique Jaramillo y de todos los diputados presentes en la Sala.

INFORMACIÓN SOBRE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A DAMINIFICADOS POR EL TERREMOTO EN TALCAHUANO. Oficio.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, por cuatro minutos, el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, quiero pedir que se oficie al alcalde de Talcahuano, con el fin de que me informe objetivamente sobre el porcentaje de los 304 millones de pesos que el Ministerio del Interior puso a disposición de esa comuna, para contribuir a solventar los gastos de materiales a las personas que perdieron sus viviendas o que sufrieron graves daños. Desde qué fecha se empezaron a entregar, en qué cantidad, a qué se destinaron y las nóminas de los beneficiados.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA VOLVAMOS A LA MAR. ACTUAL SITUACIÓN DE TALCAHUANO, SAN VICENTE Y CALETAS DE LA OCTAVA REGIÓN. Oficios.

El señor **ULLOA**.- En segundo lugar, pido que se oficie al subsecretario de Pesca, con el objeto de que me informe cuántas y cuáles son las personas que en mi distrito, comunas de Hualpén y Talcahuano, se han acogido al programa Volvamos a la Mar. La gravedad de las dificultades que produjo el terremoto hace necesario control y certeza respecto de las eventualmente beneficiadas. Lo que más se requiere es que se vuelva a generar la cadena que permitirá que la pesca se transforme nuevamente en la tan productiva actividad que fue.

Por último, que se oficie al ministro de Obras Públicas, a fin de que informe la verdadera situación en que se encuentran los puertos de Talcahuano, San Vicente y las caletas y si existen antecedentes sobre las nuevas profundidades que se han ido formando como consecuencia del cataclismo.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

ANTECEDENTES SOBRE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL DE ANTOFAGASTA. Oficio.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, por cuatro minutos, el diputado señor Manuel Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero pedir que se oficie al ministro de Salud, a fin de que nos informe sobre obras que se van a ejecutar, que esperamos se realicen en la mejor forma posible y de acuerdo a la situación que estamos viviendo en la Región de Antofagasta.

Me refiero, concretamente, a la construcción de los hospitales que están esperando financiamiento y que, según informaciones de prensa, podrían ser concesionados.

Quiero que la respuesta incluya toda la información sobre los procedimientos que va a emplear el Ministerio de Salud y la planificación de las obras que deberá efectuar el Ministerio de Obras Públicas, en particular, respecto de la construcción del Hospital de Antofagasta, porque tenemos antecedentes de que se construirá en una zona en la cual, lamentablemente, existen napas subterráneas, situación que el último gobierno de la Concertación no consideró al analizar el proyecto, a pesar de tratarse de un problema que podría ser causal para impedir su construcción.

Asimismo, que nos informe si el proyecto relacionado con la construcción cuenta con las autorizaciones respectivas, toda vez que, según el plan regulador, estaría en una zona semiindustrial, en la cual hay un terminal de buses de transporte público y diversas empresas del área metalmetalúrgica. Tengo dudas sobre la existencia de permisos para la construcción de dicho hospital en ese sector, las cuales el gobierno pasado no fue capaz de responder.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

RECURSOS DESTINADOS A MANTENCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA PAMPA SALITRERA. Oficio.

El señor **ROJAS**.- En segundo lugar, quienes hemos vivido en la pampa salitrera y, por lo tanto, conocemos el patrimonio cultural existente allí y que hoy se encuentra abandonado, estamos preocupados por una publicación aparecida en El Mercurio de Santiago. Según dicha publicación, las ex oficinas salitreras de Humberstone y Santa Laura podrían perder su condición de Patrimonio de la Humanidad.

Se han hecho grandes esfuerzos para mantener esos vestigios históricos de la cultura pampina; pero, de acuerdo con la publicación de prensa, arriesgan perder tal condición debido al deterioro que están sufriendo.

Por eso, pido que se oficie al ministro de Educación para que informe sobre los recursos entregados por la Intendencia de la Primera Región. Asimismo, sería conveniente pedirle que se hagan los esfuerzos necesarios para no se pierda lo que nos ha costado tanto conseguir, como los patrimonios culturales y el cuidado del medio ambiente, en este caso, de las salitreras.

En definitiva, queremos que se nos aclare la publicación aparecida en El Mercurio de Santiago.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

ACTITUD DE ASEGURADORAS FRENTE A DAMNIFICADOS POR EL TERREMOTO EN LA OCTAVA REGIÓN. Oficios.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, por cuatro minutos, el diputado señor Enrique Van Rysselberghe.

El señor **VAN RYSSELBERGHE**.- Señor Presidente, a pesar de que, hace algunos días, se decretó el fin de la emergencia pos terremoto, lo cierto es que para que las zonas más afectadas del país retornen a la normalidad se requiere un largo y duro trabajo.

Digo esto porque, como parlamentario del Gran Concepción, es nuestra responsabilidad usar todas las tribunas públicas para mantener en la conciencia colectiva los graves problemas que aún deben enfrentar los habitantes de las regiones más golpeadas por el terremoto del 27 de febrero.

Como todos sabemos, el terremoto dañó gravemente la infraestructura habitacional de las zonas más afectadas. Los datos oficiales señalan: 81.444 inmuebles destruidos, 108.904 con daños mayores y 179.693 con daños menores.

En suma, el número de personas directamente afectadas por destrucción o daños en sus hogares es cercano a las 500 mil personas; pero lo peor para ellos no radica en la destrucción o el severo daño de sus viviendas, sino en la lentitud y a veces desidia con que les han respondido ciertas aseguradoras.

Los damnificados han debido hacer largas filas, recopilar un sinfín de papeles y esperar tiempos excesivos para consultar sobre el contenido de sus pólizas; han debido esperar la visita de liquidadores que nunca llegaron y, además, han recibido ofertas de dinero que claramente representan un aprovechamiento de sus necesidades.

Ninguna industria debe aprovechar la desgracia del terremoto para lucrar. Creemos que ciertas aseguradoras no pueden ni deben sumar a la pérdida material el daño moral del abuso, de la negación del servicio y de la privación de la justicia.

Por eso, seguiremos denunciando las irregularidades y realizando las gestiones necesarias para que los damnificados de mi

región reciban un trato justo, equitativo y sobre todo adecuado a la difícil situación que hoy viven.

Solicito que se oficie al ministro de Economía y al superintendente de Valores y Seguros, con el objeto de informarles de esta grave situación que está ocurriendo en mi zona.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

REVISIÓN Y ACLARACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL. Oficio.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al director nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, para que disponga la revisión y adecuación de la distribución de la Beca de Integración Territorial. El presupuesto de 2010 considera un total de 1.605 becas para el país.

En Aysén, habida consideración de los no renovantes y los cupos nuevos, el número de becas alcanza a 237 para un universo de 760 postulantes. Contar con esas becas representa para los jóvenes de la región la posibilidad de cumplir con el anhelo de ingresar a la educación superior.

Ante la diversidad de informaciones, solicitamos que el director nacional aclare el tema, para lo cual me sumo a lo solicitado por la Coordinadora Regional de Becas Patagonia Aysén.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA EN RETENES FRONTERIZOS. Oficio.

El señor **SANDOVAL**.- En segundo lugar, solicito que se oficie a la subsecretaría de Carabineros, con el objeto de pedirle que se resuelvan los severos problemas de infraestructura que padecen varios retenes fronterizos. Me refiero específicamente a Puesto Viejo y Lago Cástor. El primero incluso está emplazado en un terreno que no es institucional.

Dado el carácter fronterizo y la cantidad de tránsito del sector -comunica con la localidad argentina de Alto Río Senguer-, obviamente constituye un desafío importante que debe resolverse.

Recientemente estuve también en el extremo sur de nuestra región, en Caleta Tortel, y la situación del retén de la localidad es exactamente igual, con severos problemas de infraestructura y desnivel en los pisos, por lo que existe la urgente necesidad de que se repare a la brevedad posible.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICAS PARA GENTE EN SITUACIÓN DE CALLE. Oficio.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, hace unos años se realizó un catastro de la gente en situación de calle. Se hizo un trabajo importante, pero al parecer no hubo solución al problema, porque a la gente sólo se le entregó una cédula de identidad y continúa en la misma condición.

No sabemos cuáles son las políticas implementadas para enfrentar un tema social tan importante y que está presente en todas las comunas del país.

Solicito que se oficie al ministro de Mideplan, para que nos informe sobre lo planteado.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DE COCHRANE. REPOSICIÓN DE VEHÍCULO PARA RONDA MÉDICA. Oficio.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, en días pasados estuve en la comuna de Cochrane y visité el hospital, ubicado a 320 kilómetros de la capital de la región.

Dotar a ese establecimiento hospitalario de las condiciones básicas para que desarrolle la atención de salud de calidad constituye, en muchos casos, la diferencia entre la vida y la muerte para muchas personas.

En esas circunstancias, se requiere realizar a la brevedad posible mejoras sustantivas en la infraestructura de dicho recinto hospitalario, que desde la década del 60 no se ha modernizado, por lo que carece de las condiciones sanitarias básicas para realizar tratamientos o intervenciones que se requieren.

En el mismo recinto hospitalario me plantearon la necesidad de reponer el vehículo que les permitía realizar la ronda médica. En una región con las características que todos conocen es un absurdo no contar con un vehículo adecuado para concurrir a atender pacientes de los diferentes sectores de los alrededores del hospital provincial de la zona sur de la Región de Aysén.

Un aspecto sustantivo que a lo mejor es un detalle, pero que también nos plantearon en el hospital, es la necesidad de contar con un electrobisturí. Muchas veces deben realizar determinados tratamientos que necesitan dicha herramienta. No contar con un elemento tan básico dificulta su trabajo y muchas veces es causa de infecciones intrahospitalarias.

Solicito que se oficie al ministro de Salud, para que se haga cargo de resolver los problemas de infraestructura que presenta dicho recinto hospitalario.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

TELÉFONOS SATELITALES PARA POSTAS DE SECTORES AISLADOS. Oficio.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, en mi reciente visita a la comunidad de Puerto Tranquilo con el director del Servicio de Salud y el alcalde de la comuna de Río Ibáñez, don Emilio Alarcón, se entregó un celular satelital para la posta de la localidad.

Este adelanto hace una gran diferencia en la ayuda que se puede brindar en problemas de salud. El año pasado hubo un tremendo accidente, en el cual resultó un paciente quebrado y con otras serias dificultades de salud, que debió esperar 14 horas para un traslado desde Valle Murta hasta Coyhaique.

Si en esa oportunidad se hubiese contado con esta herramienta tan fundamental, la situación habría sido distinta.

Solicito que se oficie al ministro de Salud, a objeto de que disponga que se dote de celular satelital a todas las postas aisladas, de zonas lejanas, que muchas veces no cuentan con retenes de carabineros o con otro tipo de mecanismos de transmisión de información.

A modo de ejemplo, en Villa O'Higgins, que está a cientos de kilómetros de Coyhaique, este elemento podría ser muy importante.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.58 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.

-Se abrió la sesión a las 14.39 horas.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

CIERRE A TRÁNSITO VEHICULAR DE AVENIDA EN CONDOMINIO CASA GRANDE, COMUNA DE PEÑALOLÉN. Oficios.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, varios condominios pequeños que forman una especie de comunidad, denominada Casa Grande, tienen sus entradas resguardadas, al igual que la avenida principal. Eso es así en un lado, pues en el otro se encuentra absolutamente cerrado. Tiene una reja que impide que esta avenida continúe hasta el límite externo del sector. Específicamente, me refiero a la avenida Acueducto, comuna de Peñalolén, y a las entradas de la avenida Los Presidentes, que se encuentran cerradas al paso vehicular.

Repito, no logro entender que una avenida troncal se mantenga cerrada al tránsito de vehículos.

Ahora bien, entiendo que los condominios tengan su régimen y control, me parece razonable y no tengo ninguna crítica al respecto, pero no que la avenida central esté cerrada al tránsito vehicular y de personas. Incluso, a veces, se impide el ingreso a los propios propietarios del sector de Casa Grande, lo que también me llama la atención. Un lado tiene control de ingreso vehicular y el otro se encuentra cerrado. La ley de copropiedad es clara en algunos aspectos.

No sé si la municipalidad ha ordenado abrir esta avenida. Se me explicó que estos

terrenos son municipales, por lo tanto, el municipio debe establecer las normas para que funcione el tránsito vehicular como corresponde. Además, esta situación da pábulo para que en otros lugares se haga lo mismo, es decir, cerrar calles para el paso vehicular –lo que me parece absolutamente inaceptable–, como guetos dentro de una comuna.

Por las razones expuestas, pido que se oficie a la ministra de Vivienda y al alcalde de Peñalolén, a fin de saber quién autorizó este cierre, como asimismo por qué una avenida tan importante del sector aún se mantiene cerrada y qué ha hecho la autoridad comunal al respecto.

He dicho.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención al concejo de dicha comuna.

FINANCIAMIENTO DE TRANSPORTE DE MENORES A SALAS CUNAS EN SECTORES RURALES. Oficios.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, durante los últimos cuatro años, el gobierno de la presidenta Bachelet impulsó un vertiginoso aumento de la cobertura de las salas cunas y jardines infantiles. La Junta Nacional de Jardines Infantiles fue la institución elegida para ejecutar este proyecto enmarcado en la red de protección social. Sólo en la Región de Los Ríos se ejecutaron 77 proyectos entre nuevas construcciones y ampliaciones, incluso se llegó a lugares donde nunca antes existió una sala cuna. Se abarcó tanto a los sectores más poblados de las ciudades como también a los rurales, con difícil acceso y conectividad. Una tarea titánica.

La idea es entregar un servicio de calidad desde que los menores se inician en las salas

cunas, a fin de que reciban una estimulación adecuada que los hará mejores ciudadanos en el futuro. Sin embargo, hay sectores rurales en donde los establecimientos deben cubrir demandas de familias que habitan en un radio que supera lo normal y que para llevar a sus hijos deben soportar las difíciles inclemencias del tiempo, sobre todo en época de invierno, como es el caso de la comunidad de Antilhue, comuna de Lanco, en las cercanías de Malalhue.

Desde hace un año cuentan con una sala cuna y un hermoso jardín infantil, con todas las comodidades y servicios. No obstante, las distancias que las familias deben recorrer para dejar a sus hijos son excesivas, sobre todo para las que habitan en sectores como Antilhue Bajo y Chosdoy, que se encuentran a varios kilómetros del jardín.

Para ello, el municipio ha debido apoyar este servicio educativo con locomoción especial, con un costo aproximado de 600 mil pesos, cosa no menor para una municipalidad que no dispone de dinero para ese efecto. Sin embargo, los niños necesitan un transporte seguro que garantice su traslado sin sobresaltos, que cuente con cinturones de seguridad, asientos y sillas para los más pequeños.

Es tarea del Ministerio de Educación o de la Junji, si corresponde, financiar este servicio, a fin de apoyar la normal actividad de las salas cunas, las que en su mayoría funcionan con transferencia de fondos a terceros. Es difícil traspasar los dineros mensualmente por la asistencia diaria a estas salas.

Por este motivo, solicito que se oficie al ministro de Educación y al vicepresidente ejecutivo de la Junji a fin de que nos informen acerca de la factibilidad de financiar el transporte de menores en aquellos sectores rurales y alejados donde la dificultad del traslado para las familias es un inconveniente que se vive cada día.

Asimismo, que se envíe copia de esta intervención a la Municipalidad de Lanco y a

la presidenta de la comunidad de Antilhue, señora Dominga Pichunlaf.

Solicito encarecidamente que se envíen estos oficios, por cuanto se trata de una situación que ocurre a lo largo de nuestro país y en zonas que, a lo mejor, no sufren las inclemencias de las lluvias pero sí del frío y del calor.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

FALTA DE PRESIÓN DE AGUA EN LOCALIDAD DE HUELLELHUE, COMUNA DE VALDIVIA. Oficio.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, hace poco más de una semana un incendio arrasó con varias viviendas de la localidad de Huellelhue. A bomberos -una institución abnegada que desde 1954 presta servicio a la zona- les resultó imposible apagarlo por no tener el agua suficiente. Ello, simplemente, porque existen malas condiciones en la operatoria de presión de agua.

Es inaceptable que a menos de veinte minutos de la ciudad de Valdivia se produzca un incendio de esta magnitud y los bomberos no puedan actuar por la falta de agua.

Por las razones expuestas, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas a fin de saber cuáles son las disponibilidades de conexión y presión de agua que se requiere Huellelhue, de manera que este tipo de inconvenientes no se vuelva a repetir.

Asimismo, pido que se envíe copia de esta intervención al presidente de la junta de vecinos y a la junta nacional de Bomberos de Chile para que sepan la información que estamos solicitando.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de quien preside.

Ofrezco la palabra.
Ofrezco la palabra.
Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.50 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que se inicia un proyecto de ley que modifica la ley general de Pesca y Acuicultura y establece normas transitorias para enfrentar la catastrofe del 27 de febrero de 2010. (boletín N° 6917-21)**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura y establece normas transitorias para enfrentar la catástrofe del 27 de febrero de 2010.

I. FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE LEY.

Con fecha 27 de febrero de 2010, el sector centro-sur de nuestro país fue azotado por una de las catástrofes más graves de la que se tiene memoria, como resultado de un sismo que alcanzó los 8,8 grados en la escala de Richter, y de una serie de maremotos que consecuentemente se produjeron en un importante número de localidades costeras de las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O’Higgins, El Maule y BíoBío. Todo lo anterior tuvo como lamentable resultado cientos de víctimas fatales, un significativo número de personas que se encuentran aún desaparecidas y una importantísima destrucción material en las regiones afectadas. De lo anterior no estuvo ajeno el sector pesquero, viéndose afectados miles de pescadores artesanales en la tragedia, quienes perdieron sus embarcaciones, materiales de trabajo, como también sus artes y aparejos de pesca. Por su parte, la pesca industrial se vio fuertemente afectada al haber perdido muchas de sus plantas de proceso, y aquéllas que quedaron en pie están con daños severos. Asimismo, se destruyeron muchos de los puntos de descarga.

En la búsqueda de una rápida respuesta a las múltiples dificultades y necesidades que se presentan, el gobierno que presido se encuentra evaluando la adopción de las medidas administrativas y legislativas necesarias para enfrentar en el corto plazo las principales consecuencias de esta catástrofe, resultando imperioso adoptar disposiciones provisionales que vengán a paliar, al menos parcialmente, las serie de necesidades que se presentan como resultado de la masiva destrucción.

Por ello, y con el objeto de mitigar de la mejor forma posible los efectos adversos de esta catástrofe es que se ha decidido adoptar ciertas medidas que permitan recuperar la normalidad en las operaciones pesqueras en general.

Es así como el proyecto de ley pretende en sus ideas matrices que aquellos que han perdido sus embarcaciones puedan operar en el tiempo más corto posible, que no existan recursos ociosos producto del terremoto, que la no operación como consecuencia del terremoto no afecte a los derechos de los pescadores artesanales, y proveer los mecanismos para flexibilizar las normas para las plantas de proceso de recurso hidrobiológicos.

II. CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY.

Es así como el proyecto de ley contempla las siguientes materias:

1. Modificación del régimen de autorización de las plantas de proceso.

Para desarrollar las actividades pesqueras de transformación será necesario inscribirse en un Registro que llevará el Servicio Nacional de Pesca. Se elimina el trámite de la autorización de la Subsecretaría de Pesca previo informe técnico del Servicio.

2. Reserva de la cuota por causa de catástrofe.

Se modifica el artículo 3 letra c) de la Ley de Pesca en el sentido de permitir el establecimiento de la reserva de la cuota por causa de catástrofe en aquellos casos en que el decreto de zona de catástrofe involucre sólo parte de una Región. Así también se faculta a la Subsecretaría para determinar la asignación en aquellos casos en que la cuota no se encuentre fraccionada regionalmente, en función del promedio de los desembarques de los tres años anteriores. Por último, y a objeto de darle inmediatez a dicha medida, se faculta directamente a la Subsecretaría a determinar la asignación de esta reserva.

3. Régimen Artesanal de Extracción:

Se modifica este Régimen incorporando la facultad a la autoridad pesquera de no considerar los años en que estuvo vigente la declaración de catástrofe para la historia real de desembarque.

a. Reemplazo de la inscripción en el Registro de los armadores pesqueros.

Se incorpora una norma que permite el reemplazo de armadores de dos naves, pudiendo reemplazar solo una de ellas y manteniendo la inscripción en el registro por la otra nave.

b. Requisito de residencia para inscripción en el Registro Pesquero Artesanal

Se elimina la exigencia de acreditar residencia efectiva por 3 años consecutivos en la región respectiva como requisito de inscripción en el Registro Artesanal.

c. Normas transitorias especiales para el área de catástrofe:

-Se reduce el plazo del requisito de la habitualidad en la actividad pesquera para efectuar reemplazos a aquellos pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero con anterioridad al terremoto y que presenten sus solicitudes en el plazo de un año de entrada en vigor la ley.

-No se considera la paralización de actividades en la que hayan incurrido los pescadores artesanales y sus embarcaciones durante los años 2010 y 2011, siempre que hayan operado al menos en uno de los años 2008 y 2009, para los efectos de la ley de pesca.

-Se autoriza por el plazo de dos años a contar de la entrada en vigencia de la presente ley para que los armadores artesanales que hayan tenido siniestro en sus embarcaciones, operen con naves que no sean de su propiedad. Asimismo, y durante el mismo plazo, se permite que las organizaciones de pescadores artesanales que se encuentren sometidas a la medida de administración de régimen artesanal de extracción puedan operar con naves inscritas que no se encuentren sometidas a dicha medida de administración.

-Se establece que un plazo de 6 meses de entrada en vigencia de la presente ley, el Servicio deberá inscribir de oficio a los titulares de autorizaciones de actividades pesqueras de transformación.

En conformidad a lo expuesto, y en uso de las facultades que me confiere la Constitución, vengo en presentar a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo Único.- Modificase la Ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por DS. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de la forma que se indica:

a) Incorpórase en el numeral 2) del artículo 2º, el siguiente inciso final:

“Las personas naturales y jurídicas que deseen desarrollar dichas actividades, deberán inscribirse en un Registro que al efecto llevará el Servicio. El Servicio eliminará del Registro a las plantas de transformación que no hayan operado e informado, por el plazo de 2 años sucesivos, en los términos establecidos en el artículo 63 de la Ley y su Reglamento.”

b) Reemplázase el inciso primero del literal c) del artículo 3º, por el siguiente:

“c) Fijación de cuotas anuales de captura por especie en un área determinada. En el evento que se produzca una catástrofe natural declarada por la autoridad que afecte a todo o parte de una Región, en los términos establecidos en la Ley N° 16.282 y sus modificaciones, se efectuará una reserva de la cuota global anual de captura de hasta un 3% de la fracción regional respectiva o del promedio de desembarques en los 3 años anteriores en la región de que se trate, la que se imputará a la cuota global anual del año siguiente, con la exclusiva finalidad de atender necesidades sociales urgentes, derivada de la catástrofe indicada. La Subsecretaría, mediante resolución fundada, determinará la asignación de dicha reserva.”

c) Intercálase en el artículo 48 A el siguiente inciso 4º, nuevo, pasando el actual inciso 4º a ser el inciso final:

“No obstante lo anterior, en caso de catástrofe natural declarada por la autoridad competente, la Subsecretaría podrá no considerar el o los años durante los cuales estuvo vigente dicha declaración para efectos de determinar la historia real de desembarque. Del mismo modo, la Subsecretaría no considerará las capturas que se imputen a la reserva de la cuota global anual fijada para efectos de atender necesidades sociales urgentes, establecida de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del literal c) del artículo 3º de la presente Ley.”

d) Reemplazase el inciso segundo del artículo 50 A por el siguiente:

“El reemplazo operará en forma indivisible respecto de todas las categorías, y en todas las pesquerías cerradas y vigentes que el reemplazado tenga inscritas en el Registro, quedando sin efecto la inscripción respecto de las pesquerías con acceso abierto, por el sólo ministerio de la ley. No obstante lo anterior, en el caso de los armadores que cuenten con dos embarcaciones inscritas en el Registro Artesanal, estos podrán efectuar el reemplazo respecto de una de ellas y mantener su inscripción respecto de la otra, con las pesquerías que la embarcación tiene inscritas.”

e) Elimínase el literal d) del artículo 51.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo Primero Transitorio.- Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 50 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura, el requisito de habitualidad a las peticiones de reemplazos de inscripciones en el Registro Artesanal de la V Región de Valparaíso, VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins, VII Región del Maule, VIII Región del BioBio y IX Región de La Araucanía, que sean presentadas en el plazo de un año de entrada en vigencia de la presente ley, será de un año cualquiera dentro de los tres años calendarios anteriores a la presentación de la solicitud. Para estos efectos, el reemplazante deberá encontrarse inscrito en el Registro Artesanal con anterioridad al 27 de febrero de 2010.

Artículo Segundo Transitorio.- Para todos los efectos de la Ley General de Pesca y Acuicultura, no se considerará la paralización de operaciones extractivas durante los años 2010 y 2011 en la que hayan incurrido los pescadores artesanales y sus embarcaciones, inscritas en

el Registro Artesanal de la V Región de Valparaíso, VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins, VII Región del Maule, VIII Región del BioBio y IX Región de La Araucanía, siempre que hayan operado e informado capturas al Servicio Nacional de Pesca durante los años 2008 ó 2009, en los términos establecidos en el artículo 63 de la citada Ley y su reglamento.

Asimismo no se considerará la paralización de las actividades pesqueras de transformación durante los años 2010 y 2011 en la que hayan incurrido las plantas de transformación ubicadas en las regiones señaladas en el inciso anterior.

Artículo Tercero Transitorio.- Autorízase por el plazo de 2 años contados desde la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, a los armadores artesanales inscritos en la V Región de Valparaíso, VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins, VII Región del Maule, VIII Región del BioBio y IX Región de La Araucanía, para reponer y operar sus embarcaciones siniestradas de acuerdo con lo informado al Servicio Nacional de Pesca, por otras que no sean de su propiedad. Las embarcaciones que ingresan de conformidad con lo anterior deberán cumplir con los demás requisitos establecidos en el artículo 2° N° 15 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

En caso que la embarcación se encuentre inscrita en el Registro Artesanal a nombre de otro armador, y previo al inicio de operaciones, el armador no propietario deberá proceder a inscribir ante el Servicio Nacional de Pesca el título en virtud del cual detenta la tenencia de la misma, quedando suspendida, durante la vigencia del respectivo título, la inscripción del armador propietario respecto de la embarcación que no operará.

Las embarcaciones que se acojan a lo dispuesto en los incisos anteriores sólo podrán corresponder a embarcaciones de igual o menor clase conforme a la clasificación establecida en el artículo 2° del D.S. N° 388 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, o la norma que la reemplace. Asimismo, deberán encontrarse inscritas en el Registro de Naves a cargo de la Autoridad Marítima, contar con certificado de navegabilidad vigente y estar en condiciones operativas para efectuar faenas extractivas conforme las exigencias establecidas por la citada Autoridad.

Asimismo, durante el mismo plazo indicado en el inciso primero del presente artículo, las organizaciones de pescadores artesanales que se encuentren sometidas a Régimen Artesanal de Extracción por organización, podrán decidir que todo o parte de la asignación entregada sea capturada por una o más embarcaciones inscritas en el Registro Artesanal con anterioridad al 27 de febrero de 2010, que no se encuentren sometidas a dicha medida de administración al interior de la respectiva organización. En tal caso, la directiva de la misma deberá comunicar por escrito dicha circunstancia al Servicio Nacional de Pesca, adjuntando copia del acta de asamblea, con presencia de Ministro de fe, en la cual conste el acuerdo adoptado por la mayoría absoluta de los armadores de la organización que dieron origen a la asignación, en orden a determinar la embarcación que capturará la asignación y el monto en toneladas de la misma.

Una vez vencido el plazo establecido en el inciso primero del presente artículo, quedará sin efecto por el solo ministerio de la ley la autorización otorgada de conformidad con el presente artículo.

Artículo Cuarto Transitorio.- En el plazo de 6 meses contados desde la entrada en vigencia de la presente ley, el Servicio Nacional de Pesca deberá inscribir de oficio a los titulares de autorizaciones para realizar actividades pesqueras de transformación, que hayan operado e informado, en los términos establecidos en el artículo 63 de la Ley y su Reglamento en el

Registro de que trata el artículo 2° numeral 2) de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en los dos años anteriores a la fecha de entrada en vigencia antes indicada.

Las solicitudes de autorizaciones de actividades pesqueras de transformación que se encontraren pendientes a la fecha de publicación de la presente ley, serán remitidas por la Subsecretaría de Pesca al Servicio Nacional de Pesca para su inscripción en los términos establecidos en el artículo antes indicado.”.

Dios guarde a V.E.,

(DFdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; JUAN ANDRÉS FONTAINE TALAVERA, Ministro de Economía, Fomento y Turismo”.

2. Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que modifica disposiciones legales en materia de vivienda y urbanismo con el objeto de favorecer la reconstrucción. (boletín N° 6918-14)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que modifica disposiciones legales en materia de vivienda y urbanismo con el objeto de favorecer la reconstrucción en áreas declaradas zonas de catástrofe con ocasión del terremoto y tsunami del pasado 27 de febrero.

I. FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA

1. La catástrofe del 27 de febrero pasado

El 27 de febrero pasado un terremoto de 8,8 grados en la escala de Richter afectó a la zona central de Chile, correspondiente a las regiones de Valparaíso, Metropolitana, del Libertador Bernardo O’Higgins, del Maule, del Bío-Bío y de la Araucanía y, posteriormente, numerosos maremotos golpearon y arrasaron diversas localidades costeras.

A consecuencia de ello cerca de quinientas personas perdieron la vida, aún existe un número no menor de personas desaparecidas y al menos 800 mil chilenos resultaron damnificados. A ello hay que agregar la destrucción y pérdida material, tanto de propiedad pública como privada. Importantes ciudades fueron arrasadas, gravemente afectadas; pueblos enteros, desaparecieron. A nivel nacional, podemos señalar que más de 190 mil viviendas se derrumbaron o quedaron inhabitables.

2. Programa de Reconstrucción Nacional

El Gobierno que presido ha puesto en marcha el proceso de reconstrucción nacional, a través del Programa “Levantemos Chile”, que está orientado a reconstruir, con estándares más modernos y eficientes que los que existían, buena parte de las viviendas, hospitales, escuelas, puentes, caminos, puertos, y edificios públicos que el terremoto y el maremoto destruyeron.

3. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Reconstrucción

El proceso de reconstrucción nacional exige una participación activa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para que prontamente las familias damnificadas puedan contar con

una nueva vivienda o reparar aquellas que han sufrido daños mayores, para lo que esa Secretaría de Estado a puesto en marcha un conjunto de programas habitacionales y llamado a postular a sus subsidios en condiciones especiales. Sin embargo, su labor también está dirigida a buscar mecanismos que faciliten el proceso de reconstrucción por parte de aquellas familias que, por su nivel socio-económico, no acceden a los subsidios estatales que están dirigidos a los sectores más vulnerables; para éstos efectos el presente proyecto de ley establece normas especiales para los permisos de construcción en las áreas afectadas por la catástrofe.

Por otra parte es necesario que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo lidere el proceso de reconstrucción de las ciudades y localidades afectadas desde el punto de vista urbano, para resguardar que en ellas se mantenga la identidad cultural que las caracteriza y además evitar que, en el futuro, se emplacen construcciones en áreas de riesgo.

Lo anterior exige complementar las facultades que en materia de planificación urbana tiene esa Secretaría, en virtud de lo establecido en el artículo 27 del DS. N° 1 (Interior) de 1977, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la Ley N° 16.282 y, además, suspender el otorgamiento de permisos de edificación en las áreas afectadas por el tsunami informadas por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA). Al efecto se proponen las correspondientes modificaciones.

II. CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

1. Modificación al artículo 116 bis D) del DFL. N° 458 (V. y U), de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Para favorecer la reconstrucción se propone modificar el artículo 116 bis D) del DFL. N° 458 (V. y U.), de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, que otorga facultades al Ministerio de Vivienda y Urbanismo para simplificar procedimientos de aprobación de permisos de construcción y regularizaciones, a través de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, la modificación que se propone incorpora todas las obras de edificación y urbanización que se desarrollen en las áreas decretadas como zona afectada por catástrofe, lo que permite aplicar ese procedimiento no sólo a nuevas construcciones, sino que también a permisos de remodelación y reconstrucción.

2. Modificación al artículo 27 del DS. N° 104 (Interior), de 1977 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley N° 16.282.

Para facilitar la aprobación o modificación de los planos reguladores comunales en las áreas comprendidas en la declaratoria de Zona de Catástrofe establecida por el DS. N° 150 (Interior), de 2010 y que como consecuencia del tsunami deberán contar a la brevedad con instrumentos de planificación que definan claramente las áreas de riesgo de tsunami, se ha estimado necesario modificar el artículo 27 del DS. N° 104 (Interior), de 1977 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley N° 16.282, a objeto de establecer claramente las exigencias que corresponde hacer para la aplicación del procedimiento simplificado regulado por el mencionado artículo 27 y evitar problemas de interpretación que pueden dificultar su aplicación.

3. Suspensión de permisos de construcción en áreas inundadas por el Tsunami informadas por el SHOA

Es necesario evitar que durante el proceso de aprobación de los mencionados instrumentos de planificación se inicien nuevas construcciones en áreas de alto riesgo, por lo que se

propone suspender la obtención de permisos de construcción por 12 meses. La propuesta otorga facultades a las Direcciones de Obras Municipales, previa autorización de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para autorizar excepcionalmente el otorgamiento de permisos de construcción en las áreas de menor riesgo, siempre que se contemplen medidas de seguridad suficientes.

4. Fija plazo a las Direcciones de Obras Municipales para otorgar certificados de daño o inhabilitación de una vivienda

Para efectos de la postulación a los programas habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, los damnificados podrán solicitar a la Dirección de Obras Municipales correspondiente, que se certifique en un plazo no superior a 30 días la condición de daño o inhabilitación de la vivienda.

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1°.- Reemplazase, en el inciso primero del artículo 116 bis D), del DFL. N° 458, de 1975, la expresión “nuevas construcciones” por “obras de edificación y urbanización”.

Artículo 2°.- Modifica el Artículo 27 del DS. N° 104 (interior), de 1977, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la ley 16.282, en lo siguiente:

1. Reemplaza el inciso segundo por el siguiente:

“La modificación de los planes reguladores que acuerde la Municipalidad se registrarán sólo por las disposiciones de este artículo y deberán contar con los siguientes antecedentes, Memoria Explicativa, que contendrá los antecedentes técnicos generales que sirvieron de base a las proposiciones y un estudio de riesgos, según el tipo de catástrofe que se trate; Ordenanza Local que contendrá las disposiciones generales reglamentarias pertinentes y Planos, que expresan gráficamente las disposiciones de la Ordenanza Local.”

2. Agrega los siguientes incisos tercero y cuarto, pasando los actuales incisos tercero y cuarto a ser quinto y sexto respectivamente:

“El procedimiento de aprobación de estos planes será el siguiente, no pudiendo hacerse otras exigencias a las contempladas:

a. Elaboración de la propuesta de modificación del plan regulador, por el Municipio o por la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo respectiva.

b. Aprobación del Concejo Municipal de la propuesta de modificación con todos sus antecedentes.

c. Envío de la modificación al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con todos los antecedentes y el acuerdo del Concejo Municipal, para su pronunciamiento, dentro del plazo establecido en el inciso primero de este artículo. Si fueran aprobadas se dictará de inmediato el Decreto Supremo respectivo.

Las modificaciones a que se refiere el inciso primero de este artículo, podrán realizarse en las zonas decretadas zona afectada por catástrofe por un plazo de cuatro años, aun cuando no se encuentren vigentes los respectivos decretos. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través de la División de Desarrollo Urbano emitirá una Circular indicando las comunas en las que será necesario modificar los Instrumentos de Planificación Territorial por haberse generado nuevas áreas de riesgo.”

3. Agrega en el actual inciso tercero que ha pasado a ser cuarto a continuación de la expresión “aprobación” las expresiones “y contenidos”.

Artículo 3°.- Suspéndase el otorgamiento de permisos de construcción en los terrenos o partes de éstos que fueron inundados por el tsunami, en las áreas informadas por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) comprendidas en la zona afectada por catástrofe a que se refiere el DS. N° 150, del Ministerio del Interior, de 2010, con excepción de las obras de urbanización y defensas que se ejecuten por parte del Estado.

La suspensión dispuesta por la presente ley regirá hasta por doce meses desde la entrada en vigencia de la presente ley.

Con todo, las Direcciones de Obras Municipales con autorización de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo podrán otorgar los permisos a que se refiere este artículo, previo estudio del proyecto respectivo y siempre que se contemplen medidas de seguridad suficientes.

Artículo 4°.- Para el sólo efecto de permitir la postulación a los programas habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en caso de catástrofe los damnificados podrán solicitar a la Dirección de Obras municipales correspondiente, que certifique en un plazo máximo de treinta días corridos desde presentada la solicitud, la condición de daño, o inhabitabilidad parcial o total de la vivienda, según corresponda. En caso que la inhabitabilidad signifique un peligro para los moradores la citada Dirección deberá informar la situación a las autoridades competentes.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; RODRIGO HINZPETER KIRBERG, Ministro del Interior; MAGDALENA MATTE LECAROS, Ministra de Vivienda y Urbanismo”.

3. Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que declara como feriado el día 20 de septiembre de 2010. (boletín N° 6919-06)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que declara como feriado el día lunes 20 de septiembre de 2010, en atención al Bicentenario de nuestra Independencia.

I. ANTECEDENTES

La ley N° 2.977, publicada el 1° de febrero de 1915, consagró como feriados dos fechas de innegable importancia para nuestro país, a saber, los días 18 y 19 de septiembre, en conmemoración de la Independencia Nacional y en celebración de las Glorias del Ejército, respectivamente.

Si bien nuestra independencia fue declarada oficialmente con posterioridad al 18 de septiembre de 1810, nuestra fiesta nacional fue fijada en dicho día porque esa jornada se constituyó la Primera Junta de Gobierno, manifestación de nuestra determinación soberana ante la Corona Española.

Al respecto, ciertamente las Fiestas Patrias constituyen una oportunidad clara e inequívoca de unidad nacional, en la que todos los chilenos, en familia y junto a nuestras comunidades, revivimos y actualizamos tradiciones en unidad patriótica.

Sin lugar a dudas, la identidad nacional se refuerza espontáneamente durante todo el mes de septiembre.

En efecto, más allá de los actos oficiales, los días 18 y 19 de septiembre de cada año, la sociedad civil se prepara y festeja en instituciones públicas y privadas, colegios, escuelas, trabajos, ramadas y fondas, sin que ningún grupo resulte excluido de esta verdadera fiesta patriótica. La bandera, el escudo, la canción nacional y los bailes típicos son parte indispensable de esta celebración, construyendo y reafirmando nuestra idiosincrasia y tradiciones en el que ha sido denominado “el mes de la patria”.

Es innegable que la unidad nacional, durante las Fiestas Patrias, cada año se fortalece, conformando una identidad propia, caracterizada por su solidaridad, la que se manifiesta cada vez que la nación atraviesa por momentos difíciles, hecho que ha quedado demostrado tras la reciente catástrofe del 27 de febrero.

Sin perjuicio de ello, corresponde a las autoridades de todo nivel fomentar la celebración de estos festejos, sobre todo durante este año 2010, en el que el país se une en la conmemoración del Bicentenario. Por ende, es una preocupación de este Gobierno incentivar dicha festividad, promoviendo el espíritu que tras ella existe.

Ahora bien, durante el año en curso los días 18 y 19 de septiembre serán sábado y domingo, respectivamente; por consiguiente, estimamos necesario declarar como feriado legal el día lunes 20 de septiembre de 2010, con el objeto de garantizar y promover una celebración que constituye parte integral de nuestra identidad chilena.

A través de esta propuesta nuestros ciudadanos podrán disfrutar durante el presente año de las Fiestas Patrias en plenitud, pudiendo participar en las celebraciones, compartir con sus amigos y reunirse con sus familiares.

Asimismo, cabe señalar que la iniciativa propuesta posee un transversal apoyo en diversos sectores, existiendo actualmente una moción relativa a la materia de los diputados Señores Arenas, Barros Bauer y Urrutia y los ex diputados Señores Escobar, Fuentealba y Girardi (Boletín 6.505-24).

A su vez, es menester indicar que durante estos últimos años en el Congreso Nacional se han presentado diversas mociones destinadas a trasladar o extender las Fiestas Patrias, de manera de asegurar que aquéllas sean una efectiva ocasión de celebración (Boletines N°s 3.644-06, 3.490-06, 3.645-06, 4.080-06 y 4.094-06).

II. CONTENIDO DEL PROYECTO

La iniciativa que proponemos está constituida por sólo un artículo, el cual declara como feriado el día lunes 20 de septiembre de 2010, creando, sólo por este año, el “Feriado del Bicentenario”.

En mérito a lo anteriormente expuesto, someto a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY

“Artículo Único.- Declárase feriado el día 20 de septiembre de 2010.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIAN PIÑERA ECHEÑIQUE, Presidente de la República; RODRIGO HINZPETER KIRBERG, Ministro del Interior”.

4. Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo de Inversión entre la República de Chile y la República Oriental del Uruguay y sus anexos, suscrito en Montevideo, Uruguay, el 25 de marzo de 2010. (boletín N° 6920-10)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración, el Acuerdo de Inversión entre la República de Chile y la República Oriental del Uruguay y sus Anexos, suscrito en Montevideo, Uruguay, el 25 de marzo de 2010.

I. ANTECEDENTES

En concordancia con las buenas relaciones económicas y comerciales que históricamente han llevado a cabo las autoridades de Chile y Uruguay, tanto en el marco del Acuerdo de Complementación Económica Chile-Mercosur, como a partir de la constitución de la Comisión Binacional de Comercio e Inversiones (CBCI) de 2007, los equipos negociadores de ambos países han logrado un texto consensuado que permitió la suscripción de un Acuerdo bilateral sobre Inversiones.

Uruguay constituye un mercado de perspectiva para la colocación de capitales chilenos, lo que realza la importancia que adquiere la suscripción de un Acuerdo bilateral de inversiones recíprocas. En el período 1990-2009 los inversionistas chilenos concretaron en Uruguay, proyectos por más de US\$ 700 millones, lo que representa el 1,4% del total invertido en el exterior por capitales chilenos.

No obstante tratarse de un mercado pequeño, la relativa similitud de la estructura económica de ambos países abre interesantes oportunidades para estas inversiones, especialmente en las áreas de servicios, industrial y forestal.

En términos sectoriales, el sector industrial representa actualmente el primer destino de las inversiones directas de Chile en Uruguay, con una inversión acumulada de US\$ 329 y un 47% de participación. En este sector, es importante la presencia de inversiones chilenas asociadas a, entre otros: producción de papeles, cartones y pañales, envases, contrachapados, calzados, productos químicos, etc. A modo de ejemplo, Empresas Copec acaba de anunciar la construcción en dicho país, de la planta de celulosa más grande del mundo. Un segundo lugar lo ocupan las inversiones en el sector de los servicios, que representan un 31% del total. En tercer lugar se encuentra el sector agropecuario, con un 22%. Al interior de este últi-

mo sector destaca el subsector forestal (comprendido principalmente por plantaciones), y que representa el 47% del sector agropecuario.

El Acuerdo de Inversión que se suscribe viene a enriquecer la plataforma de acción de las inversiones chilenas que cuentan en la actualidad con un conjunto de acuerdos internacionales que facilitan su accionar, entre ellos: el Acuerdo de Complementación Económica Chile-Mercosur (ACE-35), que posibilita el acceso y conocimiento de los mercados, así como la detección de nuevos negocios; el Convenio Bilateral de Seguridad Social, que permite el desplazamiento de técnicos, especialistas y ejecutivos relacionados a los proyectos de inversión; y el Convenio para Evitar la Doble Tributación en Materia de Transporte Aéreo.

II. CONTENIDO

El presente Acuerdo de Inversión, en razón de su estructura, contenido y alcance, puede catalogarse como de última generación. El Acuerdo consta de 38 Artículos, divididos en 3 Secciones, y sus Anexos. La Sección A, que establece un sistema de disciplinas o principios que tienen por objeto la protección de los inversionistas extranjeros y sus inversiones, que se distribuye entre los Artículos 2 a 15. La Sección B que comprende desde el Artículo 16 al 28 y que describe un completo sistema de solución de controversias entre un inversionista de alguna de las Partes y el otro Estado Parte, el cual complementa el sistema de garantías o derechos descritos en la Sección A del Acuerdo. Finalmente, la Sección C, que contiene las disposiciones finales del Acuerdo, que se despliega entre los Artículos 29 y 38.

En relación a la Sección A, Chile y Uruguay acordaron disciplinas de protección de los inversionistas extranjeros y sus inversiones, entre las cuales podemos destacar, el trato nacional; trato de la nación más favorecida; libre transferencia; nivel mínimo de trato y expropiación e indemnización. Todas estas disciplinas tienen por objeto establecer un marco regulatorio de las inversiones recíprocas inspirado en el principio de no discriminación, es decir, que tanto los inversionistas como las inversiones extranjeras chilenas y uruguayas gocen, a lo menos, del mismo trato que los inversionistas nacionales.

En relación a la Sección B, relativa a la solución de controversias entre un inversionista y un Estado, se acordó un completo y detallado mecanismo que incorpora la posibilidad de un procedimiento arbitral entre las partes contendientes. A mayor abundamiento, el inversionista demandante, puede hacer uso de este mecanismo si se han violado una o más de las disposiciones contenidas en la Sección A y si la mencionada infracción resulta en daño o pérdida para el inversionista demandante. A continuación, el inversionista tendrá un derecho alternativo para escoger, a su arbitrio, el foro jurisdiccional en el cual desea incoar la controversia, a saber, los tribunales nacionales pertenecientes a la jurisdicción del Estado demandado, o un tribunal arbitral internacional especializado en materias relativas a las inversiones internacionales, de entre los cuales puede elegir al Centro Internacional de Arreglo de las Controversias sobre Inversión (Ciadi) dependiente del Banco Mundial o a la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (Cnudmi) o cualquier otra institución o reglamento de arbitraje que las partes contendientes escojan.

Por su parte, en la Sección C se contemplan las disposiciones finales del Acuerdo, relativas a transparencia, excepciones de seguridad, medidas para salvaguardar la balanza de pagos, negociaciones futuras, solución de controversias entre Estados, anexos y notas al pie, entrada en vigor, terminación, adhesión y modificaciones al Acuerdo.

En cuanto a la transparencia, se garantiza la publicación de las leyes y regulaciones relativas a cualquier asunto comprendido por el Acuerdo y se establecen puntos de contacto para facilitar las comunicaciones entre las Partes, pero sin descuidar la confidencialidad de la información que justifique este tratamiento.

Asimismo, y sin perjuicio del mecanismo de solución de controversias entre los inversionistas y el Estado, contemplado en la Sección B del Acuerdo, se establece un procedimiento de solución de controversias entre Estados, contenido en el Anexo F, aplicable a las disputas que surjan entre las Partes con relación a la interpretación, aplicación o implementación de las disposiciones contenidas en el Acuerdo. Este procedimiento está compuesto de dos etapas. La primera consiste en negociaciones directas entre los Estados, destinadas a alcanzar una solución mutuamente satisfactoria de la controversia. De no resolverse el asunto mediante las negociaciones, se pasa a la etapa jurisdiccional del procedimiento, esto es, el arbitraje. Los tribunales arbitrales están compuestos de tres miembros elegidos por las Partes, quienes deberán resolver el asunto mediante la emisión de un laudo definitivo y obligatorio.

Por último, debemos mencionar la existencia de reservas a las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo, que se expresan en los Anexos (I, II, III). Estos tienen por objeto resguardar las sensibilidades de política comercial tanto del Gobierno de Chile como del Gobierno de Uruguay, como asimismo, velar por la compatibilidad de nuestro ordenamiento jurídico interno (leyes, decretos, reglamentos, etc.) con los compromisos internacionales adquiridos, de modo de evitar posibles conflictos o contradicciones.

En suma, el Acuerdo de Inversión negociado entre la República de Chile y la República Oriental del Uruguay, consagra un régimen jurídico para las inversiones recíprocas, moderno, claro y eficaz que contribuye de manera importante a optimizar el ambiente de negocios para los inversionistas extranjeros de ambos países.

En mérito de lo precedentemente expuesto, someto a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el Acuerdo de Inversión entre la República de Chile y la República Oriental del Uruguay y sus Anexos, suscrito en Montevideo, Uruguay, el 25 de marzo de 2010.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; FERNANDO SCHMIDT ARIZTÍA, Ministro de Relaciones Exteriores (S); FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN, Ministro de Hacienda”.

5. Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que modifica el numeral 6 del artículo 159 del Código del Trabajo. (boletín N° 6921-13)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que modifica numeral 6 del artículo 159 del Código del Trabajo, precisando el alcance de la causal de término del contrato de trabajo por caso fortuito o fuerza mayor.

I. ANTECEDENTES

Como es de vuestro conocimiento, el país ha vivido una de sus horas más difíciles al afrontar los efectos devastadores de un terremoto seguido de maremoto, fuertes crecidas de las mareas y una serie de réplicas, junto a una lamentable y dolorosa pérdida de vidas humanas, circunstancias que han alterado sustancialmente la normalidad de la vida ciudadana en sus aspectos económico, productivo, social y cultural.

Hemos visto en estas últimas semanas como la ciudadanía hace importantes esfuerzos para normalizar su vida, acudir a las escuelas y a sus trabajos, adquirir alimentos y transportarse hacia sus actividades.

Lamentablemente, como era previsible ante la gravedad de la reciente catástrofe, una de las consecuencias de este verdadero desastre dice relación con la alteración de la vida laboral de nuestros habitantes en varios sentidos.

Al efecto, resulta especialmente grave la situación de cientos de trabajadores que arriesgan perder su fuente de sustento en momentos tan dramáticos, existiendo empresas que ya no pueden continuar con su giro.

En la especie, los dramáticos hechos del 27 de febrero del año en curso dieron lugar a una serie de despidos invocando la causal del numeral 6 del artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, caso fortuito o fuerza mayor, causal cuya aplicación no genera para los trabajadores el goce de la indemnización por años de servicios contemplada en nuestro ordenamiento jurídico.

Por ende, la materia ha despertado una entendible inquietud en la comunidad nacional. Consecuentemente, como es de público conocimiento, la Dirección del Trabajo expidió su Ordinario N° 1412/021, de 19 de marzo de 2010, pronunciándose al efecto.

Por otro lado, luego de la catástrofe, los Diputados Sergio Aguiló Melo, Osvaldo Andrade Lara, Eduardo Cerda García, Aldo Cornejo González, Carolina Goic Boroevic, Pablo Lorenzini Basso, José Miguel Ortiz Novoa, René Saffirio Espinoza, Patricio Vallespín López, Matías Walker Prieto, Manuel Monsalve Benavides, Adriana Muñoz D’Albora, Gabriel Silber Romo, Lautaro Carmona Soto, Alfonso De Urresti Longton, Marcelo Díaz Díaz, Hugo Gutiérrez Gálvez, Clemira Pacheco Rivas, Denise Pascal Allende, Guillermo Teillier Del Valle, Mario Bertolino Rendic, Pedro Browne Urrejola, Nicolás Monckeberg Díaz, Karla Rubilar Barahona y Frank Sauerbaum Muñoz presentaron mociones sobre el tema. A su vez, los Senadores Isabel Allende Bussi, Juan Pablo Letelier Morel, Pedro Muñoz Aburto y Camilo Escalona presentaron iniciativas sobre el particular.

Al respecto, ha sido una preocupación primordial de este Gobierno hacer frente a la pérdida y destrucción de puestos de trabajo, tarea en la que avanzamos cada día, analizando e implementando nuevas medidas.

Ahora bien, en primer término, cabe señalar que nuestro Código Civil, en su artículo 45, define la fuerza mayor o caso fortuito como aquel imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Por consiguiente, como se desprende de la norma antes citada, para que un hecho reciba dicha calificación debe resultar imprevisible e irresistible, características que deben verificarse de manera copulativa.

Sin perjuicio de lo expuesto, en el marco de la relación laboral, la aplicación de la causal de término de contrato por fuerza mayor conlleva ciertas dificultades, pues necesariamente debe ser analizada a la luz de las especiales características de aquélla.

Cada vez que un empleador invoca la causal en comento, en la práctica, resulta necesario proceder al análisis de cada caso concreto; lo anterior, dado que en nuestro país conviven entidades empleadoras con características del todo disímiles, cuestión que vuelve complejo emitir directrices generales sobre el particular.

Al efecto, resulta innegable el valioso aporte que nuestros tribunales han realizado sobre la materia a través de sus sentencias, sin perjuicio de lo cual, estimamos necesario perfeccionar el Código del ramo, de manera de contribuir a una aplicación correcta de la causal en cuestión, difundiendo, al mismo tiempo, los criterios a considerar por las entidades empleadoras.

Por tanto, de manera de evitar eventuales abusos o interpretaciones arbitrarias que perjudiquen a nuestros trabajadores, presentamos una propuesta destinada a contribuir a la protección de la estabilidad de las fuentes de trabajo y a otorgar mayor seguridad jurídica a las partes involucradas.

II. CONTENIDOS DEL PROYECTO

En primer lugar, esta iniciativa tiene por objeto explicitar que la causal de caso fortuito o fuerza mayor sólo puede ser invocada si ella conlleva para el empleador, necesaria y directamente, la imposibilidad absoluta de cumplir con sus obligaciones laborales. En consecuencia, para proceder a su aplicación, será necesario que la entidad empleadora tenga a la vista las funciones y el lugar en que se desempeña el trabajador, luego, aquélla deberá realizar un análisis acucioso.

A su vez, considerando que el caso fortuito o fuerza mayor, por definición, resulta irresistible e imprevisible, estimamos necesario que el numeral 6 del artículo 159 del Código del Trabajo expresamente disponga que el empleador no debe haber contribuido al acaecimiento del hecho invocado y/o a sus efectos lesivos.

En mérito de lo anteriormente expuesto, someto a vuestra consideración el siguiente,

PROYECTO DE LEY

“Artículo Único.- Agrégase al numeral 6 del artículo 159 del Código del Trabajo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, la siguiente oración a continuación del punto a parte (.), que pasa a ser punto seguido (.):

“Para efectos de la procedencia de esta causal, el hecho constitutivo del caso fortuito o fuerza mayor debe causar necesaria y directamente la imposibilidad absoluta, por parte del empleador, de seguir cumpliendo con su obligación de otorgar el trabajo convenido, para lo

cual deberán considerarse las funciones y el lugar en que se desempeña el trabajador despedido. Asimismo, el empleador que invoque esta causal no debe haber contribuido al acaecimiento del hecho invocado y/o a sus efectos lesivos a través del incumplimiento de la normativa relativa a condiciones y mantenimiento del lugar de trabajo, seguridad de la infraestructura donde se prestan los servicios u otras disposiciones de similar naturaleza.”.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CAMILA MERINO CATALAN, Ministra de Trabajo y Previsión Social”.

6. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que modifica la Ley General de pesca y Acuicultura y establece normas transitorias para enfrentar la catástrofe del 27 de febrero de 2010, iniciado en Mensaje N° 037-358.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

7. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que modifica disposiciones legales en materia de Vivienda y Urbanismo con el objeto de favorecer la reconstrucción, iniciado en Mensaje N° 066-358.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

8. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que declara como feriado el día 20 de septiembre de 2010, iniciado en Mensaje N° 063-358.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

9. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que modifica el numeral 6 del artículo 159 del Código del Trabajo, iniciado en Mensaje N° 073-358.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

10. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre sistema nacional de aseguramiento de calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización. (boletín N° 5083-04).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el

proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

11. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En respuesta a su oficio N° 8675, de fecha 22 de abril de 2010, tengo a bien manifestar a V.E. que he resuelto no hacer uso de la facultad que me confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto de ley que modifica la ley N° 20.428, que otorga un bono solidario a las familias de menores ingresos. (boletín N° 6882-05).

En consecuencia, devuelvo a V.E. el citado oficio de esa H. Cámara de Diputados, para los efectos de su envío al Tribunal Constitucional.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

12. Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana recaído en el proyecto de acuerdo que aprueba el “Protocolo contra la fabricación y el tráfico de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional”, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York, Estados Unidos de América, el 31 de mayo de 2001. (boletín N° 6813-10)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana pasa a informar, en primer trámite constitucional, el Proyecto de Acuerdo que aprueba el “Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York, Estados Unidos de América, el 31 de mayo de 2001.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios correspondientes, y previamente al análisis de fondo de este instrumento, se hace constar lo siguiente:

1º) Que la idea matriz o fundamental de este proyecto de acuerdo es adoptar el tratado internacional que aprueba el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, y perfeccionar las acciones que a nivel global se están realizando con la finalidad de regular y reducir el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras, que diversas investigaciones señalan que provocan el mayor número de pérdidas humanas.

2º) Que este tratado o convención internacional no contiene normas que para su aprobación requiera de quórum superior a la mayoría simple de los presentes; ni debe ser conocido por la H. Comisión de Hacienda.

3º) Que la Comisión aprobó el proyecto de acuerdo por la unanimidad de los Diputados presentes: Zalaquett Said, doña Mónica, y señores Cerda García, don Eduardo; Díaz Díaz, don Marcelo; Jarpa Webar, don Carlos Abel; Tarud Daccarett, don Jorge, y Edwards Silva, don José Manuel.

4º) Que diputado informante fue designado, el señor Arenas Hödar, don Gonzalo.

II. ANTECEDENTES GENERALES.

Expresa el Ejecutivo en el Mensaje que el problema de la seguridad humana es universal, por lo cual la comunidad internacional está dando una respuesta colectiva, entre otros instrumentos, a través del Programa de Acción sobre Armas Pequeñas y Ligeras de 2001 y el Protocolo Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, que entró en vigor el 2005.

III. CONTENIDO DE LA CONVENCIÓN.

1.- Contenido de la Convención. Este Protocolo está estructurado sobre la base de un Preámbulo, en donde se consignan los motivos que orientaron a las Partes a adoptarlo, y veintiún artículos, agrupados en tres Títulos, que contienen las normas que conforman su cuerpo principal y dispositivo.

En el Preámbulo, los Estados Parte del presente Protocolo señalan que su objetivo es complementar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional para conseguir prevenir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones, cuyos efectos perjudiciales en la seguridad de los Estados, ponen en peligro el bienestar de los pueblos, su desarrollo económico y social, y su derecho a vivir en paz. Por lo anterior, consideran que es menester que los Estados adopten todas las medidas apropiadas a tal fin, incluidas medidas de cooperación internacional y de otra índole en los planos regional y mundial.

2. Disposiciones generales (Título I).

a. Ámbito de aplicación. Este Protocolo complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; y se contemplan una serie de definiciones que se estiman necesarias para la aplicación del presente Protocolo: “arma de fue-

go”; “piezas y componentes”; “municiones”; “fabricación ilícita”; “tráfico ilícito”; y, “localización” (artículo 3).

Se aplicará a la prevención de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones, y a la investigación y el enjuiciamiento de los delitos tipificados con arreglo al artículo 5 del presente Protocolo, cuando esos delitos sean de carácter transnacional y entrañen la participación de un grupo delictivo organizado. Se excluye su aplicación a las transacciones entre Estados y a las transferencias estatales.

b. Tipificación y sanción. Se establece que cada Estado Parte adoptará las medidas legislativas o de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito, cuando se cometan intencionalmente: la fabricación ilícita de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones; el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones; la falsificación o la obliteración, supresión o alteración ilícitas de la(s) marca(s) de un arma de fuego requerida(s) de conformidad con el artículo 8 del presente Protocolo. Además, éstos deberán tipificar como delito: la tentativa de comisión de un delito tipificado con arreglo al presente artículo o la participación en él como cómplice; y la organización, dirección, ayuda, incitación, facilitación o asesoramiento para la comisión de un delito tipificado también con arreglo al presente artículo.

Asimismo, el artículo 6 contempla que los Estados Parte adoptarán, de conformidad con su ordenamiento jurídico interno, las medidas que sean necesarias para permitir el decomiso de las armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones que hayan sido objeto de fabricación o tráfico ilícitos; impedir que las armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones que hayan sido objeto de fabricación o tráfico ilícitos caigan en manos de personas no autorizadas, en particular mediante la incautación y destrucción de esas armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, a menos que se haya autorizado oficialmente otra forma de disposición, siempre y cuando se hayan marcado las armas de fuego y se hayan registrado los métodos para la disposición de esas armas de fuego y municiones.

3. Prevención (Título II).

a. Garantizar información. Cada Estado Parte garantizará el mantenimiento, por un período no inferior a diez años, de la información relativa a las armas de fuego (artículo 7°); información que debe incluir las marcas pertinentes (artículo 8°) y otros antecedentes en los casos que entrañen transacciones internacionales. Asimismo, se prevé el intercambio de información entre los Estados Parte y la obligación de garantizar la confidencialidad y acatar las restricciones impuestas a la utilización de toda información que reciba de otro Estado Parte, con sujeción a su ordenamiento jurídico y acuerdos internacionales (artículo 12).

b. Identificación y localización de armas de fuego. Los Estados Parte deberán adoptar medidas en relación a la marcación de éstas al momento de la fabricación, importación y transferencia (artículo 8°).

c. Principios generales de desactivación de las armas de fuego. Están contemplados en el artículo 9°, y en el artículo 10 se señala los requisitos generales que deberán cumplirse en los sistemas de licencias o autorizaciones de exportación, importación y tránsito.

d. Medidas de seguridad y prevención. Los Estados Parte deben adoptar las medidas apropiadas para detectar, prevenir y eliminar el robo, la pérdida o la desviación, así como la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

e. Cooperación internacional. Se regula la cooperación que deben mantener los Estados Parte entre sí, en los planos bilateral, regional e internacional, a fin de prevenir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones; la designación de un órgano nacional o un punto de contacto central encargado

de mantener el enlace con los demás Estados, y la necesidad de obtener el apoyo y la cooperación de los fabricantes, agentes comerciales, importadores, exportadores, corredores y transportistas comerciales (artículo 13), y la capacitación y asistencia técnica para los Estados que lo soliciten (artículo 14).

f. Corredores y corretaje. Se recomienda a los Estados Parte considerar la posibilidad de establecer un sistema de reglamentación de las actividades de las personas dedicadas al corretaje, indicando también las medidas que el sistema podría incluir (artículo 15).

4. Disposiciones finales (Título III). El Protocolo contiene las cláusulas usuales a este tipo de instrumentos internacionales: solución de controversias; firma, ratificación, aceptación, aprobación y adhesión; entrada en vigor; enmienda; denuncia; y, depositario e idiomas (artículos 16 a 21).

IV. DECISIONES DE LA COMISIÓN.

Durante el debate habido en la Comisión se contó con la participación del señor Vinko Fodic, abogado de la Dirección de Seguridad Pública del Ministerio del Interior y del señor Fernando Guzmán, de la Dirección de Seguridad Internacional y Humana del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor Fodic expresó que en los últimos ocho años se ha podido observar un aumento en la tenencia y porte de armas de fuego, por parte de personas que las utilizan para la comisión de delitos graves y violentos, tales como tráfico de drogas, lavado de dinero, y robos con violencia o intimidación. También se ha podido comprobar el uso de armas de fuego por parte de grupos que las utilizan para ejercer presión sobre personas y/o autoridades, o simplemente para aparentar una atmosfera de caos y desorden en el país.

Puntualizó que de esta forma se viene advirtiendo por los operadores una relación muy estrecha entre uso de armas-delincuencia-seguridad pública, y que aun su tenencia lícita es fuente creadora de peligros para la seguridad de las personas. Por tal motivo la temática armas ha sido incorporado al acuerdo político legislativo en materia de seguridad ciudadana, alcanzado el año 2007 entre diversos actores.

Agregó que en este contexto el protocolo apunta a prevenir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, y sugiere cuestiones muy interesantes como el tema de la huella balística, cuestión que tendrá un impacto tremendo en la prevención y sanción del uso indebido de armas de fuego.

Hizo notar que la tenencia de armas en Chile, en poder de personas naturales, representa un 96,74% del universo de armas inscritas, lo que equivale a 0,63 armas cada 100 habitantes mayores de 18 años. Finlandia tiene 56 armas por cada 100 residentes, EEUU con 90 armas cada 100 habitantes, y Yemen con 61 por cada 100 habitantes. Así se ha podido establecer que la primera prioridad la tiene la defensa personal, sin representar una tendencia de la ciudadanía a “armarse” y/o autoprotgerse, basado en las fuentes internacionales antes indicadas (0,63 armas cada 100 habitantes en Chile vs 90 cada 100 en EEUU).

Como conclusión de su exposición, señaló que:

1. Hoy, aproximadamente, una de cada 4 intimidaciones se comete con arma de fuego.
2. El protocolo apunta en la dirección correcta de limitar al máximo el acceso de los particulares a las armas de fuego, aun su acceso lícito.
3. Apunta en la dirección de mejorar la pesquisa e identificación del uso de armas de fuego.

4. Lo anterior debiera propender a un menor acceso y uso de las armas de fuego, y por consiguiente una reducción de los delitos.

5. Lo anterior tiene un impacto positivo en la seguridad pública.

Por su parte, El señor Guzmán, abogado de la Dirección de Seguridad Internacional y Humana, expresó que la Cancillería le asigna una gran importancia a este proyecto de acuerdo, porque es una pieza clave en materia de desarme, especialmente si se considera que Chile es uno de los pocos países que no lo ha suscrito.

Los diputados miembros efectuaron diversas consultas sobre los alcances de la convención, las que fueron contestadas in extenso por los representantes del Ejecutivo y constan en el Acta de la sesión de la Comisión.

Cerrado el debate y sometida a votación el Protocolo, fue aprobado por la unanimidad de los diputados presentes.

Votaron por la afirmativa la señora Zalaquett Said, doña Mónica, y señores Cerda García, don Eduardo; Díaz Díaz, don Marcelo; Jarpa Webar, don Carlos Abel; Tarud Daccarett, don Jorge, y Edwards Silva, don José Manuel.

Concluido su estudio la Comisión decidió, por la unanimidad antes señalada, proponer a la H. Cámara que le preste su aprobación al Convenio en informe, para lo cual sugiere adoptar el artículo único del proyecto de acuerdo.

El texto que propone la Comisión, es el siguiente:

“Artículo único.- Apruébase el “Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York, Estados Unidos de América, el 31 de mayo de 2001.”.

-0-

Discutido y despachado en sesión del 20 de abril de 2010, celebrada bajo la presidencia del H. Diputado don Marcelo Díaz Díaz (Presidente de la Comisión), y con la asistencia de las Diputadas señoras Molina Oliva, doña Andrea y Zalaquett Said, doña Mónica y los Diputados señores Arenas Hödar, don Gonzalo; Cerda García, don Eduardo; Delmastro Naso, don Roberto; Jarpa Webar don Carlos Abel; Moreira Barrios, don Iván; Núñez Lozano, don Marco Antonio; Saffirio Espinoza, don René; Tarud Daccarett, don Jorge, y Teillier del Valle, don Guillermo.

Sala de la Comisión, a 21 de abril de 2010.

(Fdo.): PEDRO N. MUGA RAMÍREZ, Abogado, Secretario de la Comisión”.

13. Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana sobre el “Proyecto de Acuerdo para aprobar las enmiendas al acuerdo constitutivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones por satélite, aprobadas en la Vigésimo Quinta Reunión de la Asamblea de las Partes de dicho organismo internacional, celebrada entre el 13 y 17 de noviembre de 2000, en Washington D.C., Estados Unidos de América.” (boletín N° 6799-10)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana informa, en primer trámite constitucional el Proyecto de Acuerdo para aprobar las Enmiendas al Acuerdo Constitutivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, aprobadas en la Vigésimo Quinta Reunión de la Asamblea de las Partes de dicho Organismo Internacional, celebrada entre el 13 y 17 de noviembre de 2000, en Washington D.C., Estados Unidos de América.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios correspondientes, se hace constar lo siguiente:

1°) Que la idea matriz o fundamental de este proyecto de acuerdo es sancionar un tratado internacional que aprueba las Enmiendas al Acuerdo Constitutivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, aprobadas en la Vigésimo Quinta Reunión de la Asamblea de las Partes de dicho Organismo Internacional, celebrada entre el 13 y 17 de noviembre de 2000, en Washington D.C., Estados Unidos de América, mediante el cual la organización fue reestructurada y se privatizaron los aspectos operativos de la misma.

2°) Que el proyecto de ley en estudio no contiene normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado.

3°) Que la iniciativa legal no requiere ser informada por la Comisión de Hacienda.

4°) Que la Comisión aprobó el proyecto de ley por la unanimidad de los Diputados presentes: señora Isabel Allende Bussi, y los Diputados señores Renán Fuentealba Vildósola; Roberto León Ramírez; Juan Masferrer Pellizzari, y Jorge Tarud Daccarett.

5°) Que Diputado informante fue designado el H. Diputado señor Carlos Abel Jarpa Wevar.

II. ANTECEDENTES GENERALES.

La Organización Internacional de Telecomunicaciones por satélite (Intelsat), tuvo su origen en un instrumento internacional de carácter provisional suscrito el 20 de agosto de 1964, y se estableció definitivamente por dos acuerdos: uno intergubernamental y otro operativo, ambos suscritos en Washington el 20 de agosto de 1971.

Chile es parte de este acuerdo, cuya ratificación fue publicada en el Diario Oficial de 25 de mayo de 1973. Su objeto era poner a disposición de las naciones del mundo las comunicaciones por satélite a escala mundial y en forma no discriminatoria. Para lograrlo tenía dos órganos, la Asamblea de Partes, encargada de la alta dirección de la organización, y la

Asamblea de Gobernadores, encargada de los aspectos operativos de la red de satélites geoestacionarios que poseía Intelsat.

En la Vigésima Quinta Reunión de la Asamblea de las Partes de Intelsat, celebrada entre el 13 y 17 de noviembre del año 2000 en Washington D.C., Estados Unidos de América, la organización fue reestructurada y se privatizaron los aspectos operativos de la misma.

III. MODIFICACIONES INTRODUCIDAS.

Intelsat fue dividida en dos entidades: Intelsat Ltda. (la “Sociedad”), una sociedad privada dedicada a las comunicaciones mundiales por satélite que continuara prestando servicios esenciales de comunicaciones a más de 200 países y territorios del mundo entero, e “ITSO”, organización intergubernamental remanente, encargada de supervisar a la sociedad Intelsat Ltda., para que ésta respete las obligaciones de servicio público y conectividad vital y cumpla con los Principios Fundamentales establecidos en el Acuerdo Constitutivo de la ITSO.

De esta forma, la organización intergubernamental pasó de ser proveedora de servicios de telecomunicaciones, a un rol de supervisora de la Sociedad, empresa privada, dueña y operadora de la red de satélites.

Esta reestructuración y privatización fue motivada por la creciente intensificación de la competencia en el suministro de servicios de telecomunicaciones en el mercado, con el objeto de que la Sociedad explote el sistema espacial de INTELSAT con criterios comerciales de eficacia económica, manteniendo su doble naturaleza política y comercial.

IV. CONTENIDO

El Acuerdo está estructurado sobre la base de un Preámbulo; 21 artículos, y un Anexo relativo a la solución de controversias (14 artículos).

1. Preámbulo.

Las modificaciones al Preámbulo aluden a las mutaciones operadas en el terreno de las telecomunicaciones, a la intensificación de la competencia en el suministro de servicios de telecomunicaciones, que motivó la transferencia del sistema espacial de “Intelsat” a una sociedad privada

2. Nuevas definiciones.

Se refieren básicamente a las nuevas definiciones concernientes al modo de funcionamiento de la Organización. Se definen los términos “Sociedad”; “Principios Fundamentales”; la “obligación de conectividad vital”; “cobertura global”; “conectividad mundial”; “Acceso no discriminatorio”, etc. (artículo I). Asimismo, se enmienda el artículo II suprimiendo Intelsat del título y se añade “ITSO”.

3. Establecimiento de fines y principios.

El artículo III fue enteramente reformulado, denominándolo “Fin principal y Principios Fundamentales de la ITSO”, en razón del cambio fundamental de los objetivos de la “Intelsat”, que son “asegurar, mediante el Acuerdo de Servicios Públicos, que la Sociedad suministre, sobre una base comercial, servicios internacionales públicos de telecomunicaciones, con el objeto de vigilar que se cumplan los Principios Fundamentales”, que permitan mantener una conectividad mundial y una cobertura global; atender a los clientes con conectividad vital; y ofrecer acceso no discriminatorio al sistema de la Sociedad”. El nuevo artículo IV retoma la definición de los servicios públicos de telecomunicaciones nacionales asimilados a

los servicios públicos de telecomunicaciones internacionales que figuraban en el antiguo texto, y el artículo V, dispone que la ITSO tomará todas las medidas apropiadas para supervisar el cumplimiento de los Principios Fundamentales. El antiguo artículo V, deviene en el artículo VII bajo el título de “Principios Financieros”, reformulado en atención a los cambios de objetivos de la organización.

4. Nueva estructura orgánica.

El artículo VIII (antiguo artículo VI) trata de la Estructura de la ITSO, que tendrá los siguientes órganos: la Asamblea de Partes y un órgano ejecutivo, presidido por el Director General, responsable ante la Asamblea de Partes. Desaparecen los órganos “Reunión de Signatarios” y “Consejo de Gobernadores”.

El artículo IX (antiguo artículo VII) detalla las nuevas funciones de la Asamblea de Partes a partir de la nueva conformación de la Organización. El artículo X (antiguo artículo XI) aborda las funciones del Director General, y fueron suprimidos los antiguos artículos XII y XIII.

5. Asignaciones de frecuencias.

El nuevo artículo XII, trata de las “Asignaciones de frecuencias”, y alude al otorgamiento de frecuencias para que se cumplan los Principios Fundamentales y a la necesidad de conformarse con los procedimientos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones con la finalidad de representar los intereses de los Estados Parte.

6. Principio de mantenimiento por lo menos 12 años.

El artículo XXI, se refiere a la duración del Acuerdo y se explicita el principio del mantenimiento de la organización intergubernamental por una duración de por lo menos doce años a partir de la fecha de transferencia del sistema espacial a “INTELSAT Ltda.” Una eventual desaparición de este órgano, transcurrido dicho plazo, no podrá ser decidido por menos de los dos tercios de las Partes presentes y votantes en la Asamblea de las Partes.

7. Supresión de Anexos.

Sólo quedó subsistente el “Anexo C” relativo a la solución de controversias (actual Anexo A), que serán resueltas por un tribunal de arbitraje, compuesto de tres miembros.

V. DISCUSIÓN GENERAL Y PARTICULAR DE LA INICIATIVA

Durante el estudio de este proyecto la Comisión contó con la asistencia y colaboración del señor Claudio Troncoso, Director Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien se refirió a la actualidad de la materia en discusión, habida razón de los sismos que han afectado en forma tan grave a nuestro país y al colapso de los servicios de telecomunicaciones.

Puntualizó que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo III del Acuerdo de la ITSO, ésta organización tiene la finalidad de asegurar que la Sociedad suministre, sobre una base comercial, servicios internacionales públicos de telecomunicaciones, con el objeto de vigilar que ésta cumpla con los Principios Fundamentales, para lo cual se dispone en el Acuerdo que la ITSO tomará todas las medidas adecuadas para supervisar este cumplimiento, en especial respecto del principio de acceso no discriminatorio al sistema de la Sociedad en los servicios públicos de telecomunicaciones existentes y futuros ofrecidos por la Sociedad cuando la capacidad del segmento espacial esté disponible sobre una base comercial.

Puesto en votación general el proyecto de ley, fue aprobado por la unanimidad de los Diputados presentes: señora Isabel Allende Bussi y los Diputados señores Renán Fuentealba Vildósola; Roberto León Ramírez; Juan Masferrer Pellizzari, y Jorge Tarud Daccarett.

VI. TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN.

En mérito de lo expuesto y por las consideraciones que, en su oportunidad, dará a conocer el señor Diputado Informante, la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, recomienda la aprobación del siguiente texto:

PROYECTO DE ACUERDO:

“ARTÍCULO ÚNICO: Apruébanse las “Enmiendas al Acuerdo Constitutivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite”, aprobadas en la Vigésimo Quinta Reunión de la Asamblea de las Partes de dicho Organismo Internacional, celebrada entre el 13 y 17 de noviembre de 2000, en Washington D.C., Estados Unidos de América.”.

-0-

Discutido y despachado en sesión del 9 de marzo de 2010, celebrada bajo la presidencia accidental del H. Diputado señor Renán Fuentealba Vildósola, con la asistencia de la Diputada señora Isabel Allende Bussi, y los Diputados señores Roberto León Ramírez; Iván Moreira Barros, y Jorge Tarud Daccarett.

Se designó diputado informante al señor Carlos Abel Jarpa Wevar.

Sala de la Comisión, a 9 de marzo de 2010.

(Fdo.): MIGUEL LANDEROS PERKIČ, Abogado, Secretario de la Comisión”.

14. Moción del diputado señor Robles.

Protección de Patrimonio Genético y de la Diversidad Biológica. (boletín N° 6867-12)

“Vistos:

Lo dispuesto en los Artículos 1°, 19°, 63° y 65° de la Constitución Política de la República; en la ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

Considerando:

1° Que, la Constitución Política, vigente desde el 11 de marzo de 1981, garantiza el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona. Como corolario de lo anterior, el artículo 19, número 8, asegura a todas las personas el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, derecho cuya vigencia efectiva se garantiza de dos maneras, a saber: a) Mandando al Estado velar porque no sea afectado; y, b) Haciendo procedente el Recurso de Protección cuando sea afectado por un acto arbitrario e ilegal imputable a una autoridad o persona determinada.

La Carta Fundamental, adicionalmente, manda al Estado tutelar la preservación de la naturaleza y faculta al legislador para establecer restricciones específicas al ejercicio de deter-

minados derechos o libertades con el fin de proteger el medio ambiente. Asimismo, faculta a la ley para someter el derecho de dominio a las limitaciones y obligaciones que deriven de la conservación del patrimonio ambiental. En ambos casos, previene que los preceptos legales que por mandato de la Constitución regulen o complementen las garantías que ésta establece o que las limiten en los casos en que ella lo autoriza, no podrán afectar los derechos en su esencia, ni imponer condiciones, tributos o requisitos que impidan su libre ejercicio.

2° Que, la defensa de la biodiversidad tiene importancia por la preservación del material genético que define a la diversidad de especies animales y vegetales, incluyendo hongos y diversos microorganismos, para nuestro país.

La importancia social, económica y en salud de la preservación de la biodiversidad en nuestro país se puede resumir en los siguientes aspectos:

- a.- Desarrollo de nuevos fármacos.
- b.- Desarrollo de nuevos productos alimenticios.
- c.- Desarrollo de productos alimenticios más sanos (prevención de enfermedades).
- d.- Desarrollo de nuevos productos de aplicación en diversas actividades económicas (productos químicos, pigmentos, fibras, flores ornamentales, etc.).
- e.- Ocupación masiva de mano de obra (trabajo).
- f.- Actividad económica ambientalmente limpia y sustentable.
- g.- Contribuir al desarrollo de los pueblos originarios y a la preservación y divulgación de sus culturas como parte importante de la diversidad cultural del país.

Cada una de las especies que integra nuestra biodiversidad tiene una potencial importancia casi impredecible en estos momentos y la pérdida de algunas especies puede limitar gravemente el desarrollo y calidad de vida de las futuras generaciones en nuestro país.

3° Que, cada especie vegetal contiene numerosos productos químicos, muchos de ellos únicos para cada especie, seleccionados a través de millones de años para poder interactuar y controlar las demás especies vivientes en su hábitat, para defenderse de algunas de ellas o para modificar el desarrollo de aquellas que las favorecen, por ejemplo, insectos que las polinizan o aves que al ingerir sus frutos diseminan sus semillas. Estos compuestos interactúan con receptores hormonales o con enzimas de las otras especies para modificar su función y para controlar su desarrollo, y como estos receptores son similares a los humanos, modifican procesos biológicos en esta especie y podrán ser utilizados por este motivo como medicamentos en la terapéutica de enfermedades hoy incurables.

Hay que recordar que medicamentos digitálicos usados para tratamiento de la insuficiencia cardíaca han sido encontrados y son extraídos de las especies vegetales *Digitalis purpurea* y *Digitalis tanate*; que los fármacos vincristina y vinblastina, utilizados en el tratamiento del cáncer, han sido descubiertos en las especies *Vinca pervinca*, *Vinca minor* y *Vinca rosea*, y que el fármaco taxol, utilizado en el cáncer de mama, ha sido aislado de una especie *Taxus*.

Cuando se interviene, por ejemplo, un bosque de lengas, ésta especie arbórea no pelagra necesariamente, pero sí las hierbas, helechos, musgos y hongos microscópicos que coexisten en el microclima del bosque. Muchos de estos hongos tienen sustancias que puedan ser usadas como antibióticos, tales como la penicilina, estreptomina y otros que fueron descubiertos en especies de hongos.

Las sustancias químicas bioactivas de diversas especies vegetales, además de contribuir a la creación de nuevos fitofármacos, podrían permitir la síntesis de nuevos fármacos alopatícos sintetizados a partir de moléculas presentes en especies vegetales. Así ocurrió con la as-

pirina (ácido acetilsalicílico), sintetizado en el laboratorio por acetilación del salicilato presente en el sauce (*Salix babylonica*).

4° Que, la preservación de las diversas especies nacionales será no sólo de gran beneficio para quienes puedan disponer de sustancias químicas de potencial uso terapéutico en diversas enfermedades, sino que también un potencial recurso económico para mejorar la calidad de vida de quienes las puedan manejar en forma sustentable.

La preservación de la biodiversidad podrá contribuir a la creación de nuevos alimentos, que posean una mejor proporción de nutrientes y, de ese modo, favorecer la prevención de diversas enfermedades. Además, la preservación de la biodiversidad podrá contribuir a la generación de nuevos productos en diversas actividades económicas (sustancias químicas, nuevos pigmentos, fibras, cultivo de flores ornamentales, uso de distintas especies vegetales en la agroindustria, etc).

Por otro lado, la preservación de la biodiversidad y su estudio multidisciplinario contribuirá, además de un mayor conocimiento de los pueblos originarios, a la difusión de su cultura y su aceptación como factor importante en la diversidad cultural de nuestro país. Junto con ello, la información etnobotánica contribuirá al desarrollo de nuevos fármacos a través de los cuales se podrá obtener beneficios directos para dichas etnias,

5° Que, la pérdida de biodiversidad por actividades humanas es considerable. De este modo, entre las actividades humanas que perjudican en mayor grado la biodiversidad podemos mencionar las siguientes:

- 1.- Pérdida de hábitats y fragmentación de hábitats por urbanización y otras actividades.
- 2.- Inadecuado manejo, explotación no racional y/o destrucción de bosque nativo.
- 3.- Recolección en forma no sustentable de materia prima de especies nativas (plantas medicinales, bayas u hongos comestibles, corteza de árboles, flores ornamentales, etc.).
- 4.- Sobreexplotación de recursos marinos y de otras especies nativas.
- 5.- Uso de agroquímicos, tales como fertilizantes que causan eutroficación de lagos y ríos, plaguicidas que ponen en riesgo la existencia de diversas especies animales (especialmente insectos), lo cual afecta indirectamente a otras especies (polinización de especies vegetales, cadena alimentaria, desarrollo de nuevas plagas por falta de predadores naturales, etc.).
- 6.- Sobreexplotación de recursos acuíferos superficiales y subterráneos.
- 7.- Desertificación y degradación de suelos.
- 8.- Introducción de especies foráneas invasoras (ejemplo: zarzamora, chaqueta amarilla) (muy alto riesgo, puede explicar hasta un tercio de la pérdida de biodiversidad).
- 9.- Introducción de especies genéticamente modificadas (riesgo alto, por posible polinización cruzada y/o por mayor resistencia de dichas especies que tienden a desplazar las demás en el mismo hábitat).
- 10.- Introducción de especies de cultivo seleccionadas (es un riesgo menor, que puede significar la pérdida de germinoplasma de las especies originarias, y puede ser prevenido creando bancos de dicho germinoplasma).
- 11.- Contaminación ambiental (aire, suelo, aguas superficiales, napas acuíferas y aguas marinas).
- 12.- Incendios forestales y/o de pastizales.
- 13.- Accidentes químicos;
- 14.- Cambios climáticos locales y globales;

6° Que, la protección del medio ambiente constituye una necesidad social y un derecho colectivo de los ciudadanos. Las sociedades desarrolladas precisan instrumentos legales y

operativos que contribuyan a la mejora de la calidad de vida y al mejor uso y aprovechamiento de los recursos naturales. A este fin, vinculado al desarrollo económico y al progreso social, la acción decidida de los poderes públicos establece el marco de tutela de los valores ambientales en relación al conjunto de actividades cuyo diseño y ejecución tiene incidencia potencial en la conservación del medio ambiente.

Además, la efectiva protección del medio es un derecho de los ciudadanos que, si bien merece ser salvaguardado por la administración pública, precisa con frecuencia de un alto grado de intervención en la consideración preventiva de las actividades y en la corrección de los factores y efectos de la contaminación y degradación ambientales. Esta determinación de procedimientos y técnicas para garantizar el mínimo impacto ambiental, así como la fijación de objetivos para modificar la realidad ambiental, tiene un doble fin: en primer lugar, el incremento de las garantías que la acción humana debe fijar en relación al mantenimiento de un medio ambiente saludable y a la calidad de vida y, en segundo término, la configuración de un desarrollo sostenible que permita asegurar la capacidad actual y futura de los recursos naturales y poner éstos al servicio de la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

7º Que, existe una serie de acciones que afectan directamente la preservación del patrimonio genético nacional haciendo estrictamente necesario regular la utilización del mismo. Las principales acciones que atentan contra el patrimonio genético son las siguientes:

- 1.- Patentes realizadas en el extranjero.
- 2.- Fuga de material genético, en especial de aquél en riesgo de extinción, (la especie se extingue pero queda el germinoplasma en empresas extranjeras).
- 3.- Obstáculos derivados en las definiciones de propiedad intelectual conceptualizadas por la Organización Mundial del Comercio OMC.
- 4.- Reemplazo de especies nativas por especies invasivas introducidas.
- 5.- Reemplazo de especies nativas originarias por transgénicas originadas en las mismas.
- 6.- Reemplazo de especies nativas originarias por especies mejoradas por técnicas de selección y otras agrícolas.
- 7.- Falta de convenios internacionales y de tratados entre países que tienen intereses comunes en la materia (protección del patrimonio genético) y que también concuerden en propiedades conjuntas de especies de hábitat originario compartido.
- 8.- Legislación insuficiente a nivel nacional y falta de ratificación de convenios internacionales sobre la materia.

Por tanto:

Los diputados que suscriben vienen a someter a vuestra consideración el siguiente,

PROYECTO DE LEY

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO GENÉTICO Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA TÍTULO PRIMERO

Disposiciones generales

Artículo 1: Se declara de alto interés nacional:

a.- La conservación de las especies de flora y fauna nativa y endémica, el fomento de su reproducción y multiplicación, así como la preservación de los ecosistemas naturales que sirven de habitat a aquellas especies de flora y fauna nativas y endémicas cuya supervivencia dependa de los mismos, los cuales serán objeto de rigurosos mecanismos de protección in situ.

b.- La identificación, la clasificación, el inventario y el estudio científico de los componentes y los habitats de las especies que componen la diversidad biológica nacional.

c.- Garantizar el mantenimiento del equilibrio apropiado de los ecosistemas representativos de las diversas regiones biogeográficas de la República.

d.- Facilitar la continuidad de los procesos evolutivos.

e.- Promover la defensa colectiva de los componentes ecológicos.

f.- Procurar la participación comunitaria en la conservación la utilización racional de los recursos genéticos, así como asegurar una justa y equitativa distribución de los beneficios que se deriven de su adecuado manejo y utilización.

Artículo 2: Para efecto de esta ley se entenderá por:

a.- Biodiversidad: es la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos procesos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie (genética), entre las especies y de los ecosistemas. Dicho en otras palabras, el concepto se refiere a los diferentes lugares y formas de vida que existen sobre la Tierra, tanto los naturales como los creados por el ser humano, por ejemplo, los agroecosistemas.

b.- Preservación ambiental: Conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y habitats naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus habitats naturales.

c.- Especie genéticamente modificada: Se refiere a especies a las cuales se ha introducido voluntariamente, por el hombre, material genético proveniente de otras especies; dicho material genético es incorporado al material genético natural de tal manera que persiste en dichas especies de generación en generación, y le confiere propiedades nuevas a la especie genéticamente modificada, por ejemplo, una mayor resistencia a la acción de algún herbicida, o a algunas plagas, o a condiciones climáticas, y puede contener sustancias químicas nuevas y carecer de otras.

d.- Endemismo: Término utilizado en biología para indicar la tendencia de plantas y animales a permanecer en un ámbito territorial reducido, por ello, cuando se habla de que una especie es endémica de cierta región se quiere decir que sólo es posible encontrarla en ese lugar.

e.- Especie nativa: Especies vegetales o animales que en forma natural son componentes de la flora o fauna de una determinada región. Las especies no nativas son originarias de sitios que presentan condiciones climatológicas posiblemente similares pero que no han existido con anterioridad en la región en que se desarrollan, es decir, han sido introducidas.

f.- Extinta: Una especie se considerará extinta cuando, efectuada su búsqueda exhaustiva, mediante métodos y en lugares y tiempos adecuados, no exista duda razonable de que ningún individuo de la misma existe en la región.

g.- En Peligro: Una especie esta en peligro cuando enfrenta un muy alto riesgo de extinción en el estado silvestre en un futuro inmediato o cercano. En Peligro de extinción se considera a una especie que presenta una probabilidad de extinción en el estado silvestre de por

lo menos un 20% dentro de los siguientes 20 años o 5 generaciones, en organismos de gran tamaño o longevidad mayor a 3 años, o durante los siguientes 10 años o 10 generaciones en organismos de menor tamaño o longevidad menor a 3 años, seleccionando la estimación que entregue la mayor probabilidad de extinción.

h.- Vulnerable: Una especie se considerará vulnerable cuando, aún sin poder ser clasificada en la categoría en peligro, manifieste un retroceso numérico que puede conducirla al peligro de extinción en el estado silvestre en el mediano plazo. Una especie se considera Vulnerable cuando tiene una probabilidad de extinción en el estado silvestre de por lo menos un 10% dentro de los siguientes 100 años o 5 generaciones, en organismos de longevidad mayor a 3 años, o durante los siguientes 100 años o 10 generaciones en organismos de longevidad menor a 3 años, seleccionando la estimación que entregue la mayor probabilidad de extinción.

i.- Fuera de Peligro: Una especie se considerará como fuera de peligro cuando exista evidencia de que no experimentará riesgo de extinción en un futuro cercano. Se considerará que una especie se encuentra fuera de peligro si la especie tiene una probabilidad de extinción en el estado silvestre menor a un 10% dentro de los siguientes 100 años o 5 generaciones, en organismos de longevidad mayor a 3 años, o durante los siguientes 100 años o 10 generaciones en organismos de longevidad menor a 3 años, seleccionando la estimación que entregue la mayor probabilidad de extinción.

j.- Especie cinegética: Especies de fauna silvestre susceptibles para la actividad de caza.

k.- Ecosistema: Unidad natural que incluye componentes vivos y no vivos interactuando para producir un sistema estable en el cual el intercambio de nutrientes y de energía entre los componentes se adhiere a vías cerradas.

l.- Hábitat: Medio natural en que habita cada especie en referencia.

Artículo 3: Es deber del Estado y de todos sus habitantes velar por la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y del patrimonio genético nacional, de acuerdo con los principios y normas consignados en la legislación nacional y en los tratados y convenios internacionales aprobados por el Estado Chileno.

Artículo 4: Se prohíbe la destrucción, degradación, menoscabo o disminución de los ecosistemas naturales y de las especies de flora y fauna silvestres, así como la colecta de especímenes de flora y fauna sin contar con la debida autorización del organismo que sea designado para ello.

TÍTULO SEGUNDO

De la protección a la flora y fauna

Artículo 5: En relación con las especies de flora y fauna declaradas como amenazadas, en peligro o en vías de extinción por el Estado Chileno o por cualquier otro país, de acuerdo con los tratados internacionales suscritos por la República de Chile, se prohíbe la caza, pesca, captura, hostigamiento, maltrato, muerte, tráfico, importación, exportación, comercio, manufactura, o elaboración de artesanías, así como la exhibición y posesión ilegal.

Artículo 6: La captura o caza de ejemplares de flora y fauna silvestre con fines económicos, deportivos o de cualquier otro tipo, sólo puede realizarse bajo el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa vigente, salvo las excepciones legales.

Asimismo, queda prohibido dar muerte, dañar, molestar o inquietar intencionadamente a los animales silvestres, incluyendo su captura o recolección en todos sus estados de desarrollo, así como alterar y destruir su habitat.

En relación a los mismos quedan igualmente prohibidos la posesión, tráfico y comercio de ejemplares vivos o muertos o de sus restos, incluyendo el comercio exterior, salvo excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico chileno.

Artículo 7: Se prohíbe la introducción al país de especies o ejemplares de fauna y/o flora exóticas que:

- a.- Puedan perjudicar los ecosistemas naturales o a la fauna y la flora endémicas y nativas;
- b.- Puedan constituir un riesgo a la biodiversidad o al patrimonio genético chileno;
- c.- Puedan poner en peligro la vida o la salud de seres humanos o de otras especies vivas y;
- d.- Puedan servir como objeto o como participantes activos en actividades de caza, de competencias violentas, apuestas de cualquier tipo, torneos o carreras, que impliquen o tiendan a la eliminación, el sacrificio, el maltrato, el hostigamiento o la tortura de los ejemplares únicos involucrados o de sus crías.

Artículo 8: Podrán quedar sin efecto las prohibiciones establecidas en los artículos anteriores cuando concurra una o más de las circunstancias siguientes:

- a.- Si de su aplicación se derivaran efectos perjudiciales para la salud y seguridad de las personas.
- b.- Cuando de su aplicación se derivaran efectos perjudiciales para cualquier especie.
- c.- Para prevenir perjuicios importantes a los cultivos agrícolas y forestales, el ganado, los bosques, la pesca y la calidad de las aguas.
- d.- Cuando sea necesario por razón de investigación, educación, repoblación o reintroducción, o cuando se precise para la cría en cautividad orientada a dichos fines.
- e.- Para prevenir accidentes en relación con la seguridad aérea.
- f.- Para permitir en condiciones estrictamente controladas y mediante métodos selectivos y tradicionales, la captura, retención o cualquier otra explotación prudente de determinadas especies cinegéticas en pequeñas cantidades y con las limitaciones precisas para garantizar la conservación de las especies.
- g.- Para proteger la flora y la fauna nativa del país.

Artículo 9: La autorización a que se refiere el Artículo anterior deberá ser fundada y especificar:

- a.- Las especies a que se refiera.
- b.- Los medios, los sistemas o métodos a emplear y sus límites, así como el personal cualificado.
- c.- Las condiciones de riesgo y las circunstancias de tiempo y lugar.
- d.- Los controles que se ejercerán.
- e.- El objetivo o razón de la acción.

Artículo 10: Cuando la autorización se conceda por razón de investigación, la decisión pertinente se adoptará teniendo en cuenta los criterios que fija la presente ley en el título I.

TÍTULO TERCERO**Del Patrimonio Genético**

Artículo 11: Reconócese como del dominio público de la República de Chile el patrimonio y los recursos genéticos, acuáticos y terrestres considerados nativos, según las categorías existentes en la ley chilena y los tratados internacionales aprobados por el Estado chileno.

Artículo 12: La preservación, exploración, utilización con fines de investigación y desarrollo científico y tecnológico, así como la explotación comercial o industrial y el aprovechamiento integral y demás actos consiguientes respecto de los recursos genéticos deberán contar con el patrocinio del estado chileno.

Artículo 13: La actuación de la preservación del patrimonio genético natural se basará principalmente en los siguientes criterios:

a.- Dar preferencia a las medidas de conservación y preservación en el hábitat natural de cada especie, considerando complementario establecer medidas complementarias fuera del mismo.

b.- Evitar la introducción y proliferación de especies, subespecies o razas geográficas distintas a las autóctonas, en la medida que puedan competir con éstas, alterar su pureza genética o los equilibrios ecológicos.

c.- Conceder prioridad a las especies y subespecies endémicas, así como a aquellas otras cuya área de distribución sea muy limitada y a las migratorias.

Artículo 14: Los recursos genéticos constituyen una propiedad distinta del ecosistema al que pertenecen.

Artículo 15. Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, están obligadas registrar las actividades que desarrollen y a prestar la información correspondiente a los programas y proyectos vinculados a la preservación y aprovechamiento integral de los recursos genéticos.

Por otra parte, las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que desarrollen actividades de aprovechamiento integral de recursos genéticos al tiempo de promulgarse esta ley, se regirán por el marco jurídico actual hasta pasado un año desde la fecha de publicación de la ley.

15. Moción de la señora diputada Muñoz, doña Adriana.

Elimina la causal de despido motivada en fuerza mayor, crea un procedimiento de suspensión temporal de la relación laboral y establece mecanismos de información previo a los despidos colectivos. (boletín N° 6915-13)

“Vistos.- Lo dispuesto en los artículos 1º, 19º y 63º de la Constitución Política de la República y en el Código del Trabajo.

Considerando.-

1.- Que el terremoto y posterior maremoto del pasado 27 de Febrero generó enormes consecuencias para toda la zona centro sur del país, implicando numerosas pérdidas de vidas humanas, heridos y cuantiosos daños materiales.

2.- Que, asimismo, esta tragedia motivó un severo impacto en el mundo del trabajo, advirtiéndose desde las primeras horas posteriores a la catástrofe despidos masivos, utilizando la causal prevista en el artículo 159 N° 6, fuerza mayor o caso fortuito, los que, según cifras oficiales, afectarían ya a unas 10.000 personas.

3.- Que esta situación ha puesto en evidencia dos graves problemas en nuestra legislación laboral. Por una parte, la imprecisa conceptualización de la fuerza mayor o caso fortuito y sus excesivos efectos en las relaciones laborales y, por otro

4.- Conceptualización y efectos de la fuerza mayor:

Respecto a esta materia, observamos, tres problemas fundamentales

a.- La imprecisión de la norma contenida en el artículo 159, numeral 6 del Código del Trabajo, que se refiere en forma muy vaga a esta situación. Ella ha sido complementada por la Dirección del Trabajo, a través de sendos dictámenes, en los que se recalca la necesidad que el hecho que se invoca, para reunir caracteres de fuerza mayor o caso fortuito, deba ser inimputable a quien lo invoca, imprevisible, irresistible y, además, que los daños ocurridos en la empresa sean consecuencia del suceso.

Asimismo, la jurisprudencia ha interpretado esta causal, exigiendo que el desastre que le configura ocasione un “descalabro mayor” que imposibilite absolutamente a la empresa continuar cumpliendo las obligaciones emanadas del contrato de trabajo.

No se reunirían estas condiciones, por ejemplo, cuando existan seguros comprometidos o cuando haya otras instalaciones vinculadas que faciliten la relocalización de los trabajadores.

b.- La exención del caso fortuito del pago de indemnización por años de servicio. La inclusión de la causal fuerza mayor o caso fortuito en el artículo 159, ocasiona como consecuencia que el trabajador pierde su derecho a la indemnización por años de servicio.

Lo anterior genera un estímulo perverso al aprovechamiento de cualquier circunstancia que pudiera servir para invocarla, en circunstancias que no se aprecian razones - que no sean la dificultad patrimonial del empleador - para privar al trabajador de este derecho, toda vez que la contribución a la empresa, la fidelidad, el desgaste en su capacidad productiva y su pérdida de su fuente de ingresos, todas teorías que sirven para justificar la indemnización por años de servicio, siguen siendo pertinentes.

c.- La errónea relación entre el 159, numeral 6 y el 161. Nuestra legislación contempla, en este último precepto, una amplia causal de despido vinculada a la situación patrimonial y comercial de la empresa. La norma ahonda en las “necesidades de la empresa”, indicando como constitutivas de ella los procesos de racionalización o modernización, bajas en la productividad y cambios en las condiciones del mercado o la economía.

Lo anterior lleva a concluir inequívocamente que, más que dos causales independientes, el artículo 159 numeral 6 sería la causa y el 161, su consecuencia o resultado, toda vez que es evidente que el hecho motivador de la fuerza mayor pudiera ocasionar efectos tales que hagan necesaria la racionalización, reduzcan la productividad o alteren las condiciones del mercado.

Por tanto, creemos que, en esta materia, junto con precisarse en el Código las características de la fuerza mayor, ésta debiera ser conceptualizada no como una causal de despido, sino como una circunstancia transitoria que posibilite la suspensión de la relación laboral por un período breve hasta que pueda normalizarse la productividad y resultados de la empresa o, no siendo eso posible, hasta que la situación amerite los despidos por necesidades de la empresa, con la indemnización correspondiente.

5.- Inexistencia de un mecanismo regulador de los despidos colectivos:

Nuestra legislación no contempla un procedimiento especial para los despidos colectivos.

Lo anterior es una omisión muy relevante. No es lo mismo el despido de un trabajador que el que afecta a decenas o cientos de ellos, más aún cuando, en ocasiones, las fuentes de trabajo que se pierden constituyen la principal actividad de una comuna o zona del país.

Esa circunstancia ha llevado a muchas naciones a establecer procedimientos administrativos o judiciales previos que pongan al tanto, en forma oportuna, a los trabajadores de la situación de la empresa y permita forjar fórmulas de acuerdo para intentar evitar el colapso definitivo.

Que, por ello, creemos que esta falencia debe ser corregida, como lo demanda, por lo demás el artículo 13° del Convenio 158 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, aún no ratificado por Chile, incorporándose un procedimiento previo de información de los trabajadores respecto de los despidos masivos.

Por lo anterior, los diputados que suscriben venimos en presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Modifíquese el Código del Trabajo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado consta en el D.F.L. N° 1 de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de la forma que sigue:

1.- Elimínese el numeral 6.- del artículo 159.

2.- Incorpórese el siguiente nuevo artículo 159 bis.

La fuerza mayor o caso fortuito no dará lugar a la terminación del contrato del trabajo. Sin embargo, cuando se reúnan los requisitos de inimputabilidad, imprevisión, irresistibleidad y causalidad necesarios, podrá justificar un acuerdo con la totalidad o parte de los trabajadores de una empresa para suspender hasta por cuatro meses las obligaciones derivadas de la relación laboral.

No se entenderá como irresistible el hecho que se invoca como fuerza mayor o caso fortuito cuando existan seguros comprometidos o sea factible localizar a los trabajadores en otros establecimientos del mismo empleador.

La suspensión implicará el cese temporal de la obligación de prestar servicios por parte del trabajador y de la de pagar la respectiva remuneración por parte del empleador. Con todo subsistirá la de cancelar las cotizaciones de seguridad social. La suspensión equivaldrá al despido para los efectos de la ley 19.728.

Para hacer efectiva la suspensión el empleador deberá acreditar, mediante una declaración jurada, que no puede otorgar el trabajo convenido al o a sus trabajadores o que, pudiendo otorgarlo, la actividad o faena respectiva presenta serios riesgos para la salud y seguridad de aquéllos y hacer constar el acuerdo respectivo.

3.- Incorpórese el siguiente nuevo artículo 161 ter:

Artículo 161 ter.- En forma previa a la notificación del despido, cuando éste fuera a afectar simultáneamente a más de 10 trabajadores o cuando se completare dicho número, en un período de tres meses, respecto de un mismo empleador, las notificaciones a que alude el artículo siguiente deberán ajustarse a un procedimiento de información y consulta previo.

Para ello, el empleador deberá comunicar la situación a los trabajadores a través de carta certificada individual si no hubiere organización sindical o, en caso contrario, a través de la convocatoria, por el mismo medio, a ésta o éstas, según el caso, a la realización de a lo me-

nos dos reuniones, en que se exponga la situación que afecta a la empresa y se exploren alternativas para evitar o reducir los eventuales despidos y atenuar sus consecuencias, incluyendo las medidas sociales que se ofrezcan con el objeto de mitigar el desempleo y propender a la reconversión de los trabajadores.

Con el objeto de analizar las alternativas existentes la empresa pondrá a disposición de las organizaciones sindicales, en la primera de dichas reuniones, a lo menos, la información a que se refiere el inciso quinto del artículo 315.

Entre ambas sesiones deberán transcurrir a lo menos diez días hábiles.

16. Moción de las diputadas señoras Zalaquett, doña Mónica; Cristi, doña María Angélica; Molina, doña Andrea; Turre, doña Marisol, y de los diputados señores Álvarez-Salamanca, Barros, Macaya, Morales, Moreira y Ward.

Modifica el Código Sanitario con el objeto de establecer un método más seguro en la identificación de recién nacidos. (boletín N° 6916-11)

“La sociedad chilena se vio impactada al tomar conocimiento de que en el Hospital Regional de Talco se había provocado en el año 2005 un inexcusable error por parte de los profesionales de la salud encargados de asistir un doble parto en ese centro asistencial. En efecto por un acto de absoluta e incomprensible irresponsabilidad dos recién nacidos fueron intercambiados y entregados en forma errónea a sus “progenitores”.

Luego de un proceso administrativo y judicial se pudo sancionar a los responsables y los niños pudieron volver a sus verdaderos padres biológicos, sin embargo el daño es irreparable y no hay sanción penal ni administrativa que pueda enmendar el mal causado. Por su parte en Chile no hay estadísticas respecto del robo de menores de centros asistenciales de salud, pero por ejemplo en Estados Unidos se han reportado en 10 años 87 casos de este tipo de delitos.

Creemos que se hace necesario entonces establecer protocolos estrictos para asegurar la identificación del menor y determinar los responsables directos en el de mantener dicha seguridad para sus padres y no tener después que lamentar hechos tan dolorosos e inexplicables como el intercambio o robos de bebés. Nos ha llamado profundamente la atención el hecho de que no existan normas legales ni reglamentarias que se ocupen de esta elemental circunstancia. Tampoco existe la obligación de obtener cédula de identidad a determinada edad, sino cuando la práctica hace recomendable hacerlo.

Lo único que existe es un instructivo del Ministerio de Salud del año 1980, denominado “Texto Guía y Normas para la Atención del Recién Nacido”, en el cual se establece el uso del brazalete que las clínicas y hospitales fijan en la muñeca de los recién nacidos.

Es así que en una clínica u hospital donde dan a luz alrededor de cuarenta madres al día, se configura una sala de neonatos con cuarenta recién nacidos. A nivel nacional, tenemos 250 mil partos al año. Las posibilidades de confusión e incluso de sustracción de un niño son reales y es necesario adoptar los mayores resguardos para que la identidad del recién nacido jamás se confunda y siempre esté por esa vía directamente relacionado a la mujer que lo dio a luz.

El proyecto de ley que sometemos a consideración de la honorable Cámara de Diputados persigue los siguientes propósitos específicos:

1. Elevar a rango legal la regulación sobre el brazalete que hoy día sólo cuenta en el antes citado “Texto Guía”, el cual ni siquiera tiene actualmente rango reglamentario;

2. Imponer al profesional que atiende el parto, la obligación de tomar la huella plantar y dígito-pulgar derecha del niño;

3. Dar también respaldo legal al certificado de parto.

4. Solucionar el caso de los partos que pueden ocurrir en lugares distintos de hospitales o clínicas, que si bien decretan cada día, todavía es posible en los campos encontrar madres que hayan dado a luz sin asistencia profesional;

5. Lograr que, dentro de las funciones que actualmente cumple el Servicio de Registro Civil e Identificación, conjuntamente con la inscripción del recién nacido, se lo dote de su cédula de identidad. Ello contribuirá a una más expedita tramitación de diversas situaciones relacionadas con pensiones alimenticias, tuición, autorización para salir del país, matrícula en establecimientos educacionales, etc.

Por lo anterior, venimos en presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1º.- Introdúcese en el Código Sanitario, a continuación del artículo 120, los siguientes artículos 120 bis y 120 ter:

“Artículo 120 bis.- El profesional que atienda un parto está obligado a adoptar, o a disponer que se adopten, las siguientes medidas para la identificación de cada recién nacido:

1. Imponer un brazalete en el brazo derecho del recién nacido, o, de no ser posible, en otra extremidad, debidamente asegurado para que no se destruya ni pueda ser removido, en el cual se anotará la fecha y hora del nacimiento, sexo, peso y estatura del recién nacido, el nombre de la madre, muestras de sangre del cordón umbilical y el nombre del profesional que atendió el parto;

2. Tomar, mediante tinta indeleble u otro medio que asegure su calidad de inalterable, según autorice el reglamento, una muestra de la huella plantar derecha del recién nacido, así como de su huella dígito-pulgar derecha, o de las respectivas extremidades izquierdas, y

3. Otorgar un certificado de parto donde conste la individualización de la madre, el sexo del recién nacido, el lugar, día y hora donde se produce el parto, muestras de sangre del cordón umbilical y el nombre del profesional que lo atendió.

Estas medidas se adoptarán inmediatamente después de la separación completa del recién nacido, tan pronto esté estabilizado, y en todo caso, antes de que sea llevado fuera de la sala donde se produjo el parto.

Artículo 120 ter.- En el caso de partos que no sean asistidos por un profesional o que se produzcan fuera de un establecimiento de salud, el padre o la madre, o la persona que hubiere asistido el parto o, a falta de los anteriores, cualquier adulto, deberá, dentro del plazo señalado en el artículo 30 de la ley sobre Registro Civil, concurrir a un establecimiento de salud para dar cumplimiento a lo ordenado en el N° 2 del artículo precedente”.

Artículo 2º.- Intercálase, en la ley sobre Registro Civil, contenida en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2000, del Ministerio de Justicia, a continuación del artículo 30, el siguiente artículo 30 bis:

“Artículo 30 bis.- Al momento de practicarse la inscripción del recién nacido, con los antecedentes señalados en el artículo 120 bis del Código Sanitario, el Servicio de Registro Civil procederá simultáneamente a extender la cédula de identidad correspondiente al recién inscrito.

En caso que no hubiere sido posible obtener en su oportunidad la huella dígito-pulgar derecha del recién nacido, la persona que requiera la inscripción deberá concurrir con el menor, a objeto de obtener esa huella en la oficina respectiva”.

17. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 23 de abril de 2010.

Oficio N° 4.276

Remite sentencia

Excelentísima señora
Presidenta de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de remitir a V.E. copia autorizada de la sentencia de fecha 22 de abril de 2010, dictada por esta Magistratura en los autos Rol N° 1.695-10-CPR, proyecto que modifica la ley N° 20.022, con el objeto de establecer un nuevo plazo para el cierre de Tribunales del Trabajo que indica. (boletín N° 6870-07).

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente”.

18. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 27 de abril de 2010.

Oficio N° 4.288

Remite sentencia

Excelentísima señora
Presidenta de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de remitir a V.E. copia autorizada de la sentencia de fecha 27 de abril de 2010, dictada por esta Magistratura en los autos Rol N° 1.704-10-CPR, proyecto de ley que modifica el artículo 67 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, aumentando el plazo para que el alcalde rinda cuenta pública al Consejo Municipal en aquellas regiones declaradas zonas de catástrofe. (boletín N° 690-06).

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente”.